

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**  
**DE 28 DE OCTUBRE DE 2008**

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excma. Diputación Provincial de Granada, a veintiocho de octubre de dos mil ocho, siendo las diez horas y diez minutos se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Don Antonio Martínez Caler, del Grupo Socialista con la asistencia de las señoras Diputadas y señores Diputados siguientes:

**Grupo Socialista:** Doña Juana María Rodríguez Masa, Vicepresidenta Primera; Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero; Don Aurelio R. Torres Almanchel, Vicepresidente Cuarto; Doña Josefa Caballero Cabrerizo, Don José Entrena Ávila, Doña Francisca González Luján, Doña Yolanda Ibáñez Ávila, Don Pedro Jiménez Serrano, Don José López Gallardo, Doña María Dolores López Jiménez, Doña Pilar Peramos Esteban y Don Francisco Javier Torices Pino.

**Grupo Popular:** Doña María Teresa Fernández del Moral, Doña Luisa María García Chamorro, Don José Antonio González Alcalá, Don Antonio Jesús Granados García, Doña Carmen Servilia López Nieto, DON Francisco Javier Maldonado Escobar, Don José Juan de Dios Márquez Moya, Doña María Victoria Molina Ramírez, Doña Marta Nievas Ballesteros, Don José Antonio Robles Rodríguez, Don José Francisco Tarifa Sánchez y Don José Torrente García.

**Grupo IULV-CA:** Don Julio Miguel Bernardo Castro, Vicepresidente Segundo, y Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Secretario General: Don José González Valenzuela.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de iniciar la sesión, en cumplimiento de la Declaración Institucional aprobada en la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2000, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008.**

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión de 30 de septiembre de 2008, se acuerda su aprobación por unanimidad.

**2º.- CONCESIÓN DE DISTINCIONES HONORÍFICAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.**

La Comisión Especial para la concesión de honores y distinciones, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2008, emitió el siguiente dictamen, cuya parte dispositiva dice:

“PROPUESTA.

Por el pleno de la Diputación, en sesión de 30 de septiembre de 2008, se acordó la incoación de expediente para la concesión de las siguientes distinciones:

Hija predilecta a la Excma. Sra. Doña Elisa Pérez Vera.

Hijo adoptivo al Excmo. Sr. D. Antonio Jara Andréu.

Medalla de la provincia en su categoría de oro a la Universidad de Granada.

Igualmente en dicha sesión se acordó el nombramiento de juez instructor, secretario y miembros de la comisión especial.

Habiéndose publicado edicto en el Boletín Oficial de la Provincia número 195 de 10 de octubre de 2008, de exposición al público y aportación de antecedentes y cualquier otra documentación relativa a la concesión de estas distinciones

Habiéndose aportado durante la tramitación del expediente documentación que acredita los méritos de los galardonados propuestos.

Visto el informe de juez instructor y el informe jurídico.

Considerando:

**En cuanto a la distinción a la Excma. D<sup>a</sup>. Elisa Pérez Vera como Hija Predilecta:**

En la persona de la Excma. Señora D<sup>a</sup>. Elisa Pérez Vera se encuentran recopilados todos y cada uno de los requisitos que según el art. 8 del Reglamento para la concesión de medallas y otras distinciones de la Diputación Provincial de Granada son necesarios para la concesión de la distinción de Hija Predilecta: nacida en Granada en 1940 que ha destacado por sus méritos relevantes y que además goza de un alto prestigio y consideración general en el concepto público.

La Diputación Provincial de Granada quiere reconocer su brillante trayectoria profesional y compromiso con la justicia, primera mujer en ocupar la Rectoría de una universidad en nuestro país, destacando siempre por su constancia y su buen hacer.

**En cuanto al Excmo. Sr. D. Antonio Jara Andréu:**

La figura del Excmo. Sr. D. Antonio Jara Andréu queda perfectamente encuadrada dentro de los requisitos que configuran el art. 8 del Reglamento para la concesión de medallas y otras distinciones de la Diputación Provincial de Granada, según el cual sólo se podrá conceder la distinción de Hijo

Adoptivo a españoles no naturales de la provincia y a extranjeros.

La Diputación de Granada quiere reconocer la entrega y el compromiso de D. Antonio Jara, murciano con alma de granadino, por el crecimiento y el avance de nuestra tierra. En su persona quedan suficientemente acreditados méritos difíciles de resumir, resultado de un carácter abierto y dialogante, tanto en el mundo profesional como en su faceta humana, requisitos fundamentales para recibir esta distinción.

D. Antonio Jara Andréu forma parte de la historia viva de Granada, destacando su discreción y su espíritu de servicio en su paso por el Ayuntamiento de Granada, algo por lo que la ciudad le quedará siempre agradecida.

La amplia actividad intelectual desarrollada por el profesor, así como su compromiso social y su proyección internacional son meritos excepcionales para recibir esta distinción y quedan mas que comprobados en la biografía que se adjunta.

Además de lo anterior hay que destacar, su trabajo en la Universidad de Granada y su relación constante con nuestra provincia.

**En cuanto a la Universidad de Granada para el otorgamiento de la Medalla de la provincia en su categoría de oro:**

En la Universidad de Granada se encuentran recopilados los meritos y circunstancias que según el art. 18 del Reglamento para la Concesión de las medallas y otras distinciones de la Diputación Provincial de Granada son necesarios para la concesión de la Medalla de la Provincia, Categoría de Oro:

La Diputación de Granada se honra en distinguir a la Universidad de Granada por ser una institución clave por su aportación al conocimiento, investigación, progreso, intercambio cultural, población y por supuesto, recursos económicos. Núcleo intelectual y cultural del sur de España, punto de encuentro y referencia internacional

Se propone dictaminar favorablemente la concesión de los siguientes honores y distinciones:

Hija predilecta a la Excm. Sra. Doña Elisa Pérez Vera.

Hijo adoptivo al Excmo. Sr. D. Antonio Jara Andréu.

Medalla de la provincia en su categoría de oro a la Universidad de Granada.

VOTACIÓN: Cuatro votos a favor (Grupo Socialista e Izquierda Unida), ninguno en contra y ninguna abstención.

DICTAMEN: La comisión emite dictamen favorable a la propuesta formulada.”

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, exponiendo que de acuerdo con el dictamen de la Comisión Especial para la Concesión de Honores y Distinciones, la propuesta que se hace al Pleno para la concesión de las siguientes distinciones: Hija predilecta a la Excm. Sra. Doña Elisa Pérez Vera. Hijo adoptivo al Excmo. Sr. D. Antonio Jara Andréu. Medalla de la provincia en su categoría de oro a la Universidad de Granada. Como menciones especiales, galardón de la provincia a Castril. Estrella Morenta y Marina Heredia.

Esteban Granero y Ángel Castellano. Radio Granada por su 75 aniversario e igualmente por su 75 aniversario para la Escuela de Estudios Árabes. Indicar, como se ha manifestado a los medios de comunicación y dentro de las comisiones informativas así como en la de honores y distinciones, el gran merecimiento que tiene cada uno de los galardonados, cuya propuesta tendrá que ser aprobada hoy definitivamente en el Pleno.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, manifestando que su Grupo apoya todos los nombramientos e incide en su petición del Pleno anterior sobre la conveniencia de que se celebren con anterioridad reuniones para conocer todas las distinciones. Termina su intervención anunciando el voto favorable de su Grupo.

El Portavoz del Grupo Popular, Don Antonio Granados García, hace uso de la palabra para decir lo siguiente: Nosotros no vamos a entrar a valorar si hay oportunidad o no la hay en relación a la propuesta. Lo hemos dicho en numerosas ocasiones, no tenemos nada ni a favor ni en contra de los nominados pero sí tenemos bastantes puntos divergentes en relación a la concesión de las distinciones en su procedimiento administrativo como se ha desarrollado. Ya en este Pleno, Sr. Martínez Caler, definitivamente consagra la denuncia que hemos hecho desde el Grupo Popular que al menos en 6 ocasiones, Plenos, Juntas de Portavoces, Comisiones Informativas y finalmente en la Comisión Especial de Honores, trasladamos que consideramos que el Equipo de Gobierno y su persona, que fue quien presentó la propuesta, tienen una increíble falta de talante en el gobierno que usted preside. Hoy cristaliza la constatación de mermar y empequeñecer la celebración del día de la provincia de Granada, bajo la autoridad, la imposición, la falta de participación y diálogo y la verdad es que no tengo intención de repetir la intervención del pasado Pleno, que para eso está el acta, pero permítame que como lo veo muy confundido a tenor de las palabras que usted tuvo en el pasado Pleno, que leí en el acta, recordará usted que nos ausentamos en este punto, indicaba usted, o puntualizaba *que al parecer el Partido Popular olvida algo tan obvio como que las propuestas se votan y cuando se vota, se pone en juego la democracia, no se pervierte y ponerla en juego significa que las mayorías imponen democráticamente un resultado a sus propuestas. Esto es una propuesta del Equipo de Gobierno y el Equipo de Gobierno propone, porque será el responsable de su éxito o de su fracaso. Si fracasa el premio, fracasa el Equipo de Gobierno, no fracasa el PP que está en la oposición. Esta propuesta es la que traemos y esta propuesta es la que se vota.* Pues yo, permítame que se lo reitere una vez más, estamos hablando del día de la provincia, estamos hablando de las distinciones honoríficas de esta Excm. Diputación Provincial en el año 2008 y tengo que trasladarle que tiene usted una visión muy triste, incluso sectaria, en relación a las

propuestas que se desarrollan o no se desarrollan por el Equipo de Gobierno. Ha quedado bastante claro por la Portavoz de IU, y eso que son sus socios de gobierno, que desconocían en parte las propuestas que usted iba a presentar, que recordará usted tuvimos Junta de Portavoces a las 10'15 de la mañana y a las 10'30 estaba usted sentado dando la rueda de prensa, sin haber terminado nosotros ni siquiera la Junta de Portavoces. Y permítame que yo le informe que no estamos debatiendo actuaciones de gestión ordinaria del día a día, competencias del equipo de gobierno, sino las distinciones honoríficas de esta Institución, por lo que se podría, al objeto de engrandecer esta Institución, de abrillantar a la representación supramunicipal que nosotros representamos en la provincia, que se diera consenso, participación y diálogo. Y a parte, estas mismas palabras, Sr. Martínez Caler, insisto y se las recuerdo, fueron sus palabras del día 30 de junio de 2007 cuando en su discurso de investidura, previo a la toma de posesión como Presidente de esta Institución. Siempre le he dicho, en numerosas ocasiones, cuando hablamos de visión institucional estamos hablando de que usted preside la Diputación y usted es el Presidente de todos los Corporativos y de todos los municipios de la provincia. No solamente del Equipo de Gobierno, de los municipios que gobierna el Partido Socialista ni ahora de los municipios que también gobierna Izquierda Unida, sino de toda la provincia. Con una propuesta institucional, yo al menos lo tengo así entendido, que se debe de hacer con consenso, con diálogo y con participación y créame que le diga que creo que ha vuelto usted a defraudar a los granadinos, ya nos tiene acostumbrados a su forma de ejercer el poder, a la Institución y creo que incluso a los propios premiados porque cuando una persona recibe un premio, lo que le gusta es que haya consenso, participación y que no tenga ninguna polémica y estos premios nacieron viciados con polémica, por su falta de consenso, diálogo y participación y sí gran autoritarismo. Es por ello que le dejamos muy claro en el pasado Pleno y en la Comisión que no formamos parte de esto que consideramos su farsa, ni de su juego y por supuesto no queremos ser comparsa en el día de hoy, como tampoco quisimos ser comparsa en el pasado Pleno, en esta chirigota tan próxima al carnaval. Yo le digo que nuevamente el Grupo Popular en este punto se vuelve a levantar, nos retiramos y volveremos a estar en el siguiente punto, porque insisto, no queremos formar parte de la chirigota.

La Presidencia considera que no hace falta que se levanten, pero que si quieren montar la chirigota, están en su derecho.

En este momento abandonan el salón de Plenos los 12 miembros del Grupo Popular.

Por consiguiente, el Pleno, con los votos favorables del Equipo de Gobierno en su totalidad: 15 (PSOE, IULV-CA) acuerda la concesión de los siguientes honores y distinciones:

Hija predilecta a la Excm. Sra. Doña Elisa Pérez Vera.

Hijo adoptivo al Excmo. Sr. D. Antonio Jara Andréu.

Medalla de la provincia en su categoría de oro a la Universidad de Granada.

**3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 15/2008.**

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Áreas y Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2.008, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, el Sr. Vicepresidente Tercero, Delegado de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 15/2008, de crédito extraordinario, transferencias de crédito y bajas por anulación, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op.			
Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios		12.333,55
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	12.333,55	
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales		571.178,24
7	Transferencias de capital	424.764,56	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. DE GASTOS	437.098,11	583.511,79
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op.			
Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		146.413,68
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		

			0,00	146.413,68
<i>TOTAL</i>	<i>PRESUP.</i>	<i>DE</i>		
<i>INGRESOS</i>				

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2008.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, a petición del Grupo Popular, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 12 (PP)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 15/2008.

**4º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ EN RELACIÓN CON LA OBRA Nº 103-GPP/07 "IZNALLOZ, CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA CON INCORPORACIÓN DE FUENTE EN LA CARRETERA DE LA SIERRA".**

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de IZNALLOZ, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 29 de mayo de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 103-GPP/07 "IZNALLOZ, CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA CON INCORPORACIÓN DE FUENTE EN CARRETERA DE LA SIERRA".

Visto el Proyecto redactado por el funcionario Don José Sánchez Praena, aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 25 de septiembre de 2008.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 14 de octubre de 2008.

Vista Nota Interior de Servicio del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de servicio de contratación y patrimonio, de fecha 14 de octubre de 2008.

**PROPONE AL PLENO**, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Iznalloz de la obra nº 103-GPP/07 "IZNALLOZ, CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA CON INCORPORACIÓN DE FUENTE EN CARRETERA DE LA SIERRA", con un P.L de 38.586,21 €, al que corresponde un IVA (16%) de 6.173,79 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

**SEGUNDO.-** Aprobación del Convenio específico entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Iznalloz, para formalización del presente acuerdo:

**"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ PARA DELEGAR LA FACULTAD DE CONTRATAR DE LA OBRA NUM. 103-GPP/07 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2007.**

En la ciudad de Granada a            de            de            , se reúnen:

De una parte, D. Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en función de las competencias atribuidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte D. Mariano José Lorente García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de IZNALLOZ en función de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad legal para la formalización del presente convenio, y MANIFIESTAN

I.- Que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el 13-03-2007, aprobó el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras 2007.

II.- Que el Ayuntamiento de IZNALLOZ mediante Acuerdo de Pleno de fecha 29 de mayo de 2008 ha solicitado la delegación de la facultad de contratar la obra nº 103-GPP/07 "IZNALLOZ, CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA CON INCORPORACIÓN DE FUENTE EN CARRETERA DE LA SIERRA"

III.- Que mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 25 de septiembre de 2008 se ha aprobado el proyecto de obras de la obra nº 103-GPP/07 "IZNALLOZ, CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA CON INCORPORACIÓN DE FUENTE EN CARRETERA DE LA SIERRA"

IV.- Que la Diputación mediante acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2008, ha aprobado la delegación de la facultad de contratar la citada obra, conforme a las siguientes

CONDICIONES

PRIMERA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) procederá a la tramitación del expediente de contratación mediante el procedimiento que corresponda según la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Transcurrido el plazo de 6 meses desde la firma del presente convenio sin que el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) haya iniciado el expediente de contratación, se entenderá resuelto el convenio.

SEGUNDA.- La Diputación está facultada para la comprobación del cumplimiento de la regulación vigente en materia de contratos, a cuyo efecto el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) remitirá copia compulsada del expediente de contratación tramitado, en el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato, sin perjuicio de que la Diputación pueda solicitar, en cualquier momento durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, la justificación de cualquier trámite.

TERCERA.- Serán a costa del Ayuntamiento (o de la Entidad Local Autónoma), o en su caso del adjudicatario del contrato, los gastos en que incurra la Diputación con motivo del cartel informativo de la obra, cuya colocación será realizada por la empresa que la Diputación determine, a cuyo efecto se deducirá el coste del mismo del importe que la Diputación libre al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) en el abono de la primera certificación.

CUARTA.- La Diputación librará al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) la cantidad

correspondiente al presupuesto de la obra una vez deducida la aportación municipal y, en su caso, la baja de licitación, siempre que se justifique la correspondiente inversión mediante las certificaciones de obra emitidas por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) y las facturas del contratista.

QUINTA.- En todo caso, el control técnico y administrativo de las obras será ejercido por la Diputación, con independencia de que la dirección de obra pueda ser asumida por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma).

SEXTA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) convocará a la Diputación al preceptivo acto de recepción de la obra con 20 días de antelación a la fecha fijada.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) será directamente responsable de la pérdida de cualquier subvención como consecuencia de la no adjudicación o ejecución de las obras con incumplimiento de las condiciones establecidas al caso o fuera de plazo.

OCTAVA.- Las partes firmantes aceptan para la Corporación que cada uno representa los derechos y obligaciones dimanantes de este convenio administrativo.

NOVENA.- En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que, en cada momento, sea aplicable al efecto.

DÉCIMA.- El presente convenio entrará en vigor una vez firmado el mismo por ambas partes y extenderá su vigencia hasta el momento en que se produzca la recepción formal de la obra. Además, según lo previsto en la disposición adicional segunda del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, quedará extinguido si no se han ejecutado las actuaciones programadas en un plazo de 2 años desde la firma del mismo, sin perjuicio de las posibles prórrogas que en su caso fuesen concedidas.

Conformes las partes con lo expuesto y acordado, lo manifiestan con la firma del presente convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE LA  
DIPUTACIÓN DE GRANADA  
Fdo.: Antonio Martínez Caler

EL ALCALDE –PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ  
Fdo.: . Mariano José Lorente García

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de IZNALLOZ aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2008.

La Presidencia abre el debate informando que los puntos 4º, 5º, 6º y 7º, por tratarse del mismo contenido, se debatirán en un mismo turno.

El Sr. Granados anuncia que su Grupo se va a abstener en los puntos del 4º al 7º y del 9º al 13º.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, **el Pleno, con los votos favorables del PSOE e IULV.CA (15), ninguno en contra y las abstenciones del PP (12), y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**5º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE PELIGROS EN RELACIÓN CON LA OBRA Nº 155-GPP/06 Y 153-GPP/07 "PELIGROS, REHABILITACIÓN BARRIO DEL TERRONTES 1ª y 2ª FASE", Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO ESPECÍFICO.**

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de PELIGROS, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 16 de julio de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 155-GPP/06 – 153-GPP/07 "PELIGROS, REHABILITACIÓN BARRIO DEL TERRONTEL 1ª Y 2ª FASE" .

Visto el Proyecto redactado por el funcionario, Don Francisco Serrano Pertíñez, aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 25 de septiembre de 2008.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 14 de octubre de 2008.

Vista Nota Interior de Servicio del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de servicio de contratación y patrimonio, de fecha 14 de octubre de 2008.

**PROPONE AL PLENO**, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de PELIGROS de la obra 155-GPP/06 – 153-GPP/07 “PELIGROS, REHABILITACIÓN BARRIO DEL TERRONTEL 1ª Y 2ª FASE” con un P.L de 162.431’03 €, al que corresponde un IVA (16 %) de 25.988’97 € de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre “Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales”.

**SEGUNDO.-** Aprobación del Convenio específico entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de PELIGROS, para formalización del presente acuerdo:

**“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE PELIGROS PARA DELEGAR LA FACULTAD DE CONTRATAR DE LA OBRA NUM. 155-GPP/06 – 153-GPP/07 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2007.**

En la ciudad de Granada a            de            de            , se reúnen:

De una parte, D. Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en función de las competencias atribuidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte D<sup>a</sup> Rosa Ruiz Huertas, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de PELIGROS en función de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad legal para la formalización del presente convenio, y

#### MANIFIESTAN

I.- Que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el 13-03-2007, aprobó el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras 2007.

II.- Que el Ayuntamiento de PELIGROS mediante Acuerdo de Pleno de fecha 16 de julio de 2008 ha solicitado la delegación de la facultad de contratar la obra nº 155-GPP/06 – 153-GPP/07 “PELIGROS, REHABILITACIÓN BARRIO DEL TERRONTEL 1ª Y 2ª FASE”

III.- Que mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Area de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 25 de septiembre de 2008 se ha aprobado el proyecto de obras de la obra nº 155-GPP/06 – 153-GPP/07 “PELIGROS, REHABILITACIÓN BARRIO DEL TERRONTEL 1ª Y 2ª FASE”

IV.- Que la Diputación mediante acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2008, ha aprobado la delegación de la facultad de contratar la citada obra, conforme a las siguientes

#### CONDICIONES

PRIMERA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) procederá a la tramitación del expediente de contratación mediante el procedimiento que corresponda según la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Transcurrido el plazo de 6 meses desde la firma del presente convenio sin que el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) haya iniciado el expediente de contratación, se entenderá resuelto el convenio.

SEGUNDA.- La Diputación está facultada para la comprobación del cumplimiento de la regulación vigente en materia de contratos, a cuyo efecto el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) remitirá copia compulsada del expediente de contratación tramitado, en el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato, sin perjuicio de que la Diputación pueda solicitar, en cualquier momento durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, la justificación de cualquier trámite.

TERCERA.- Serán a costa del Ayuntamiento (o de la Entidad Local Autónoma), o en su caso del adjudicatario del contrato, los gastos en que incurra la Diputación con motivo del cartel informativo de la obra, cuya colocación será realizada por la empresa que la Diputación determine, a cuyo efecto se deducirá el coste del mismo del importe que la Diputación libre al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) en el abono de la primera certificación.

CUARTA.- La Diputación librará al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) la cantidad correspondiente al presupuesto de la obra una vez deducida la aportación municipal y, en su caso, la baja de licitación, siempre que se justifique la correspondiente inversión mediante las certificaciones de obra emitidas por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) y las facturas del contratista.

QUINTA.- En todo caso, el control técnico y administrativo de las obras será ejercido por la Diputación, con independencia de que la dirección de obra pueda ser asumida por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma).

SEXTA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) convocará a la Diputación al preceptivo acto de recepción de la obra con 20 días de antelación a la fecha fijada.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) será directamente responsable de la pérdida de cualquier subvención como consecuencia de la no adjudicación o ejecución de las obras con incumplimiento de las condiciones establecidas al caso o fuera de plazo.

OCTAVA.- Las partes firmantes aceptan para la Corporación que cada uno representa los derechos y obligaciones dimanantes de este convenio administrativo.

NOVENA.- En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que, en cada momento, sea aplicable al efecto.

DÉCIMA.- El presente convenio entrará en vigor una vez firmado el mismo por ambas partes y extenderá su vigencia hasta el momento en que se produzca la recepción formal de la obra. Además, según lo previsto en la disposición adicional segunda del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, quedará extinguido si no se han ejecutado las actuaciones programadas en un plazo de 2 años desde la firma del mismo, sin perjuicio de las posibles prórrogas que en su caso fuesen concedidas.

Conformes las partes con lo expuesto y acordado, lo manifiestan con la firma del presente convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE LA  
DIPUTACIÓN DE GRANADA

Fdo.: Antonio Martínez Caler

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL  
AYUNTAMIENTO DE PELIGROS

Fdo.: Rosa Ruiz Huertas

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de PELIGROS aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2008.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, **el Pleno, con los votos favorables del PSOE e IULV.CA (15), ninguno en contra y las abstenciones del PP (12), y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**6º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR EN RELACIÓN CON LA OBRA Nº 26-PIDER/07 "SOPORTÚJAR, MURO Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A INSTALACIONES DEPORTIVAS", Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO ESPECÍFICO.**

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de SOPORTUJAR, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 15 de mayo de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 26-PIDER/07 "SOPORTUJAR, muro y mejora de la accesibilidad a instalaciones deportivas".

Visto el Proyecto redactado por el funcionario, Don José Gutiérrez Prudenciano, aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área

de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 3 de octubre de 2008.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 14 de octubre de 2008.

Vista Nota Interior de Servicio del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de servicio de contratación y patrimonio, de fecha 14 de octubre de 2008.

**PROPONE AL PLENO**, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de SOPORTUJAR de la obra 26-PIDER/07 "SOPORTUJAR, muro y mejora de la accesibilidad a instalaciones deportivas" con un P.L de 15.517'24 €, al que corresponde un IVA (16 %) de 2.482'76 € de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

**SEGUNDO.-** Aprobación del Convenio específico entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de SOPORTUJAR, para formalización del presente acuerdo:

**"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE SOPORTUJAR PARA DELEGAR LA FACULTAD DE CONTRATAR DE LA OBRA NUM. 26-PIDER/07.**

En la ciudad de Granada a            de            de            , se reúnen:

De una parte, D. Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en función de las competencias atribuidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de

las Bases de Régimen Local.

De otra parte D. Juan Antonio Martín Núñez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de SOPORTUJAR en función de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad legal para la formalización del presente convenio, y

#### MANIFIESTAN

I.- Que el Ayuntamiento de SOPORTUJAR mediante Acuerdo de Pleno de fecha 15 de mayo de 2008 ha solicitado la delegación de la facultad de contratar la obra nº 26-PIDER/07 "SOPORTUJAR, muro y mejora de la accesibilidad a instalaciones deportivas"

II.- Que mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Area de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 3 de octubre de 2008 se ha aprobado el proyecto de obras de la obra nº 26-PIDER/07 "SOPORTUJAR, muro y mejora de la accesibilidad a instalaciones deportivas"

III.- Que la Diputación mediante acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2008, ha aprobado la delegación de la facultad de contratar la citada obra, conforme a las siguientes

#### CONDICIONES

PRIMERA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) procederá a la tramitación del expediente de contratación mediante el procedimiento que corresponda según la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Transcurrido el plazo de 6 meses desde la firma del presente convenio sin que el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) haya iniciado el expediente de contratación, se entenderá resuelto el convenio.

SEGUNDA.- La Diputación está facultada para la comprobación del cumplimiento de la regulación vigente en materia de contratos, a cuyo efecto el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) remitirá copia compulsada del expediente de contratación tramitado, en el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato, sin perjuicio de que la Diputación pueda solicitar, en cualquier momento durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, la justificación de cualquier trámite.

TERCERA.- Serán a costa del Ayuntamiento (o de la Entidad Local Autónoma), o en su caso del adjudicatario del contrato, los gastos en que incurra la Diputación con motivo del cartel informativo de la obra, cuya colocación será realizada por la empresa que la Diputación determine, a cuyo efecto se deducirá el coste del mismo del importe que la Diputación libre al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) en el abono de la primera certificación.

CUARTA.- La Diputación librará al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) la cantidad correspondiente al presupuesto de la obra una vez deducida la aportación municipal y, en su caso, la baja de licitación, siempre que se justifique la correspondiente inversión mediante las certificaciones de obra emitidas por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) y las facturas del contratista.

QUINTA.- En todo caso, el control técnico y administrativo de las obras será ejercido por la

Diputación, con independencia de que la dirección de obra pueda ser asumida por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma).

SEXTA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) convocará a la Diputación al preceptivo acto de recepción de la obra con 20 días de antelación a la fecha fijada.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) será directamente responsable de la pérdida de cualquier subvención como consecuencia de la no adjudicación o ejecución de las obras con incumplimiento de las condiciones establecidas al caso o fuera de plazo.

OCTAVA.- Las partes firmantes aceptan para la Corporación que cada uno representa los derechos y obligaciones dimanantes de este convenio administrativo.

NOVENA.- En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que, en cada momento, sea aplicable al efecto.

DÉCIMA.- El presente convenio entrará en vigor una vez firmado el mismo por ambas partes y extenderá su vigencia hasta el momento en que se produzca la recepción formal de la obra. Además, según lo previsto en la disposición adicional segunda del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, quedará extinguido si no se han ejecutado las actuaciones programadas en un plazo de 2 años desde la firma del mismo, sin perjuicio de las posibles prórrogas que en su caso fuesen concedidas.

Conformes las partes con lo expuesto y acordado, lo manifiestan con la firma del presente convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE LA  
DIPUTACIÓN DE GRANADA

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE SOPORTUJAR

Fdo.: Antonio Martínez Caler

Fdo.: Juan Antonio Martín Núñez

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de SOPORTUJAR aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2008.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, **el Pleno, con los votos favorables del PSOE e IULV.CA (15), ninguno en contra y las abstenciones del PP (12), y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la**

**Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**7º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE ATARFE PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA nº 26-GPP/07 "ATARFE, CONSTRUCCIÓN DE NICHOS", Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO ESPECÍFICO.**

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de ATARFE, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 26-GPP/07 "ATARFE, CONSTRUCCIÓN DE NICHOS" con un P.L. de 35.435'18 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 2.834'81 €.

Visto el Proyecto redactado por D. *Rafael González Vargas* aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 14 de octubre de 2008.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 14 de octubre de 2008.

Vista Nota Interior de Servicio del Secretario General y del Interventor General de la

Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de Servicio de contratación y patrimonio, de fecha 14 de octubre de 2008.

**PROPONE AL PLENO**, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de ATARFE de la obra nº 26-GPP/07 "ATARFE, CONSTRUCCIÓN DE NICHOS", con un P.L. de 35.435'18 €, al que corresponde un IVA (16% s. 1/2) de 2.834'81 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

**SEGUNDO.-** Aprobación del Convenio específico entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de ATARFE, para formalización del presente acuerdo:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE ATARFE PARA DELEGAR LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA NUM. 26-GPP/07 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2007"

En la ciudad de Granada a        de        de        , se reúnen:

De una parte, D. Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en función de las competencias atribuidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte Dº Víctor Francisco Sánchez Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de ATARFE, en función de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad legal para la formalización del presente convenio, y

#### MANIFIESTAN

I.- Que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el 13-03-07, aprobó el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras 2007.

II.- Que el Ayuntamiento de ATARFE mediante Acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 2008 ha solicitado la delegación de la ejecución por administración de la obra nº 26-GPP/07 "ATARFE, CONSTRUCCIÓN DE NICHOS", con un P.L. de 35.435'18 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 2.834'81 €,

III.- Que la Secretaria General del Ayuntamiento ha emitido certificado de fecha 14 de mayo de 2008 en el que hace constar que se dan alguna de las circunstancias establecidas en los párrafos a) y b) del artículo 24.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

IV.- Que mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 14 de octubre de 2008, se ha aprobado el proyecto de obras.

V.- Que la Diputación mediante acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2008, ha aprobado la delegación de la ejecución por administración de la citada obra, conforme a las siguientes

#### CONDICIONES

PRIMERA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) procederá a la ejecución de la obra por los servicios de su Administración, ya sea empleando exclusivamente medios propios o con la colaboración de empresarios particulares, siempre que el importe de la parte de obra a cargo de éstos no sobrepase el 50% del importe total del proyecto.

Transcurrido el plazo de 6 meses desde la firma del presente convenio sin que el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) haya iniciado la ejecución de las obras, se entenderá resuelto el convenio.

SEGUNDA.- La Diputación está facultada para la comprobación del cumplimiento de la regulación vigente en materia de contratos, a cuyo efecto el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) remitirá, en su caso, copia compulsada del expediente de contratación tramitado para la selección del empresario colaborador, en el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato, sin perjuicio de que la Diputación pueda solicitar, en cualquier momento durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, la justificación de cualquier trámite.

TERCERA.- Serán a costa del Ayuntamiento (o de la Entidad Local Autónoma), o en su caso del empresario colaborador, los gastos en que incurra la Diputación con motivo del cartel informativo de la obra, cuya colocación será realizada por la empresa que la Diputación determine, a cuyo efecto se deducirá el coste del mismo del importe que la Diputación libre al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) en el abono de la primera certificación.

CUARTA.- La Diputación librará al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) la cantidad correspondiente al presupuesto de la obra una vez deducida la aportación municipal y, en su caso, la baja de licitación, siempre que se justifique la correspondiente inversión mediante las certificaciones de obra emitidas por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) y, en su caso, mediante las facturas emitidas por el empresario colaborador. Para lo cual el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) pondrá a disposición de la Diputación tanto los contratos como facturas, nóminas y cuantos justificantes se hayan producido en la ejecución de las obras, incluyendo los correspondientes a su pago.

QUINTA.- En todo caso, el control técnico y administrativo de las obras será ejercido por la Diputación, con independencia de que la dirección de obra pueda ser asumida por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma).

SEXTA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) convocará a la Diputación al preceptivo acto de recepción de la obra con 20 días de antelación a la fecha fijada.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) será directamente responsable de la pérdida de cualquier subvención como consecuencia de la no adjudicación o ejecución de las obras con incumplimiento de las condiciones establecidas al caso o fuera de plazo.

OCTAVA.- Las partes firmantes aceptan para la Corporación que cada uno representa los derechos y obligaciones dimanantes de este convenio administrativo.

NOVENA.- En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que, en cada momento, sea aplicable al efecto.

DÉCIMA.- El presente convenio entrará en vigor una vez firmado el mismo por ambas partes y extenderá su vigencia hasta el momento en que se produzca la recepción formal de la obra. Además, según lo previsto en la disposición adicional segunda del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, quedará extinguido si no se han ejecutado las actuaciones programadas en un plazo de 2 años desde la firma del mismo, sin perjuicio de las posibles prórrogas que en su caso fuesen concedidas.

Conformes las partes con lo expuesto y acordado, lo manifiestan con la firma del presente convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE LA  
DIPUTACIÓN DE GRANADA

LA ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE ATARFE

Fdo.: Antonio Martínez Caler

Fdo.: Víctor Francisco Sánchez Martínez

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de ATARFE aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2008.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, **el Pleno, con los votos favorables del PSOE e IULV.CA (15), ninguno en contra y las abstenciones del PP (12), y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**8º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA nº 6-PEVC/07 "CASTILLÉJAR, ASFALTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE DIVERSAS CALLES" Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO ESPECÍFICO.**

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de CASTILLEJAR, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 26 de junio de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 6-PEVC/07 "CASTILLEJAR, asfalto e impermeabilización de diversas calles" con un P.L. de 40.951'86 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 3.276'14 €.

Visto el Proyecto redactado por D. *Manuel Ángel Martínez Aranda* aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 3 de octubre de 2008.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 14 de octubre de 2008.

Vista Nota Interior de Servicio del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de Servicio de contratación y patrimonio, de fecha 14 de octubre de 2008.

**PROPONE AL PLENO**, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de CASTILLEJAR de la obra nº 6-PEVC/07 "CASTILLEJAR, asfalto e impermeabilización de diversas calles", con un P.L. de 40.951'86 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 3.276'14 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

**SEGUNDO.-** Aprobación del Convenio específico entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de CASTILLEJAR, para formalización del presente acuerdo:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR PARA DELEGAR LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA NUM. 6-PEVC/07 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2007”

En la ciudad de Granada a        de        de        , se reúnen:

De una parte, D. Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en función de las competencias atribuidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte Dº Andrés Jiménez Masegosa , Alcalde Presidente del Ayuntamiento de CASTILLEJAR, en función de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad legal para la formalización del presente convenio, y

#### MANIFIESTAN

I.- Que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el 13-03-07, aprobó el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras 2007.

II.- Que el Ayuntamiento de CASTILLEJAR mediante Acuerdo de Pleno de fecha 26 de junio de 2008 ha solicitado la delegación de la ejecución por administración de la obra nº 6-PEVC/07 “CASTILLEJAR, asfalto e impermeabilización de diversas calles”, con un P.L. de 40.951'86 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 3.276'14 €,

III.- Que la Secretaria General del Ayuntamiento ha emitido certificado de fecha 27 de junio de 2008 en el que hace constar que se dan alguna de las circunstancias establecidas en los párrafos a) y b) del artículo 24.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

IV.- Que mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 3 de octubre de 2008, se ha aprobado el proyecto de obras.

V.- Que la Diputación mediante acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2008, ha aprobado la delegación de la ejecución por administración de la citada obra, conforme a las siguientes

#### CONDICIONES

PRIMERA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) procederá a la ejecución de la obra por los servicios de su Administración, ya sea empleando exclusivamente medios propios o con la colaboración de empresarios particulares, siempre que el importe de la parte de obra a cargo de éstos no sobrepase el 50% del importe total del proyecto.

Transcurrido el plazo de 6 meses desde la firma del presente convenio sin que el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) haya iniciado la ejecución de las obras, se entenderá resuelto el convenio.

SEGUNDA.- La Diputación está facultada para la comprobación del cumplimiento de la regulación vigente en materia de contratos, a cuyo efecto el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) remitirá, en su caso, copia compulsada del expediente de contratación tramitado para la selección del empresario colaborador, en el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato, sin perjuicio de que la Diputación pueda solicitar, en cualquier momento durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, la justificación de cualquier trámite.

TERCERA.- Serán a costa del Ayuntamiento (o de la Entidad Local Autónoma), o en su caso del empresario colaborador, los gastos en que incurra la Diputación con motivo del cartel informativo de la obra, cuya colocación será realizada por la empresa que la Diputación determine, a cuyo efecto se deducirá el coste del mismo del importe que la Diputación libre al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) en el abono de la primera certificación.

CUARTA.- La Diputación librará al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) la cantidad correspondiente al presupuesto de la obra una vez deducida la aportación municipal y, en su caso, la baja de licitación, siempre que se justifique la correspondiente inversión mediante las certificaciones de obra emitidas por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) y, en su caso, mediante las facturas emitidas por el empresario colaborador. Para lo cual el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) pondrá a disposición de la Diputación tanto los contratos como facturas, nóminas y cuantos justificantes se hayan producido en la ejecución de las obras, incluyendo los correspondientes a su pago.

QUINTA.- En todo caso, el control técnico y administrativo de las obras será ejercido por la Diputación, con independencia de que la dirección de obra pueda ser asumida por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma).

SEXTA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) convocará a la Diputación al preceptivo acto de recepción de la obra con 20 días de antelación a la fecha fijada.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) será directamente responsable de la pérdida de cualquier subvención como consecuencia de la no adjudicación o ejecución de las obras con incumplimiento de las condiciones establecidas al caso o fuera de plazo.

OCTAVA.- Las partes firmantes aceptan para la Corporación que cada uno representa los derechos y obligaciones dimanantes de este convenio administrativo.

NOVENA.- En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que, en cada momento, sea aplicable al efecto.

DÉCIMA.- El presente convenio entrará en vigor una vez firmado el mismo por ambas partes y extenderá su vigencia hasta el momento en que se produzca la recepción formal de la obra. Además, según lo previsto en la disposición adicional segunda del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, quedará extinguido si no se han ejecutado las actuaciones programadas en un plazo de 2 años desde la firma del mismo, sin perjuicio de las posibles prórrogas que en su caso fuesen concedidas.

Conformes las partes con lo expuesto y acordado, lo manifiestan con la firma del presente convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE LA  
DIPUTACIÓN DE GRANADA

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR

Fdo.: Antonio Martínez Caler

Fdo.: Andrés Jiménez Masegosa

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de CASTILLEJAR aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2008.

Abierto el debate por la Presidencia, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, informando que el Ayuntamiento de Catilléjar pide la delegación para la ejecución por administración de la obra nº 6-PEVC/07. Este expediente cuenta con los informes que han de obrar en el mismo, favorables y desde el Equipo de Gobierno de la Diputación, en aras al principio de autonomía municipal y cumplimiento de la legalidad de los expedientes, damos el voto favorable a este punto.

Por Izquierda Unida interviene el Sr. Vicepresidente 2º, Don Julio Bernardo Castro, para decir que en este punto y en los siguientes, el voto de su Grupo es favorable por respeto a la autonomía municipal y que puedan hacerse las obras como cada uno de los ayuntamientos entiendan oportuno, siempre y cuando se cumple con la legalidad y con el reglamento aprobado por la Diputación.

Por el Grupo Popular interviene Don José Torrente García para manifestar lo siguiente: Que duda cabe que cuando se redactó el nuevo Reglamento de la Cooperación a las Inversiones Locales, uno de los argumentos que justificaba el voto favorable del Partido Socialista era el de que a partir de ahí se iba a contar con un mayor rigor para poder dotar a la colaboración entre administraciones de un cumplimiento legal inexcusable. Nosotros así lo dijimos en Pleno y estamos de acuerdo con esa filosofía. Ahora, a pesar de que la norma que ustedes aprobaron y nosotros también habla de la excepcionalidad para la adjudicación de obras por administración a los ayuntamientos, ustedes desgraciadamente para el rigor jurídico y para el derecho, lo han convertido lo excepcional en el ritual cotidiano y ordinario, me remito al orden del día del Pleno de hoy y a los órdenes del día de los anteriores; es

decir, ustedes han conseguido que esto sea una máquina de hacer algo contra lo que la propia ley exige que no se haga. El Partido Popular viene demostrando desde hace mucho tiempo que tiene absoluto respeto por la soberanía municipal, pero además de verdad, otros lo hacen con mucha propaganda y pocos recursos. Nosotros consideramos que las administraciones tienen que tener su cuota presupuestaria bien delimitada pero absolutamente ligada al cumplimiento de la legislación vigente. El PP tiene ese principio ideológico bastante consolidado, repito cual es el de garantizar la soberanía municipal en todos sus ámbitos, incluso en el financiero. Pero nosotros no podemos ser cómplices y mucho menos desfigurar el espíritu de la ley, con intenciones como la que ustedes traen a este Pleno que no es la objetiva de la soberanía municipal garantizada, sino la de dar cuerpo legal a una ilegalidad manifiesta. No vamos a ser cómplices de este chapuz Sr. Presidente; la Ley de Contratos es taxativa y el Reglamento Provincial muy claro cuando habla de las posibilidades que da el otorgamiento de obras por administración y concretamente, si usted me permite, el art. 152 de la propia Ley de Contratos habla de que la ejecución de obras por administración podrá verificarse por los propios servicios de la misma, es decir, de esta Diputación, que no me consta que lo haya hecho en ningún caso y si eso no es así, ruego al Sr. Presidente que con documentos me contradiga. Y yo me pregunto, Sr. Presidente usted como yo somos de esa comarca que alberga al municipio de Castillejar. ¿Conoce usted si Castillejar tiene suficientes medios aptos para la realización de la obra proyectada, cual es la de asfaltado e impermeabilización de las calles?. Es por todos conocido el equipo de asfaltos del ayuntamiento de Castillejar. No existe ese equipo. Pero le voy a decir más, Sr. Presidente, no vamos a hacer cómplices de este chapuz porque las obras que pone en el proyecto que redacta y firma Don Manuel Angel Martínez Aranda, están hechas. No se sorprenda, Sr. Presidente, las obras están hechas. El proyecto habla de impermeabilización y asfalto de algunas calles, fíjese usted de la ambigüedad con la que se redacta un proyecto, jamás eso pasa en ningún proyecto de Diputación, en este caso sí, y sin nombrar en qué calles se van a asfaltar existen unos planos donde se grafían las calles que se van a asfaltar. Se ejecutaron para las elecciones del 2007, Sr. Presidente, ¡habrá que tener desfachatez! Por tanto, Sr. Presidente, formalmente y ruego al Sr. Interventor y al Sr. Secretario que tomen nota, decimos que las obras que se pretenden adjudicar por administración en este punto están hechas y rogamos al Sr. Presidente que este punto lo deje sobre la mesa; que organice este tinglado, este desaguisado, que intente resolver el problema legal que se suscita y que en ningún caso sea cómplice de esta irregularidad. Nosotros no podemos solventar esto ni con un voto a favor, ni mucho menos con una abstención; nosotros estamos en contra de que se utilicen triquiñuelas legales para dar cobertura a un ansia de campaña ilegalmente hecha con fondos que todavía no estaban legalmente tramitados por parte del socialismo gobernante en Castillejar. La fecha en que se hicieron no es baladí, antes de mayo

de 2007. Sr. Presidente, usted sabe como yo lo que pasó en esta fecha. No estamos de acuerdo en que con este método que ustedes traen a Pleno se intenten regularizar situaciones que no son de recibo en una administración pública, mucho menos en las relaciones entre administraciones. Sr. Presidente, su currículo crece: primero el puente de Láchar, que usted todavía no ha justificado como va a solventar la deuda económica que la Diputación tiene con el contratista, ejecutada una demasía por 400.000 euros de valor sin ningún soporte legal y ahora, si usted vota a favor de esta propuesta, será también cómplice de este desaguisado con el que el ayuntamiento de Castilléjar intenta solucionar, un chapuz que solo él ha creado y que ustedes serán cómplices porque lo que no es de recibo es que una norma que ustedes aprueban para los 168 ayuntamientos de la provincia, ahora la incumplan con total desfachatez y sin ningún tipo de rigor. Le repito, Sr. Presidente, las obras que propone este proyecto están hechas, deje el punto sobre la mesa y ahí podremos comprobar si lo que nosotros decimos es cierto y por tanto resolver el problema legal que a usted se le suscita con esta situación.

El Sr. Aponte argumenta que el expediente responde a una petición que hace un municipio y como tal petición, si el expediente es conforme, la Diputación atiende las peticiones municipales. Ese es el punto del orden del día y para no perder mucho el tiempo y ser concreto, sí sabemos lo que pasó en mayo de 2007 y es que el Partido Popular es oposición en la provincia. Eso fue lo que pasó en mayo de 2007. No estarán ustedes en tan posesión de la verdad y sus criterios políticos no serán del agrado de la mayoría de la provincia. .

El Sr. Bernardo dice que su Grupo lo que tiene es un acuerdo de Pleno de 26 de junio de 2008 y una Resolución de la Vicepresidenta 3ª, firmada por el Secretario General aprobando el proyecto. Por tanto, como considera que la documentación es correcta, es por lo que su Grupo vota a favor.

El Sr. Torrente dice: Agradezco al Sr. Aponte que pierda el tiempo debatiendo con nosotros, no sabe usted con que humildad recojo yo esa prepotente forma de entender el debate político. Dicen ustedes que con los documentos que hay a su disposición pero es que no es verdad porque ahora mismo hay un documento nuevo, que es mi testimonio, aunque le den poco valor pero uno tiene el valor que tiene. Mi testimonio, que espero que pueda luego no tildarse en ningún caso de *no se nos avisó, no lo sabíamos....* Estamos siendo con muchísima cortesía generosos en la crítica política, pero Sr. Aponte, ¿qué tiene que ver el resultado electoral con la prevaricación o con cualquier otra figura que en el ordenamiento jurídico pueda establecerse para la gestión diaria, y no estoy acusando a nadie. Digo que qué

tendrá que ver que el Partido Socialista hoy día sea gobierno en minoría en el ayuntamiento de Castelléjar para que por eso se pueda incumplir un reglamento que usted estaba de acuerdo y que votó a favor. Espero que de su inteligencia manifiesta y absolutamente dispuesta a debatir con los pobres de la vida que estamos aquí, pues podamos entender explicaciones para que eso me lo diga usted clarito. Sr. Aponte, no vaya usted a hacer de su crítica política un giro tal que se convierta en la ridiculez más espantosa que usted haya podido hacer en el corto tiempo que lleva como Diputado Provincial porque al final hasta incluso a mí me dará lástima de su situación, espero que no y confío en el buen talante del Presidente de esta Institución y que como Presidente de todos haga caso a lo que se está diciendo en este debate y deje sobre la mesa el punto del día. El Partido Popular no se va a quedar aquí, ya les advierto, vamos a ejercer cuantas acciones en derecho nos correspondan pero se podía evitar ese trasiego si ustedes hicieran de su responsabilidad, obligación en este instante. Repito, las obras que están planteando en el punto 8º del orden del día están ejecutadas en el municipio de Castelléjar, según el proyecto que firma el ITOP Don Manuel Angel Martínez Aranda y al estar ejecutadas pierde el valor jurídico que ustedes quieran dar aquí lo que hagan a partir de este momento y serán cómplices, repito, de algo manifiestamente ilegal. No confundan eso con la soberanía. El ayuntamiento que ustedes quieran tiene soberanía para lo que tiene competencia, pero eso no quiere decir que haya de incumplir la ley y que un ayuntamiento se le adjudique una obra por administración significa que la Ley de Contratos en vez de ejercerla la Diputación la ejerce el ayuntamiento, pero bajo el estricto sometimiento al imperio de la ley, principio máximo del trabajo democrático de las instituciones. Estoy de acuerdo en que usted, Sr. Aponte, ganó las elecciones pero usted estará de acuerdo conmigo en que eso no significa nada, la legalidad, aunque usted gane cien veces, será exigible cien veces, no quiera usted que por ganar las elecciones la legalidad a usted se le exija 80 y a los demás 102, eso es imposible, aunque yo se que en sus íntimos sueños de totalitaria dictadura de la izquierda que usted defiende, al final hasta incluso eso le apetecería, qué pena que todavía en España, Sr. Aponte, impere la ley y la legalidad sea uno de los principios máximos en los que ha de regirse la vida política, incluso con la Diputación que usted vicepreside.

El Sr. Aponte contesta: En primer lugar, cuando usted dice que dudamos de su testimonio, no es que dudamos de su testimonio pero usted notario no es, con lo cual su palabra tiene la credibilidad que tiene pero usted no da fe pública. Casos más graciosos hemos visto, su Presidente Provincial en un Pleno del Ayuntamiento De Granada dijo *yo como primer teniente de Alcalde no he escuchado que el Sr. Mérida haya dicho tal*. Es decir que lo que diga un representante del PP muy cualificado, como usted en este caso o como Sebastián Pérez en otro caso, está muy bien pero eso no es un acta notarial y usted nos tiene

que permitir, no es que pensemos que usted nos está engañando sino que a lo mejor dice la verdad o no, pueden ser los dos extremos. Cuando me refería para no perder mucho el tiempo, no es por falta del respeto al debate político que tenemos que tener en estos Plenos porque cuanto más debate político tengamos, mejor, y el PP tiene que hacer crítica política de lo que considera que el Equipo de Gobierno hace mal, eso está bien y nos enriquece a todos. Cuando yo digo perder el tiempo es cuando oigo al final de su intervención declaraciones tan bucólicas y tan románticas como que usted se mete dentro de mis íntimos sueños, ya le falta decir que usted también mira cuadros y lee poesías, y que por las noches le gusta pasear a la luz de la luna. En cuanto a totalitarismo y a cumplimiento de la legalidad, desde luego lecciones de democracia y lecciones de cumplimiento de la legalidad, nadie se las tiene que dar a nadie pero si miramos históricamente la reciente historia de España del último siglo, desde luego el totalitarismo, el incumplimiento de la legalidad y el pisotear los derechos de las personas, desde luego no se ha venido dando por partidos progresistas o partidos de izquierdas sino que en España desgraciadamente tuvimos una dictadura feroz que sí oprimió a nuestro país y que muchos, y quiero decir que no son todos afortunadamente, muchos de los herederos de esa etapa hoy se encuentran en su partido. Afortunadamente cada vez son menos, no son mayoría pero algunos quedan, con lo cual lecciones de cumplimiento de la legalidad, las justas.

La Presidencia para cerrar y centrar el punto dice una cosa al Grupo Popular y al Sr. Torrente en particular que ha ejercido de Portavoz: El punto del orden del día se trata de la solicitud de un ayuntamiento para que le deleguemos por administración la ejecución de una obra y a eso el Grupo Socialista e IU también ha manifestado, no nos podemos oponer ni nos debemos oponer porque un ayuntamiento, todos le reconocemos su propia autonomía, para poder pedirle a la administración provincial que quieren hacer sus obras. Otra cosa es que usted ha dicho aquí que las obras están hechas; el Diputado de Obras y Servicios está aquí y sabe que la obligación del personal técnico que de él depende tiene unas competencias legales que tendrá que exigirle su cumplimiento si hay dejación de funciones. Por tanto, el Diputado de Obras tiene la obligación, no solo de la obra de Castelléjar sino la de todos los municipios de la provincia, permanentemente estar al corriente del estado en que se encuentran y si se está aprobando la delegación de una obra, la obra no puede estar hecha y si está hecha, los técnicos tienen que emitir el informe correspondiente. No estamos debatiendo eso, usted ha puesto encima de la mesa este asunto y está en su derecho pero de lo que se trata es de si este Pleno le concede al ayuntamiento de Castelléjar la solicitud de ejecutar por administración esas obras. Nuestra opinión es que sí, otra cosa es si hay incumplimientos o irregularidades, que se detectarán si es así y se pondrá en conocimiento de quien se tenga que poner. Por tanto se procede a la votación.

Efectuada la misma, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV.CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Abstenciones: ninguna.

**Por consiguiente, el Pleno con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**9º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA nº 73-GPP/07 "EL VALLE, TERMINACIÓN URBANIZACIÓN Y COLECTOR DE LA AVDA. DEL VALLE (MELEGÍS) Y CERRO CALVARIO (RESTÁBAL)", Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO ESPECÍFICO.**

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de EL VALLE, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 31 de marzo de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 73-GPP/07 "EL VALLE, Terminación urbanización y colector de la Avda. del Valle (Melegís) y Cerro Calvario (Restabal). Abastecimiento, saneamiento y pavimentación en c/ Real de Restabal" con un P.L. de 61.296'30 €, al que corresponde un IVA (16% s. 1/2) de 4.903'70 €.

Visto el Proyecto redactado por D. *José Romualdo Guerrero Moreno* aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 14 de octubre de 2008.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a

tramitar emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 14 de octubre de 2008.

Vista Nota Interior de Servicio del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de Servicio de contratación y patrimonio, de fecha 14 de octubre de 2008.

**PROPONE AL PLENO**, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de EL VALLE de la obra nº 73-GPP/07 "EL VALLE, Terminación urbanización y colector de la Avda. del Valle (Melegís) y Cerro Calvario (Restabal). Abastecimiento, saneamiento y pavimentación en c/ Real de Restabal", con un P.L. de 61.296'30 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 4.903'70 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

**SEGUNDO.-** Aprobación del Convenio específico entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de EL VALLE, para formalización del presente acuerdo:

**"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE PARA DELEGAR LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA NUM. 73-GPP/07 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS**

## MUNICIPALES 2007”

En la ciudad de Granada a            de            de            , se reúnen:

De una parte, D. Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en función de las competencias atribuidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte Dº Juan Antonio Palomino Molina, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de EL VALLE, en función de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad legal para la formalización del presente convenio, y

### MANIFIESTAN

I.- Que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el 13-03-07, aprobó el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras 2007.

II.- Que el Ayuntamiento de EL VALLE mediante Acuerdo de Pleno de fecha 31 de marzo de 2008 ha solicitado la delegación de la ejecución por administración de la obra nº 73-GPP/07 “EL VALLE, Terminación urbanización y colector de la Avda. del Valle (Melegís) y Cerro Calvario (Restabal). Abastecimiento, saneamiento y pavimentación en c/ Real de Restabal”, con un P.L. de 61.296'30 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 4.903'70 €,

III.- Que la Secretaria General del Ayuntamiento ha emitido certificado de fecha 10 de mayo de 2008 en el que hace constar que se dan alguna de las circunstancias establecidas en los párrafos a) y b) del artículo 24.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

IV.- Que mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 14 de octubre de 2008, se ha aprobado el proyecto de obras.

V.- Que la Diputación mediante acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2008, ha aprobado la delegación de la ejecución por administración de la citada obra, conforme a las siguientes

### CONDICIONES

PRIMERA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) procederá a la ejecución de la obra por los servicios de su Administración, ya sea empleando exclusivamente medios propios o con la colaboración de empresarios particulares, siempre que el importe de la parte de obra a cargo de éstos no sobrepase el 50% del importe total del proyecto.

Transcurrido el plazo de 6 meses desde la firma del presente convenio sin que el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) haya iniciado la ejecución de las obras, se entenderá resuelto el convenio.

SEGUNDA.- La Diputación está facultada para la comprobación del cumplimiento de la regulación vigente en materia de contratos, a cuyo efecto el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) remitirá, en su caso, copia compulsada del expediente de contratación tramitado para la selección del

empresario colaborador, en el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato, sin perjuicio de que la Diputación pueda solicitar, en cualquier momento durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, la justificación de cualquier trámite.

TERCERA.- Serán a costa del Ayuntamiento (o de la Entidad Local Autónoma), o en su caso del empresario colaborador, los gastos en que incurra la Diputación con motivo del cartel informativo de la obra, cuya colocación será realizada por la empresa que la Diputación determine, a cuyo efecto se deducirá el coste del mismo del importe que la Diputación libre al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) en el abono de la primera certificación.

CUARTA.- La Diputación librará al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) la cantidad correspondiente al presupuesto de la obra una vez deducida la aportación municipal y, en su caso, la baja de licitación, siempre que se justifique la correspondiente inversión mediante las certificaciones de obra emitidas por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) y, en su caso, mediante las facturas emitidas por el empresario colaborador. Para lo cual el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) pondrá a disposición de la Diputación tanto los contratos como facturas, nóminas y cuantos justificantes se hayan producido en la ejecución de las obras, incluyendo los correspondientes a su pago.

QUINTA.- En todo caso, el control técnico y administrativo de las obras será ejercido por la Diputación, con independencia de que la dirección de obra pueda ser asumida por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma).

SEXTA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) convocará a la Diputación al preceptivo acto de recepción de la obra con 20 días de antelación a la fecha fijada.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) será directamente responsable de la pérdida de cualquier subvención como consecuencia de la no adjudicación o ejecución de las obras con incumplimiento de las condiciones establecidas al caso o fuera de plazo.

OCTAVA.- Las partes firmantes aceptan para la Corporación que cada uno representa los derechos y obligaciones dimanantes de este convenio administrativo.

NOVENA.- En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que, en cada momento, sea aplicable al efecto.

DÉCIMA.- El presente convenio entrará en vigor una vez firmado el mismo por ambas partes y extenderá su vigencia hasta el momento en que se produzca la recepción formal de la obra. Además, según lo previsto en la disposición adicional segunda del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, quedará extinguido si no se han ejecutado las actuaciones programadas en un plazo de 2 años desde la firma del mismo, sin perjuicio de las posibles prórrogas que en su caso fuesen concedidas.

Conformes las partes con lo expuesto y acordado, lo manifiestan con la firma del presente convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE LA  
DIPUTACIÓN DE GRANADA

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE EL VALLE

Fdo.: Antonio Martínez Caler

Fdo.: Juan Antonio Palomino Molina

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de EL VALLE aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2008.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, **el Pleno, con los votos favorables del PSOE e IULV.CA (15), ninguno en contra y las abstenciones del PP (12), y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**10º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE GUADIX PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA Nº 94-GPP/05 "GUADIX, ALUMBRADO PÚBLICO, SISTEMAS DE AHORRO DE ENERGÍA", Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO ESPECÍFICO.**

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan

Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de GUADIX, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 26 de diciembre de 2007, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 94-GPP/05 "GUADIX, alumbrado público, sistemas de ahorro de energía" con un P.L. de 44.444'44 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 3.555'56 €.

Visto el Proyecto Modificado redactado por D. Francisco Baena Uceda aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 3 de octubre de 2008.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 14 de octubre de 2008.

Vista Nota Interior de Servicio del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de Servicio de contratación y patrimonio, de fecha 14 de octubre de 2008.

**PROPONE AL PLENO**, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de GUADIX de la obra nº 94-GPP/05 "GUADIX, alumbrado público, sistemas de ahorro de energía" con un P.L. de 44.444'44 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 3.555'56 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08,

sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

**SEGUNDO.-** Aprobación del Convenio específico entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de GUADIX, para formalización del presente acuerdo:

**"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUADIX PARA DELEGAR LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA NUM. 94-GPP/05 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2005"**

En la ciudad de Granada a        de        de        , se reúnen:

De una parte, D. Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en función de las competencias atribuidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte Dº Santiago Pérez López , Alcalde Presidente del Ayuntamiento de GUADIX, en función de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad legal para la formalización del presente convenio, y

**MANIFIESTAN**

I.- Que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el 8-03-05, aprobó el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras 2005.

II.- Que el Ayuntamiento de GUADIX mediante Acuerdo de Pleno de fecha 26 de diciembre de 2007 ha solicitado la delegación de la ejecución por administración de la obra nº 94-GPP/05 "GUADIX, alumbrado público, sistemas de ahorro de energía" con un P.L. de 44.444'44 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 3.555'56 €,

III.- Que la Secretaria General del Ayuntamiento ha emitido certificado de fecha 5 de marzo de 2008 en el que hace constar que se dan alguna de las circunstancias establecidas en los párrafos a) y b) del artículo 24.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

IV.- Que mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 3 de octubre de 2008, se ha aprobado el proyecto de obras.

V.- Que la Diputación mediante acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2008, ha aprobado la delegación de la ejecución por administración de la citada obra, conforme a las siguientes

## CONDICIONES

PRIMERA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) procederá a la ejecución de la obra por los servicios de su Administración, ya sea empleando exclusivamente medios propios o con la colaboración de empresarios particulares, siempre que el importe de la parte de obra a cargo de éstos no sobrepase el 50% del importe total del proyecto.

Transcurrido el plazo de 6 meses desde la firma del presente convenio sin que el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) haya iniciado la ejecución de las obras, se entenderá resuelto el convenio.

SEGUNDA.- La Diputación está facultada para la comprobación del cumplimiento de la regulación vigente en materia de contratos, a cuyo efecto el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) remitirá, en su caso, copia compulsada del expediente de contratación tramitado para la selección del empresario colaborador, en el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato, sin perjuicio de que la Diputación pueda solicitar, en cualquier momento durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, la justificación de cualquier trámite.

TERCERA.- Serán a costa del Ayuntamiento (o de la Entidad Local Autónoma), o en su caso del empresario colaborador, los gastos en que incurra la Diputación con motivo del cartel informativo de la obra, cuya colocación será realizada por la empresa que la Diputación determine, a cuyo efecto se deducirá el coste del mismo del importe que la Diputación libre al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) en el abono de la primera certificación.

CUARTA.- La Diputación librará al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) la cantidad correspondiente al presupuesto de la obra una vez deducida la aportación municipal y, en su caso, la baja de licitación, siempre que se justifique la correspondiente inversión mediante las certificaciones de obra emitidas por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) y, en su caso, mediante las facturas emitidas por el empresario colaborador. Para lo cual el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) pondrá a disposición de la Diputación tanto los contratos como facturas, nóminas y cuantos justificantes se hayan producido en la ejecución de las obras, incluyendo los correspondientes a su pago.

QUINTA.- En todo caso, el control técnico y administrativo de las obras será ejercido por la Diputación, con independencia de que la dirección de obra pueda ser asumida por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma).

SEXTA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) convocará a la Diputación al preceptivo acto de recepción de la obra con 20 días de antelación a la fecha fijada.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) será directamente responsable de la pérdida de cualquier subvención como consecuencia de la no adjudicación o ejecución de las obras con incumplimiento de las condiciones establecidas al caso o fuera de plazo.

OCTAVA.- Las partes firmantes aceptan para la Corporación que cada uno representa los derechos y obligaciones dimanantes de este convenio administrativo.

NOVENA.- En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que, en cada momento, sea aplicable al efecto.

DÉCIMA.- El presente convenio entrará en vigor una vez firmado el mismo por ambas partes y extenderá su vigencia hasta el momento en que se produzca la recepción formal de la obra. Además, según lo previsto en la disposición adicional segunda del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, quedará extinguido si no se han ejecutado las actuaciones programadas en un plazo de 2 años desde la firma del mismo, sin perjuicio de las posibles prórrogas que en su caso fuesen concedidas.

Conformes las partes con lo expuesto y acordado, lo manifiestan con la firma del presente convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE LA  
DIPUTACIÓN DE GRANADA

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Fdo.: Antonio Martínez Caler

Fdo.: Santiago Pérez López

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de GUADIX aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2008.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, **el Pleno, con los votos favorables del PSOE e IULV.CA (15), ninguno en contra y las abstenciones del PP (12), y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**11º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA Nº 46-PIDE/99 "GUADAHORTUNA, PISTA CUBIERTA", Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO ESPECÍFICO.**

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de GUADAHORTUNA, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 23 de marzo de 2007, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 46-PIDE/99 "GUADAHORTUNA, pista cubierta" con un P.L. de 27.824'30 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 2.225'94 €.

Visto la separata del proyecto redactado por D. Juan Antonio Méndez García aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 25 de septiembre de 2008.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 14 de octubre de 2008.

Vista Nota Interior de Servicio del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de Servicio de contratación y patrimonio, de fecha 14 de octubre de 2008.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de GUADAHORTUNA de la obra nº 46-PIDE/99 "GUADAHORTUNA, pista cubierta"" con un P.L. de

27.824'30 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 2.225'94 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

**SEGUNDO.-** Aprobación del Convenio específico entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de GUADAHORTUNA, para formalización del presente acuerdo:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA PARA DELEGAR LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA NUM. 46-PIDE/99".

En la ciudad de Granada a        de        de        , se reúnen:

De una parte, D. Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en función de las competencias atribuidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte Dº Juan José García Maza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de GUADAHORTUNA, en función de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad legal para la formalización del presente convenio, y

#### MANIFIESTAN

I. Que el Ayuntamiento de GUADAHORTUNA mediante Acuerdo de Pleno de fecha 23 de marzo de 2007 ha solicitado la delegación de la ejecución por administración de la obra nº 46-PIDE/99 "GUADAHORTUNA, pista cubierta" con un P.L. de 27.824'30 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 2.225'94 €.

II. Que el Secretario General del Ayuntamiento ha emitido certificado de fecha 7 de julio de 2007 en el que hace constar que se dan alguna de las circunstancias establecidas en los párrafos a) y b) del artículo 24.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

III. Que mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 25 de septiembre de 2008, se ha aprobado el proyecto de obras.

IV. Que la Diputación mediante acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2008, ha aprobado la delegación de la ejecución por administración de la citada obra, conforme a las siguientes

#### CONDICIONES

PRIMERA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) procederá a la ejecución de la obra por los servicios de su Administración, ya sea empleando exclusivamente medios propios o con la colaboración de empresarios particulares, siempre que el importe de la parte de obra a cargo de éstos no sobrepase el 50% del importe total del proyecto.

Transcurrido el plazo de 6 meses desde la firma del presente convenio sin que el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) haya iniciado la ejecución de las obras, se entenderá resuelto el convenio.

SEGUNDA.- La Diputación está facultada para la comprobación del cumplimiento de la regulación vigente en materia de contratos, a cuyo efecto el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) remitirá, en su caso, copia compulsada del expediente de contratación tramitado para la selección del empresario colaborador, en el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato, sin perjuicio de que la Diputación pueda solicitar, en cualquier momento durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, la justificación de cualquier trámite.

TERCERA.- Serán a costa del Ayuntamiento (o de la Entidad Local Autónoma), o en su caso del empresario colaborador, los gastos en que incurra la Diputación con motivo del cartel informativo de la obra, cuya colocación será realizada por la empresa que la Diputación determine, a cuyo efecto se deducirá el coste del mismo del importe que la Diputación libre al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) en el abono de la primera certificación.

CUARTA.- La Diputación librará al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) la cantidad correspondiente al presupuesto de la obra una vez deducida la aportación municipal y, en su caso, la baja de licitación, siempre que se justifique la correspondiente inversión mediante las certificaciones de obra emitidas por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) y, en su caso, mediante las facturas emitidas por el empresario colaborador. Para lo cual el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) pondrá a disposición de la Diputación tanto los contratos como facturas, nóminas y cuantos justificantes se hayan producido en la ejecución de las obras, incluyendo los correspondientes a su pago.

QUINTA.- En todo caso, el control técnico y administrativo de las obras será ejercido por la Diputación, con independencia de que la dirección de obra pueda ser asumida por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma).

SEXTA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) convocará a la Diputación al preceptivo acto de recepción de la obra con 20 días de antelación a la fecha fijada.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) será directamente responsable de la pérdida de cualquier subvención como consecuencia de la no adjudicación o ejecución de las obras con incumplimiento de las condiciones establecidas al caso o fuera de plazo.

OCTAVA.- Las partes firmantes aceptan para la Corporación que cada uno representa los derechos y obligaciones dimanantes de este convenio administrativo.

NOVENA.- En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que, en cada momento, sea aplicable al efecto.

DÉCIMA.- El presente convenio entrará en vigor una vez firmado el mismo por ambas partes y extenderá su vigencia hasta el momento en que se produzca la recepción formal de la obra. Además, según lo previsto en la disposición adicional segunda del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, quedará extinguido si no se han ejecutado las actuaciones programadas en un plazo de 2 años desde la firma del mismo, sin perjuicio de las posibles prórrogas que en su caso fuesen concedidas.

Conformes las partes con lo expuesto y acordado, lo manifiestan con la firma del presente convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE LA  
DIPUTACIÓN DE GRANADA

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA

Fdo.: Antonio Martínez Caler

Fdo.: Juan José García Maza

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de GUADAHORTUNA aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2008.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, **el Pleno, con los votos favorables del PSOE e IULV.CA (15), ninguno en contra y las abstenciones del PP (12), y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**12º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE GÜEVEJAR PARA LA EJECUCIÓN POR**

**ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA Nº 13-PIDER/07 "GÜEVEJAR, MURO DE CONTENCIÓN PARA CERCADO POLIDEPORTIVO", Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO ESPECÍFICO.**

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Güevejar, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 13-PIDER/07 "GÜEVEJAR, muro de contención para cercado polideportivo" con un P.L. de 15.972'22 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 1.277'78 €.

Visto la separata del proyecto redactado por D. Juan Antonio Méndez García aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 25 de septiembre de 2008.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 14 de octubre de 2008.

Vista Nota Interior de Servicio del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de Servicio de contratación y patrimonio, de fecha 14 de octubre de 2008.

**PROPONE AL PLENO**, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de Güevejar de la obra nº 13-PIDER/07 "GÜEVEJAR, muro de contención para cercado polideportivo" con un P.L. de 15.972'22 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 1.277'78 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

**SEGUNDO.-** Aprobación del Convenio específico entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Güevejar, para formalización del presente acuerdo:

**"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE GÜEVEJAR PARA DELEGAR LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA NUM. 13-PIDER/07.**

En la ciudad de Granada a        de        de        , se reúnen:

De una parte, Don Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en función de las competencias atribuidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte Don Juan Ricardo Ruiz Leyva , Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Güevejar, en función de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad legal para la formalización del presente convenio, y

## MANIFIESTAN

- I. Que el Ayuntamiento de Güevejar mediante Acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 2008 ha solicitado la delegación de la ejecución por administración de la obra nº 13-PIDER/07 "GÜEVEJAR, muro de contención para cercado polideportivo" con un P.L. de 15.972'22 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 1.277'78 €.
- II. Que el Secretario General del Ayuntamiento ha emitido certificado de fecha 7 de abril de 2008 en el que hace constar que se dan alguna de las circunstancias establecidas en los párrafos a) y b) del artículo 24.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- III. Que mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 25 de septiembre de 2008, se ha aprobado el proyecto de obras.
- IV. Que la Diputación mediante acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2008, ha aprobado la delegación de la ejecución por administración de la citada obra, conforme a las siguientes

## CONDICIONES

PRIMERA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) procederá a la ejecución de la obra por los servicios de su Administración, ya sea empleando exclusivamente medios propios o con la colaboración de empresarios particulares, siempre que el importe de la parte de obra a cargo de éstos no sobrepase el 50% del importe total del proyecto.

Transcurrido el plazo de 6 meses desde la firma del presente convenio sin que el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) haya iniciado la ejecución de las obras, se entenderá resuelto el convenio.

SEGUNDA.- La Diputación está facultada para la comprobación del cumplimiento de la regulación vigente en materia de contratos, a cuyo efecto el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) remitirá, en su caso, copia compulsada del expediente de contratación tramitado para la selección del empresario colaborador, en el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato, sin perjuicio de que la Diputación pueda solicitar, en cualquier momento durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, la justificación de cualquier trámite.

TERCERA.- Serán a costa del Ayuntamiento (o de la Entidad Local Autónoma), o en su caso del empresario colaborador, los gastos en que incurra la Diputación con motivo del cartel informativo de la obra, cuya colocación será realizada por la empresa que la Diputación determine, a cuyo efecto se deducirá el coste del mismo del importe que la Diputación libre al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) en el abono de la primera certificación.

CUARTA.- La Diputación librará al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) la cantidad correspondiente al presupuesto de la obra una vez deducida la aportación municipal y, en su caso, la baja de licitación, siempre que se justifique la correspondiente inversión mediante las certificaciones de obra emitidas por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) y, en su caso, mediante las facturas emitidas por el empresario colaborador. Para lo cual el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) pondrá a disposición de la Diputación tanto los contratos como facturas, nóminas y cuantos justificantes se hayan

producido en la ejecución de las obras, incluyendo los correspondientes a su pago.

QUINTA.- En todo caso, el control técnico y administrativo de las obras será ejercido por la Diputación, con independencia de que la dirección de obra pueda ser asumida por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma).

SEXTA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) convocará a la Diputación al preceptivo acto de recepción de la obra con 20 días de antelación a la fecha fijada.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) será directamente responsable de la pérdida de cualquier subvención como consecuencia de la no adjudicación o ejecución de las obras con incumplimiento de las condiciones establecidas al caso o fuera de plazo.

OCTAVA.- Las partes firmantes aceptan para la Corporación que cada uno representa los derechos y obligaciones dimanantes de este convenio administrativo.

NOVENA.- En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que, en cada momento, sea aplicable al efecto.

DÉCIMA.- El presente convenio entrará en vigor una vez firmado el mismo por ambas partes y extenderá su vigencia hasta el momento en que se produzca la recepción formal de la obra. Además, según lo previsto en la disposición adicional segunda del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, quedará extinguido si no se han ejecutado las actuaciones programadas en un plazo de 2 años desde la firma del mismo, sin perjuicio de las posibles prórrogas que en su caso fuesen concedidas.

Conformes las partes con lo expuesto y acordado, lo manifiestan con la firma del presente convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE LA  
DIPUTACIÓN DE GRANADA

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE GÜEVEJAR

Fdo.: Antonio Martínez Caler

Fdo.: Juan Ricardo Ruiz Leyva

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Güevejar aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2008.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, **el Pleno, con los votos**

**favorables del PSOE e IULV.CA (15), ninguno en contra y las abstenciones del PP (12), y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**13º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA Nº 32-PIDDER/07 "VILLAMENA, REMODELACIÓN ", Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO ESPECÍFICO.**

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de VILLAMENA, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 14 de abril de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 32-PIDDER/07 "VILLAMENA, remodelación y mejora de pistas polideportivas de Conchar y Cozviñar" con un P.L. de 30.555'56 €, al que corresponde un IVA (16% s. 1/2) de 2.444'44 €.

Visto el proyecto redactado por D. *Francisco Lafuente García* aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 14 de octubre de 2008.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 14 de octubre

de 2008.

Vista Nota Interior de Servicio del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBR y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de Servicio de contratación y patrimonio, de fecha 14 de octubre de 2008.

**PROPONE AL PLENO**, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de VILLAMENA de la obra nº 32-PIDER/07 "VILLAMENA, remodelación y mejora de pistas polideportivas de Conchar y Cozviñar" con un P.L. de 30.555'56 €, al que corresponde un IVA (16% s. 1/2) de 2.444'44 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

**SEGUNDO.-** Aprobación del Convenio específico entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de VILLAMENA, para formalización del presente acuerdo:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA PARA DELEGAR LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA NUM. 32-PIDER/07.

En la ciudad de Granada a        de        de        , se reúnen:

De una parte, D. Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en función de las competencias atribuidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte Dº Manuel Benitez Melguizo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de VILLAMENA, en función de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad legal para la formalización del presente convenio, y

#### MANIFIESTAN

- I. Que el Ayuntamiento de VILLAMENA mediante Acuerdo de Pleno de fecha 14 de abril de 2008 ha solicitado la delegación de la ejecución por administración de la obra nº 32-PIDER/07 "VILLAMENA, remodelación y mejora de pistas polideportivas de Conchar y Cozviñar" con un P.L. de 30.555'56 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 2.444'44 €.
- II. Que el Secretario General del Ayuntamiento ha emitido certificado de fecha 17 de julio de 2008 en el que hace constar que se dan alguna de las circunstancias establecidas en los párrafos a) y b) del artículo 24.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- III. Que mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 14 de octubre de 2008, se ha aprobado el proyecto de obras.
- IV. Que la Diputación mediante acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2008, ha aprobado la delegación de la ejecución por administración de la citada obra, conforme a las siguientes

#### CONDICIONES

PRIMERA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) procederá a la ejecución de la obra por los servicios de su Administración, ya sea empleando exclusivamente medios propios o con la colaboración de empresarios particulares, siempre que el importe de la parte de obra a cargo de éstos no sobrepase el 50% del importe total del proyecto.

Transcurrido el plazo de 6 meses desde la firma del presente convenio sin que el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) haya iniciado la ejecución de las obras, se entenderá resuelto el convenio.

SEGUNDA.- La Diputación está facultada para la comprobación del cumplimiento de la regulación vigente en materia de contratos, a cuyo efecto el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) remitirá, en su caso, copia compulsada del expediente de contratación tramitado para la selección del empresario colaborador, en el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato, sin perjuicio de que la Diputación pueda solicitar, en cualquier momento durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, la justificación de cualquier trámite.

TERCERA.- Serán a costa del Ayuntamiento (o de la Entidad Local Autónoma), o en su caso del empresario colaborador, los gastos en que incurra la Diputación con motivo del cartel informativo de la obra, cuya colocación será realizada por la empresa que la Diputación determine, a cuyo efecto se

deducirá el coste del mismo del importe que la Diputación libre al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) en el abono de la primera certificación.

CUARTA.- La Diputación librará al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) la cantidad correspondiente al presupuesto de la obra una vez deducida la aportación municipal y, en su caso, la baja de licitación, siempre que se justifique la correspondiente inversión mediante las certificaciones de obra emitidas por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) y, en su caso, mediante las facturas emitidas por el empresario colaborador. Para lo cual el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) pondrá a disposición de la Diputación tanto los contratos como facturas, nóminas y cuantos justificantes se hayan producido en la ejecución de las obras, incluyendo los correspondientes a su pago.

QUINTA.- En todo caso, el control técnico y administrativo de las obras será ejercido por la Diputación, con independencia de que la dirección de obra pueda ser asumida por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma).

SEXTA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) convocará a la Diputación al preceptivo acto de recepción de la obra con 20 días de antelación a la fecha fijada.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) será directamente responsable de la pérdida de cualquier subvención como consecuencia de la no adjudicación o ejecución de las obras con incumplimiento de las condiciones establecidas al caso o fuera de plazo.

OCTAVA.- Las partes firmantes aceptan para la Corporación que cada uno representa los derechos y obligaciones dimanantes de este convenio administrativo.

NOVENA.- En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que, en cada momento, sea aplicable al efecto.

DÉCIMA.- El presente convenio entrará en vigor una vez firmado el mismo por ambas partes y extenderá su vigencia hasta el momento en que se produzca la recepción formal de la obra. Además, según lo previsto en la disposición adicional segunda del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, quedará extinguido si no se han ejecutado las actuaciones programadas en un plazo de 2 años desde la firma del mismo, sin perjuicio de las posibles prórrogas que en su caso fuesen concedidas.

Conformes las partes con lo expuesto y acordado, lo manifiestan con la firma del presente convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE LA  
DIPUTACIÓN DE GRANADA

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA

Fdo.: Antonio Martínez Caler

Fdo.: Manuel Benitez Melguizo

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de VILLAMENA aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí

se aprueba.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2008.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, **el Pleno, con los votos favorables del PSOE e IULV.CA (15), ninguno en contra y las abstenciones del PP (12), y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**14º.- MUTACIÓN DEMANIAL Y CESIÓN GRATUITA DE LA TITULARIDAD DE LAS FINCAS HOYAS DE ABAJO Y HOYAS DE ARRIBA AL AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR PARA ACTUACIONES QUE DEN LUGAR A UN MAYOR EMPLEO E INVERSIÓN MUNICIPAL EN INFRAESTRUCTURAS Y ACONDICIONAMIENTO.**

DON JOSE MARÍA APONTE MAESTRE, Vicepresidente 3º y Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007 y 26 de mayo de 2008.

Visto el expediente para la mutación demanial subjetiva y cesión gratuita de las fincas Hoyas de Abajo y Hoyas de Arriba, propiedad de la Diputación de Granada, al Ayuntamiento de Soportujar para disponer de un lugar donde desarrollar todo tipo de actuaciones que den lugar a un mayor empleo e inversiones municipales en infraestructuras y acondicionamiento.

Visto que el Ayuntamiento de Soportújar remite Memoria justificativa de los fines que se persiguen con la cesión que redundan en beneficio del vecindario de este municipio y aceptación de la cesión.

Visto el Informe del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 18 de junio de 2008.

Visto el informe del Interventor en el que manifiesta que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al bien objeto de la cesión.

Visto que se ha sometido el expediente a información pública, mediante su publicación en el BOP número 189 de 2 de octubre de 2008.

Visto el Informe de Valoración del Técnico de la Unidad de Asistencia Técnica Municipal.

Vistos los informes de conformidad del Secretario y el Interventor.

**PROPONE**, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, se adopte el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar la mutación demanial subjetiva y cesión de la titularidad, de carácter gratuito de las fincas Hoyas de Abajo y Hoyas de Arriba, propiedad de la Diputación de Granada, al Ayuntamiento de Soportújar para disponer de un lugar donde desarrollar todo tipo de actuaciones que den lugar a un mayor empleo e inversiones municipales en infraestructuras y acondicionamiento.

Que sometido el expediente a información pública por plazo de veinte días para que se formulen las alegaciones que se consideren pertinentes, este acuerdo se considerará definitivo de no producirse estas.

**Segundo.-** Se producirá la reversión automática de los bienes inmuebles cedidos, si no se destinasen al uso previsto o dejasen de estarlo posteriormente, de acuerdo con lo previsto en el art. 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

**Tercero.-** Acordar la autorización al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada, D. Antonio Martínez Caler, para la suscripción de aquellos documentos que requiera la ejecución del presente Acuerdo.

**Cuarto.-** Remitir información sobre éste Acuerdo al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2008, **el Pleno, por unanimidad y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.**

**15º.- AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD.**

Solicitado por D. Jesús Gómez Mateos, con D.N.I. 52.517.126, Personal funcionario de carrera de esta Diputación, con categoría de Técnico Superior Sociólogo, autorización de compatibilidad para prestar servicios como Profesor Asociado a tiempo parcial (4 horas) en el Departamento de Sociología de la Universidad de Granada, en horario de tarde, desde el 1 de octubre de 2.008.

Visto lo dispuesto en la ley 7/2007 de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Disposición Final 4ª de la misma, por la que se establece la aplicación de la ley 53/1984 de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Vista la solicitud, junto con la documentación aportada por el interesado.

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección de Gestión de Personal, de fecha 15 de octubre de 2008.

Visto el Art. 70. 9 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, propone a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal para su dictamen y al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, para su adopción mediante acuerdo, la siguiente Propuesta:

**UNICO:** Autorizar a D. Jesús Gómez Mateos, con D.N.I. 52.517.126, la compatibilidad para realizar la actividad como Profesor Asociado a tiempo parcial (4 horas) en el Departamento de Sociología de la Universidad de Granada, en horario de tarde, desde el 1 de octubre de 2.008, con estricta sujeción a lo dispuesto en la ley 53/1984, sobre

incompatibilidades.

La misma tendrá vigencia entre tanto no varíen las circunstancias para la que se concede, quedando obligado el interesado a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad.

La presente autorización no podrá suponer modificación alguna de la jornada de trabajo y horario del interesado, y su incumplimiento a los efectos de responsabilidad podrá ser objeto de sanción conforme al régimen disciplinario de aplicación.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 22 de octubre de 2008, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

**16º.- INFORME SOBRE DISOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DEL PUESTO DE LA SECRETARÍA DE ARENAS DEL REY-FORNES-JATAR.**

Resultando que las respectivas Juntas Vecinales de las entidades de ámbito territorial inferior al municipio de Fornes y Játar, en sesiones de 2 de julio y 28 de mayo de 2008, respectivamente, acordaron solicitar al Pleno del Ayuntamiento de Arenas del Rey que instara el procedimiento para la disolución de la Agrupación.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de Arenas del Rey, en sesión de fecha 4 de agosto de 2008, acordó incoar el procedimiento de disolución de la Agrupación de referencia, remitiendo el expediente a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Resultando que la Dirección General de Administración Local, en cumplimiento del artículo 3 b) del Real Decreto 1732/1994, solicitó mediante escrito de 23 de septiembre pasado informe a la Diputación Provincial de Granada en relación con la disolución pretendida.

Considerando que con esta fecha ha sido evacuado informe por el Jefe del Servicio de Asistencia a Municipios, en el que, entre otras consideraciones, señala que "las entidades afectadas justifican en los acuerdos adoptados la procedencia de la disolución, detallando pormenorizadamente los servicios que vienen prestando como competencias delegadas, hasta alcanzar *su máximo techo competencial*, añadiendo a ello *el volumen de gestión que se ha ido generando a raíz del progresivo aumento en el número de subvenciones concedidas*,

así como que “en lo que a procedimiento se refiere, las entidades solicitantes han cumplido lo estipulado en el artículo 3 b) de la repetida norma legal”, concluyendo que “procede informar favorablemente la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría en el municipio de Arenas del Rey y las entidades de ámbito territorial inferior al municipio de Fornes y Játar”.

Visto el informe referenciado y la normativa de aplicación, especialmente el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local de carácter nacional, el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante la Ley 7/2007, de 12 de abril, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), la Diputada Delegada de Asistencia a Municipios PROPONE al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Informar favorablemente la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría entre el municipio de Arenas del Rey y las entidades de ámbito territorial inferior al municipio de Fornes y Játar.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 22 de octubre de 2008.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, hace uso de la palabra la Diputada Delegada de Asistencia a Municipios, Doña Francisca González Luján, informando que lo que se trae al Pleno una solicitud por parte del Ayuntamiento de Arenas del Rey, junto a los Ayuntamientos también adheridos para la disolución de la asistencia letrada de la Secretaria que tienen allí y cuenta con los informes favorables emitidos por los técnicos de esta Diputación.

Don José Antonio Robles Rodríguez, del Grupo Popular, expone que su Grupo ha consultado el informe técnico que obra en el expediente, hay unos estatutos en el Ayuntamiento de Arenas del Rey aprobados y en vigor, que chocan frontalmente con esta propuesta y según el propio Jefe de Servicio de Asistencia a Municipios, no se han tenido en cuenta porque no estaban en el expediente. Por tanto, añade, respetando profundamente la autonomía municipal, nosotros nos abstendremos porque en ese informe se tiene que tener en cuenta los Estatutos que regulan las relaciones en las entidades de Fornes y Jatar y el Ayuntamiento de Arenas del Rey. Es por ello que no podemos votar ni a favor ni en contra, y la verdad es que la reunión también ha sido bastante precipitada. Dejamos claro que existen unos Estatutos, que en ese informe no se tienen en cuenta y que chocan frontalmente con el

artículo 15 de los mismos. Primero habría que cambiar los estatutos y posteriormente hacer lo que en este momento se está haciendo.

La Sra. González Luján aclara que hay que tener en cuenta que la solicitud nos la hace la Junta de Andalucía, la Consejería de Gobernación. Quiero dejar bien claro, dice, que nada tienen que ver estos estatutos para la gestión del día a día de estos Ayuntamientos. Simplemente es informar favorable desde esta Institución y por consiguiente, en el tema de estatutos yo estoy convencida que tras esta aprobación se harán las modificaciones que se tengan que hacer en dichos Estatutos, no solamente en estas entidades sino en todas las entidades del territorio andaluz.

A continuación la Presidencia procede a la votación del expediente, siendo su resultado:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV.CA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 12 (PP)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría ACUERDA informar favorablemente la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría entre el municipio de Arenas del Rey y las entidades de ámbito territorial inferior al municipio de Fornes y Játar.

**17º.- ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, CONFORME AL PROTOCOLO GENERAL APROBADO POR EL PLENO DE 1 DE ABRIL DE 2008.**

Con fecha 1 de Abril de 2008, el Pleno de Diputación de Granada aprobó el Protocolo General entre esta Institución y los Ayuntamientos cuyo ámbito territorial pertenece a la Oficina Comarcal de Urbanismo de Baza-Huéscar, sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística.

Tras esta aprobación, se remitió a los Ayuntamientos citados dicho acuerdo, para que por el Pleno de sus Ayuntamientos se diese cuenta del mismo y se procediera a su aprobación, por mayoría absoluta en caso de que así fuese estimado.

El municipio de Benamaurel ha aprobado el Protocolo en materia de disciplina

urbanística y así ha sido remitido el certificado plenario desde su Ayuntamiento, el cual se adjunta.

Una vez revisado el certificado de pleno, la Diputación de Granada debe proceder a la aceptación por Pleno de dicha encomienda, para la posterior firma y publicación del Convenio correspondiente, conforme al aprobado por el Pleno de Diputación de 1 de Abril de 2008.

En base a lo anteriormente expuesto y del informe propuesta emitido por el Director del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, el Sr. Vicepresidente 4º, Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, PROPONE al Pleno la aceptación de la encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Benamaurel a la Diputación de Granada en materia de disciplina urbanística, para que se proceda a la firma y publicación del Convenio que así la regula, conforme al Protocolo general aprobado por el Pleno de 1 de abril de 2008.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Desarrollo celebrada el día 22 de octubre de 2008, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

**18º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "DELEGACIÓN COMARCAL DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO EN LA COMARCA ACCITANA".**

Don José Antonio González Alcalá, Diputado del Grupo Popular, en nombre de este Grupo Político, y al amparo de la legislación vigente, solicita que se incluya en el Orden del día de la próxima sesión que celebre el Pleno de esta Corporación, la siguiente MOCION:

DELEGACION COMARCAL DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO EN LA COMARCA ACCITANA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El turismo provincial, y concretamente del interior es una importante fuente de riqueza y motor de desarrollo socioeconómico de las distintas comarcas que conforman la provincia de Granada. Una de ellas, la comarca de Guadix, reúne unas condiciones excelentes para el desarrollo del turismo en el amplio sentido de la palabra: rural, monumental, termalismo...; que estamos obligados a conservar, desarrollar y fomentar desde el punto de

vista institucional, en coordinación con los distintos agentes sociales.

El Grupo del Partido Popular de la Diputación estima que es muy necesaria la creación de una sede o delegación comarcal del Patronato Provincial de Turismo en Guadix (y en cada una de las Comarcas de la Provincia, si así lo consideran), que potencie y articule todas las iniciativas, tanto públicas como privadas, relacionadas con este sector de indudable futuro.

Entendemos que desde esa sede o delegación comarcal de turismo se pueden impulsar más aún una serie de proyectos de calidad, para dar a conocer con mayor certeza las particularidades y riquezas turísticas de cada Comarca. Para ello el primer gran objetivo de esta sede o delegación comarcal debería centrarse en la realización de un estudio riguroso y pormenorizado de todos los recursos turísticos, en este caso de la Comarca de Guadix, susceptibles de ser aprovechados: guía práctica de la comarca, folletos divulgativos, callejeros, videos temáticos, publicidad medios de comunicación, ofertas turísticas...

Otra tarea de enorme importancia que debe desarrollar la sede o delegación comarcal sería el diseño y la puesta en valor u oferta de nuestros productos turísticos en sus distintos niveles:

- a) Rutas naturales: Turismo Rural, actividades cinegéticas, senderismo ecuestre, pedestre y de bicicleta de montaña, rutas ecológicas (flora y fauna, ruta del puerto de la Ragua, alpinismo, esquí de fondo, acampadas de verano), camping, balnearios (Alicun de las Torres, Graena), etc.
- b) Rutas histórico artísticas: La ruta troglodítica, rutas arqueológicas, rutas monumentales e históricas (Marquesado del Zenete, Montes Orientales, Valle del Fardes).
- c) Folklore comarcal, fiestas singulares y gastronomía. Baile de la Rifa, Semana Santa, Cascamorras, Fiestas populares.
- d) Promoción Turística: Celebración de congresos, jornadas de estudio, cursos de verano, encuentros musicales, culturales y deportivos...

Junto al desarrollo y potenciación de las actividades mencionadas la sede o delegación del patronato provincial de turismo en la Comarca de Guadix, sería un motor que impulsase la implantación de nuevos servicios que ayudarían al desarrollo socioeconómico de una de las Comarcas más olvidadas de Andalucía; además de la profesionalización del sector turístico mediante la promoción de cursos de formación y educación turística, formación de

guías turísticos profesionales, gestión de subvenciones, apoyo a la iniciativa privada turística y ayudas a la recuperación de alojamientos tradicionales (cuevas, casas labranza, cortijos, etc.).

Esto es solo un botón de muestra de lo mucho que por hacer queda en este terreno de tanta proyección socioeconómica para la Comarca accitana, la creación y cercanía de una sede o delegación provincial de turismo además de ser una alternativa socioeconómica a los ya tradicionales recursos agrarios y ganaderos en crisis en esta Comarca, posibilitaría el que la misma tuviera mayor peso en decisiones que le atañen en el plano turístico-cultural. Valga como ejemplo el diseño y desarrollo de las rutas del Legado Andaluz que tan poca trascendencia ha tenido en nuestra Comarca, siendo la misma protagonista de este proyecto histórico-cultural.

#### PROPUESTAS DE ACUERDO:

Es por ello que desde el Grupo Popular de la Diputación presentamos al Pleno para su aprobación las siguientes *Propuestas de Acuerdo*, sin menoscabo de aceptar otras que desde los distintos grupos políticos se quieran hacer para enriquecer esta MOCIÓN:

- a) Que desde la Diputación se apruebe la creación de una sede o delegación comarcal del Patronato Provincial de Turismo en Guadix, donde estén representados también los Ayuntamientos y/o representantes de las Subcomarcas o Mancomunidades que conforman la misma.
- b) Realizar las modificaciones estatutarias correspondientes a nivel provincial que puedan acoger el normal funcionamiento de la misma.
- c) Encomendar como tarea prioritaria a esta sede o delegación la realización de un plan director que estudie y ponga en valor cuantos recursos turísticos específicos se encuentran en la Comarca accitana: Parque Arqueológico, Rutas Balnearios, Ruta Mudéjar, Ruta Monumental Histórica, Parques Temáticos Mineros, Centros de Interpretación, Aula de la Naturaleza, Rutas Verde.
- d) Dotar o crear la partida presupuestaria suficiente para el cumplimiento efectivo de las mencionadas propuestas en el presente ejercicio.

- e) Dar traslado del presente acuerdo a los distintos Ayuntamientos de la Comarca de Guadix para su consideración, estudio y adhesión, si procede.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2008.

La Presidencia abre la deliberación concediendo la palabra al Sr. González Alcalá, manifestando lo siguiente: La verdad es que venía yo con cierta esperanza para sacar la moción pero tras oír ayer al Sr. Aponte en sus declaraciones adelantando el no a cuantas mociones presente este Grupo, en verdad me quedé un poco defraudado porque pienso que el Sr. Aponte, una persona tan joven educada en democracia, en el debate político y en la confrontación de ideas, no esperaba que de antemano, sin escuchar al ponente, adoptara el no. Debatimos también la moción porque lo que pedimos es algo positivo para las distintas comarcas que conforman la provincia granadina. Pienso que es algo positivo que esta mañana vamos a tratar aquí, con independencia, tercera cosa, de que por supuesto nunca hemos dicho que llevemos toda la razón; estamos abiertos a cualquier sugerencia, a cualquier participación para sacar adelante la propuesta. Por lo tanto, sin ningún ánimo de buscar polémica ni de solicitar una petición exclusiva para la comarca accitana, con independencia de cualquier otra comarca de la provincia que lo quiera hacer, nosotros planteamos a este Pleno la delegación comarcal del Patronato Provincial de Turismo en la comarca accitana. A continuación da lectura a la moción.

A continuación Doña Maria Asunción Pérez Cotarelo, Portavoz de IULV-CA, dice: En principio dar la enhorabuena al Sr. Diputado por la descripción tan magnífica que ha hecho de los valores culturales y naturales de la comarca de Guadix, con lo cual he de decir que estoy absolutamente de acuerdo porque es así. Por otra parte explicar también que Izquierda Unida nunca por principio dice no a ninguna propuesta ni a ninguna moción; lo que hace IU es leer la moción y buscar información para ver si es viable o no lo es. En este caso no solamente leímos la moción sino que exigimos, pedimos información para contrastar. La información que hemos recogido es la del plan de actividades del Patronato de Turismo. Este Patronato, en el plan de actividades 2008 y en algunos casos del 2009, resulta que contempla todas las cosas que el Sr. Diputado ha pedido para la comarca de Guadix, el observatorio turístico, los distintos cursos .... No vemos por tanto la necesidad de que haya una delegación para hacer las mismas funciones que se están haciendo desde el Patronato. Por otra parte a mí me parece estupendo el interés por parte del Grupo Popular en Guadix de destacar todos sus aspectos turísticos pero quiero comentar que existe ya una oficina de información en Guadix, que es de la Junta de Andalucía, pero que parece ser que no está muy bien ubicada y lo que

más me llama la atención es que el PP de Guadix exija o pida que haya una delegación del Patronato de Turismo cuando ni siquiera el Ayuntamiento es capaz de tener una oficina municipal de turismo que además se está solicitando por distintos grupos políticos y por distintos ciudadanos/as. Por lo tanto, creo que lo primero que tendrían que hacer sería sus aportaciones y organizar su política municipal y luego ir subiendo de nivel, entendiendo que mientras los objetivos que tiene planteados el Patronato de Turismo se cumplan, vemos absolutamente innecesario que haya una delegación en la Comarca de Guadix.

Por el Grupo Socialista interviene el Delegado de Turismo, Don José López Gallardo, exponiendo lo siguiente: Creo que hay que agradecer al Grupo Popular en general y al Sr. González en particular, la buena valoración del trabajo que el Patronato Provincial de Turismo hace y la relevancia que le da al turismo a nivel provincial, y en concreto la descripción de las potencialidades que tiene la comarca de Guadix. Lo que pasa es que creo que está un poco mal informado o le falta información. Por eso nos obliga a votar en contra de esta moción, porque pensamos que es una moción exótica, que parte del desconocimiento de lo que es la función principal del Patronato y cómo venimos trabajando, creo que además de forma satisfactoria para la mayoría de las comarcas de los ayuntamientos y de los empresarios. El 90% de la función que hace el Patronato es la promoción turística de todas y cada una de las comarcas de Granada en España y en todo el mundo. Es decir nosotros partimos de las comarcas, trabajamos en la comarca, para hacer que la potencialidad turística que tiene cada una de ellas se conozca y por lo tanto la promocionamos en acciones propias, en ferias y en todo tipo de actuaciones en las cuales venimos trabajando. Además también hacemos que la comarca sea conocida en el mundo entero a través de viajes de periodistas especializados a la comarca para verla in situ y la visita de los tours operadores a esa comarca. Por lo tanto no tendría sentido que nos dedicáramos a estar en la comarca y no estar donde tenemos que estar. Además nosotros que venimos trabajando habitualmente por supuesto con Guadix, conjuntamente con el Marquesado y el Altiplano porque es un producto turístico único, que es el que realmente tiene relevancia como producto, lo hacemos lógicamente con los ayuntamientos, con los empresarios y lo hacemos también con los grupos de desarrollo. Es decir que lo que hacemos es relacionarnos a través de los foros comarcales con todas las instituciones que trabajan por el turismo en la zona y a partir de ahí hacemos que esas comarcas estén presentes en todos los sitios donde tienen que estar. En concreto con Guadix venimos trabajando, en los últimos años muy bien además, a través del Centro de Iniciativas Turísticas donde están integrados tanto la Asociación de Hostelería, la Asociación de Artesanos, el Grupo de Desarrollo y el Ayuntamiento de Guadix, y con ellos han venido todas y cada una de las promociones y hemos trabajado de acuerdo con las intenciones que ellos tienen, sin intentar sustituirles, sin meternos en la autonomía que cada

una de las comarcas tiene que tener y a partir de ahí se han obtenido buenos resultados. Es verdad que en el último año echamos de menos la presencia de la comarca de Guadix porque según mis informaciones, el personal técnico del Centro de Iniciativas Jurídicas ya no está y hay, parece ser, que poco interés por parte de la dirección de ese centro en participar en promociones. Creo que como ha dicho la portavoz de IU, habría que ponerse las pilas en Guadix y a partir de ahí, seguir trabajando como hemos venido trabajando en los últimos años.

Nuevamente interviene el Sr. González para hacer constar que él no viene a discutir sobre el Patronato Provincial de Turismo porque no es su misión. Ya, dice, otros compañeros míos de la oposición y en el gobierno tienen la obligación de preocuparse por este tema y de sacarlo adelante lo mejor que puedan. Por lo tanto yo no vengo a discutir la cuestión del funcionamiento del Patronato, sí quiero dejar claro que me he leído por encima los estatutos y es verdad que el Patronato está ahí pero no sé hasta qué punto se está cumpliendo con todo lo que se plasman en esos estatutos porque en los mismos se plasma que hay un consejo asesor del Patronato Provincial de Turismo, nada menos de 40 miembros, donde tiene que estar un representante de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes; no sé cuál es el representante de Guadix en el Patronato, supongo que será el Alcalde. Los estatutos también hablan de distintos foros territoriales, especialmente el de Guadix-Marquesado, no sé cuando se reúne, no me consta ninguna acta que hayan tenido, y también habla de foros sectoriales, que posiblemente los tendrá, no lo tomen como una crítica en ese sentido; es verdad que los estatutos están muy bien pero no sé hasta qué grado de implicación los estatutos tienen que ver algo con lo que esta mañana hemos planteado nosotros. Yo planteo otra idea distinta, a lo mejor es una moción exótica, como decían, es algo distinto, se trata de intentar no solamente de ubicar el local, o la sede, o el ente en Guadix, sino intentar que sea allí el motor con un equipo preparado y bien formado para coordinar, unir y en cierta programar cuantas perspectivas turísticas tiene la comarca. Lo hago desde el plan egoísta de mi condición de ser hijo de la comarca porque he visto y ahora estoy aquí y es mi obligación decirlo aunque ustedes voten que no, pero he visto que han pasado muchos trenes por la comarca accitana, y no me refiero a trenes que se desmontaron, físicos, sino que me refiero a trenes de impulso económico que han llevado por el motivo que sea y por culpa de quien sea, a que nuestra comarca sea una de las más abandonadas. Desde que se perdió el trabajo de la mina, desde que ocurrió el engaño de la fábrica de autobuses, desde que han pasado tantas esperanzas de paso por la comarca accitana, la agricultura ya no tiene salida, la ganadería apenas tiene recursos económicos y si es el comercio, por las grandes multinacionales que se ubican en los grandes núcleos de población como puede ser Granada y su área metropolitana, atraen todo ese comercio por la

competitividad de los precios y van en contra de lo que es el comercio tradicional y el comercio de nuestra comarca. Les digo que no pido nada para Guadix, porque yo no soy Diputado de Guadix, yo soy representante de la comarca accitana. Pónganos ustedes la sede donde quieran, en cualquier lugar de la comarca accitana y dótenla con personas que aglutinen tanta riqueza como tiene esta comarca porque ya estamos hartos de que vayamos los políticos para hacer grandes titulares de la belleza que tiene nuestra sierra norte o nuestros recursos históricos, culturales, etc. A mí me parece que tenemos que tener una mayor implicación y lo que sí les pido por favor es que se olviden de la parte partidista que pudiéramos conservar en esta moción para tener otras miras. Ser amplios en las miras y buscar lo que en definitiva se está proponiendo, que es un recurso económico que es apenas el único que nos queda, para ponerlo en valor de tantos recursos naturales como actualmente tiene la comarca accitana. Esto es lo que este Grupo pone de manifiesto al Pleno e insisto, nunca estará cerrada esta propuesta a cualquier otra iniciativa, añadido, recorte ... que se quiera hacer desde cualquiera de los grupos políticos que están en la Diputación.

La Sra. Pérez Cotarelo insiste en que su Grupo, y especialmente después de las explicaciones dadas por el Diputado de Turismo, cree que sin ningún tipo de partidismo y sin ningún ánimo de ir en contra de la comarca de Guadix sino todo lo contrario, tiene que decir que no es necesaria esa delegación, quizás se pueda trabajar en una oficina de información municipal, a lo mejor incluso el Patronato de Turismo podría asesorarles y ayudarles si la iniciativa parte del ayuntamiento.

El Sr. López Gallardo argumenta que sin ánimo de polemizar, cree que hay cierta desinformación y desde el punto de vista de la promoción de la comarca de Guadix, cree que lo que hace falta es que el Centro de Iniciativas Turísticas funcione como ha funcionado hasta hace un año aproximadamente. Nosotros, dice, además desde el punto de vista de recoger las inquietudes de la comarca, venimos teniendo como mínimo dos reuniones anuales a través del foro comarcal de Guadix y Marquesado, que se reúne en la sede del grupo de desarrollo, y además hacemos también reuniones del Consejo Asesor al cual no tengo el gusto de conocer al representante de Guadix al que en su día, después de las elecciones municipales, se le envía un escrito al Ayuntamiento para que nombre a su representante; hemos tenido dos reuniones a nivel de Consejo Asesor, donde primero se recogen las inquietudes y los planteamientos de todo el sector, y después, a primeros de año se presenta el plan de actuación del patronato, que recoge precisamente las opiniones que anteriormente se habían emitido. Eso hasta ahora no ha ocurrido. Esto desde el punto de vista de promoción pero es que además, no solamente hacemos promoción, sino que estamos estudiando las potencialidades de esta comarca y de las demás y en concreto, Guadix y el Marquesado

conjuntamente con el altiplano porque es un producto turístico similar, es un único producto turístico, tiene elaborado con la participación de todo el sector, un plan de marketing que se ha puesto en marcha y que está dando resultados. En segundo lugar el Patronato durante el año 2008 ha encargado y elaborado un plan de turismo sostenible que en concreto se llama "Turismo Sostenible de las Altiplanicies Granadinas. Paisajes troglodíticos", que me consta que próximamente va a ser presentado por la Consejería. Este plan completa el anterior desde el punto de vista de estudiar las potencialidades y de formular producto turístico para hacer mejor promoción de la comarca y aseguro que está recogido absolutamente todo. Y además de eso venimos trabajando en acciones concretas que creo que se desconocen. Por ejemplo hoy todos los interesados en el tema del turismo están recorriendo la comarca, hoy en concreto están en Gorafe y van también a recorrer la zona del Río Alhama. Quiere decir esto que no hace falta tener una delegación para hacer los trabajos que hay que hacer. Además desde el punto de vista de formación este año programamos trece cursos en la comarca de Guadix, algunos de ellos no se han podido realizar, en concreto el que está programado para Guadix ha tenido que suspenderse porque no había alumnos y ahí es donde había que trabajar, es decir, el patronato no hace nada con tener una delegación sino que lo que tiene que hacer es recoger las necesidades de los municipios y de las mancomunidades y hacer su trabajo. Para eso tenemos que colaborar todos. Decirle también que en general las comarcas de Granada están bastante satisfechas de cómo estamos trabajando, están viniendo con nosotros a todas las actuaciones promocionales que hacemos y lo que echamos de menos es que en este caso Guadix, por desgracia esté descolgada.

El Sr. González dice: No quería entrar en la valoración del trabajo que está desarrollando el Patronato Provincial de Turismo porque ya he dicho que no es nuestra encomienda. Creo que no me entienden o yo no me sé expresar. Es otra idea, es otra cosa lo que queremos. Nadie está dudando del trabajo que se hace pero lo que yo digo es coordinar eso, programarlo desde la condición de recuperar lo que hay allí y poner en valor cuantos recursos hay en la zona de Guadix, que pueden ser en un futuro mecanismos económicos que puedan ayudar a esa comarca. Por ejemplo, usted Sr. López Gallardo ¿conoce que Guadix es una zona muy rica para poder recuperar yacimientos mineros existentes y abandonados?. Cuando hablo acudo a la Diputación porque es la madre de los pueblos y estamos hablando de 32 pueblos que conforman la comarca accitana y que en cierta manera tiene que liderar el trabajo la madre y la madre es la Diputación. Existe un rico patrimonio minero en la comarca accitana que se está perdiendo, que como no apostemos por ir recuperando estas cosas para ponerlas en valor y sacar los rendimientos económicos y turísticos convenientes, el parque minero, la mina de Santa Constancia que se está hundiendo, o las minas de Alquife, etc. A mí lo que me interesa es recuperar esos proyectos, que todos los conocemos, que existen en la

página web pero no actuamos para ponerlos en valor. Es verdad que el Centro de Iniciativas está ahí pero la Diputación no está y podría ser un buen germen para que sea ese inicio de apuesta de la Diputación, conjuntamente con todos los alcaldes y agentes sociales de la comarca, para apostar por un plan director de actuación de recuperación de esta base económica que es la que nos queda nada más en la comarca accitana. Por lo tanto lo que proponemos aquí es esto. Con respecto a lo que nos decía de la oficina municipal de turismo, es verdad, no podemos hacerla porque entre otras cosas la ubicación que estaba prevista, por fin ya Cultura ha dado el visto bueno, tuvimos que renunciar a última hora a la subvención para hacer la oficina de turismo y dársela a la Junta de Andalucía para que se viniera al sitio ideal, que es en la Plaza de la Constitución junto al ayuntamiento que es un sitio idílico, y esperamos porque así lo manifestó la Delegada de Turismo, la promesa de que en el próximo ejercicio aportará lo que le corresponda a la Junta para sacar adelante ese edificio del turismo que queremos cedérselo, para que haga un buen trabajo, no solamente de información, se trata también de trabajar en proyectos. Pero en fin, nuestro gozo en un pozo, como dice el refrán y que quede constancia de que si no éste, en otro año porque hay mucho trabajo por hacer a favor del turismo de la provincia, no solamente de la comarca accitana.

A continuación la Presidencia procede a la votación de la moción, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 12 (PP)

Votos en contra: 15 (PSOE, IULV.CA)

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia se rechaza la moción.

**19º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, A IMPULSAR LOS EXPEDIENTES DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE VIVIENDA PROTEGIDA DE LA PROVINCIA DE GRANADA".**

Don Antonio J. Granados García, Portavoz del Grupo Popular de la Diputación Provincial de Granada, al amparo de la reglamentación vigente en materia de organización y funcionamiento de los entes locales, presenta, para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN

“ Instar a la Junta de Andalucía, Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a impulsar los expedientes de calificación provisional de vivienda protegida de la Provincia de Granada “

Antecedentes y motivos:

El pasado día 8 del presente se celebró en esta Excm. Diputación Provincial un encuentro con los Agentes sociales de la Provincia de Granada, UGT, CC.OO, la Cámara de Comercio, La Confederación Granadina de Empresarios, entidades financieras, Caja Granada y Caja Rural, junto a los partidos políticos con representación en esta Institución Provincial.

En el transcurso de la reunión se presentó un borrador para firmar el Pacto Provincial por la Vivienda, durante el transcurso de la misma desde este Grupo se puso en conocimiento de todos los presentes los graves retrasos y saturación que sufre la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de la provincia de Granada a la hora de emitir informes con relación a la calificación provisional de viviendas protegidas.

De igual modo se indicó la saturación en las Delegaciones de Vivienda y Ordenación de Territorio y de la Delegación de Medio Ambiente para emitir los informes sectoriales que deben de realizar ambas Delegaciones preceptivamente para la aprobación de los nuevos Planes Generales de los municipios de esta Provincia.

Es por ello, que desde el Grupo Popular de Diputación se presenta para su debate y aprobación las siguientes propuestas de acuerdo:

1.- Instar a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio el incremento de dotación presupuestaria y técnica al objeto de desbloquear y agilizar los 1.292 expedientes de calificación provisional de viviendas protegidas que se encuentran pendientes en la citada Delegación Provincial de Granada.

2.- Instar a las Consejerías de Vivienda y Ordenación del Territorio y de Medio Ambiente para resolver, tramitar y agilizar los informes sectoriales pendientes de ambas Delegaciones Provinciales para la aprobación de los planeamientos de los municipios de la Provincia de Granada.

3.- Instar a la Agencia Andaluza del Agua y/o a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para agilizar los expedientes e informes sectoriales pendientes de las administraciones para culminar la elaboración de los planeamientos municipales.

4.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los Portavoces de todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento Andaluz.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2008.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, hace uso de la palabra Don Antonio Granados, manifestando lo siguiente: La propuesta que presentamos en la mañana de hoy es bastante sencilla. Hemos encontrado por las numerosas denuncias de alcaldes, concejales y ante la situación administrativa de la Junta de Andalucía, creíamos que a la hora de impulsar el pacto por la vivienda y así se trasladó en la reunión que tuvimos el pasado 8 de octubre y en las diversas reuniones que hemos mantenido con el Equipo de Gobierno, PSOE e IU, hemos trasladado que creemos que se da una saturación en las Delegaciones de Vivienda y Ordenación del Territorio, la Delegación de Medio Ambiente así como en el seno de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y en la Agencia Andaluza del Agua. Es por ello que presentamos 4 propuestas de acuerdo que yo entendía que eran básicas como para impulsar el plan de la vivienda y para impulsar el desarrollo administrativo y burocrático que posee la Junta de Andalucía en la Provincia de Granada. A continuación pasa a leer las cuatro propuestas de acuerdo.

Por Izquierda Unida interviene su Portavoz, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, que dice: Esta moción la vimos en la comisión y yo en aquel momento sugerí porque había tenido conocimiento de que se había realizado una reunión en la que se había llegado a una serie de acuerdos de todos los que participaron en la misma y además a instancias del Presidente de la Diputación, en donde estaban también los distintos Grupos Políticos. En aquel momento en la comisión yo comenté al Sr. Granados que ya que se había llegado a determinados acuerdos, pues creía que a lo mejor no era conveniente que nadie se saliera de esos acuerdos porque podía de alguna manera perjudicar la marcha del pacto. En principio las propuestas de acuerdo no me parecían mal, pero cometí dos errores, uno el seguir teniendo buena voluntad y otro el tener mala memoria. Digo buena voluntad porque yo pensaba que efectivamente en esta moción había la voluntad política por parte del PP de realmente hacer que este proceso saliera adelante. Esa buena voluntad se ha truncado porque según las conversaciones me he dado cuenta de que más que voluntad política de que este proceso salga, lo que había era unas grandes dosis de oportunismo político, de apuntarse un tanto que era un tanto del foro en el que se estaba discutiendo. Mala memoria porque no me acordaba del Pleno anterior en el que cuando se habló del cambio del Reglamento veíamos

que efectivamente por mucho que el PP dijera que no quería limitación a la hora de presentar mociones porque tenían sus ciudadanos muchísimos problemas que ellos tenían que solucionar, pues al final se vio que lo único es presentar mociones por tener un ratito de gloria. En este caso esta moción es un ejemplo claro de que efectivamente el Partido Popular busca su rato de gloria, yo lo entiendo desde la oposición pero es que resulta que desde el Equipo de Gobierno nosotros tenemos la obligación de resolver los problemas e intentar, si ese rato de gloria mediática hace que se pueda retrasar cualquier gestión encaminada a la resolución de problemas, pues evidentemente nosotros como equipo de gobierno y en este caso Izquierda Unida pues tiene la necesidad de cortarla. No obstante, se ha trabajado, se han rectificado algunos datos que yo no conocía ya que no votamos que no o que sí, vuelvo a insistir, simplemente porque nos parezca sino que procuramos documentarnos. Entonces a la hora de esta documentación nos han llegado datos en los que se confirma que hay algunos datos que están equivocados, de los que ustedes ponen en esta moción, siempre además con la buena voluntad de gestionar y de conseguir la solución y la resolución de los problemas, hemos intentado desde el Grupo IU y el PSOE intentar dar una vuelta positiva a esta moción, que esperamos que esa vuelta positiva en forma de enmienda ustedes la apoyen, ya que esa vuelta positiva realmente sigue el objetivo de ir todos juntos, dentro de un foro que ya está creado, a solucionar estos problemas de retrasos. Retrasos que por otra parte pedimos desde aquí el Grupo de Izquierda Unida que sean los menos posibles, pero que también tienen en algunos casos justificación, aunque evidentemente sigo diciendo que desde IU pedimos que esos retrasos se los mínimos. Ahí se tienen que hacer informes medioambientales, como ustedes bien dicen, la Confederación Hidrográfica tiene también que hacer informes y eso lleva su tiempo y queremos que esos informes sean lo suficientemente completos como para que no se cometan atrocidades. Nosotros sí creemos en el medio ambiente, yo estoy segura de que el PSOE también cree y por eso estos informes medioambientales nos parece interesantes que vengan completos. No se si ustedes, como diputados de esta Diputación Provincial, creerán en el medio ambiente exactamente igual como nosotros, o creen en el medio ambiente como el Sr. Aznar, pero nosotros que creemos en el medio ambiente, aunque sabemos que esto tarda, también pedimos que se acelere. Por lo tanto como una de las partes que hemos elaborado esta enmienda a esta moción, pedimos que el Partido Popular se adhiera y por tanto que retire su moción ya que está claro que es un claro oportunismo y que si de verdad queremos que se solucione, creo que tenemos justamente el foro, que es el pacto provincial por la vivienda, y creo que debemos empezarlo bien y todos juntos sin que se desmarque ningún grupo político para que luego se pueda apuntar el tanto de decir que esto ha sido una propuesta del Partido Popular. Esto debe de ser un trabajo conjunto del plan provincial de la vivienda en Granada, que me parece además un acierto. Por tanto decir que no apoyamos la moción y sí la enmienda a la misma.

Por el Grupo Socialista interviene el Diputado Delegado de Vivienda y Suelo, Don José Entrena Ávila, informando de lo siguiente: La posición del Grupo Socialista de la Diputación respecto a la moción presentada por el Partido Popular es también en contra. La verdad es que en el fondo, hay distintas alternativas para intentar muchas veces encontrar el mismo fin. Creo que la moción del PP, sin entrar en otras cuestiones, realmente aspira a que exista una mejora en la administración, en este caso de la Junta de Andalucía, una mejora de funcionamiento que evidentemente todos queremos. Todos queremos que cualquier administración pública, y todos los que somos políticos, los que nos gusta la política y queremos servir al ciudadano, cuanto mejor funciones las administraciones públicas, en cualquier acto administrativo o cualquier decisión, cuanto más eficaces sean, mejor para todos. Pero realmente creo que el camino que se ha escogido no es el acertado, el de presentar una moción con determinados puntos, no es acertado en primer lugar porque es verdad tal y como ha comentado la portavoz de IU, es que se han equivocado los datos sobre los que se sustentan y hay que tener en cuenta que se habla de más de cien expedientes de retraso, se habla de 1.292 expedientes, cuando realmente hay 37 en la Delegación de Vivienda pendientes de informe de calificación provisional. Por tanto hay bastante diferencia de 1.292 a 37 expedientes y no es que se hayan resuelto desde que se presentó la moción al día de hoy. Usted se está refiriendo al número de viviendas global que amparan esos expedientes. La información que tenemos al respecto es que en más de un 90% de los casos no son imputables a un fallo de gestión de la Consejería de la Delegación de Medio Ambiente sino son retrasos imputables a una cuestión de procedimiento, se solicita la calificación provisional, la Delegación mira si toda la documentación está completa, si no lo está se dirige al promotor que ha presentado la documentación requiriendo los documento que faltan y el retraso en aportar esa documentación por parte de los promotores, tanto públicos como privados, en los cuales nos incluimos y en lo que me afecta también a mi como consejero delegado en Visogsa, es lo que puede retrasar la resolución en determinados expedientes. Enviar el asunto al Parlamento Andaluz creo que puede ser contraproducente para los intereses privados y públicos y la provincia porque si nosotros forzamos la situación, la reacción lógica de una administración, es decir si yo a usted le doy un mes para que me aporte una documentación y usted en esos 30 días no lo hace, yo archivo su expediente y ya no lo tengo pendiente de resolución. La verdad es que ha existido bastante flexibilidad por parte de la Consejería en no archivar esos expedientes y eso supone que existan esos 37 expedientes pendientes de calificación provisional. El camino considero que no es el acertado y creo que por responsabilidad deberíamos de centrarnos todos en intentar firmar con el mayor consenso posible el pacto provincial por la vivienda. El pacto provincial por la vivienda pretende ser un documento de consenso, el pasado día 8 se presentó el borrador, creo que

en el marco cuando un grupo político, un equipo de gobierno, el presidente en este caso presenta un borrador, se hace con la idea de que se presenten todas las aportaciones posibles para mejorar el documento y en ese marco de aportaciones del Grupo Popular se podría haber traducido esto, en lugar de presentar la moción y no hubieran hecho falta las tres propuestas, con dos hubiéramos tenido suficientes porque la que se refiere a la Delegación de Vivienda y Ordenación del Territorio ya está recogida en la página 3 del borrador. Igualmente también están recogidas y se hace alusión al resto de administraciones que tengan que emitir informes sectoriales para la construcción de viviendas; que se podía afinar un poco más ese grado de compromiso y por eso hubiera sido positivo que el PP en lugar de la moción lo hubiera hecho como aportación al borrador del pacto provincial de la vivienda. Creo que trasladar el debate de la Diputación, cuando queremos comprometernos tanto instituciones públicas, partidos políticos, empresarios y sindicatos, entidades financieras, en la firma de un pacto, trasladar el debate al Parlamento Andaluz es dar una marcha atrás que no nos lleva a ningún sitio y que con sinceridad creo que no nos soluciona absolutamente nada. Por ello el Equipo de Gobierno, constituido por Izquierda Unida y Partido Socialista, os invitamos a que os suméis a la enmienda que hemos presentado a este Pleno, enmienda a la moción presentada por el Grupo Popular que voy a leer:

EL GRUPO SOCIALISTA Y EL GRUPO DE IULV.CA, EN LA DIPUTACION DE GRANADA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 97.5 DEL ROF. DE LAS CORPORACIONES LOCALES, PRESENTAN AL PLENO LA SIGUIENTE ENMIENDA A LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR CON FECHA 17 DE OCTUBRE Y Nº DE REGISTRO 17.420, RELATIVA A "INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCIA, CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, A IMPULSAR LOS EXPEDIENTES DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE VIVIENDA PROTEGIDA DE LA PROVINCIA DE GRANADA".

*Parte expositiva:*

El pasado día 8 del presente mes, se celebó en esta Excm. Diputación Provincial un encuentro con los Agentes Sociales de la Provincia de Granada, UGT, CC.OO, la Cámara de Comercio, la Confederación Granadina de Empresarios, las Entidades Financieras Caja Granada y Caja Rural, junto a los partidos políticos con representación en esta Institución Provincial, PP, IU Y PSOE.

El objeto del mismo fue la presentación por parte del Presidente de nuestra Institución, del borrador del "Pacto Provincial por la Vivienda", enmarcado dentro del Pacto Andaluz por la Vivienda, firmado el 13 de diciembre de 2007 por el Presidente de la Junta de Andalucía, y los representantes de los sindicatos UGT Andalucía, CCOO Andalucía y la Confederación de Empresarios de Andalucía, con la firme intención, por parte del Equipo de Gobierno de esta Diputación, de que en Granada, se alcance igualmente un pacto entre las instituciones y agentes sociales, que suponga en este nivel provincial, un claro compromiso de colaboración entre ellas para profundizar, propiciar y facilitar todas aquellas acciones que en este ámbito territorial coadyuven a la consecución de los objetivos marcados por el Pacto Andaluz por la Vivienda.

Los objetivos de este borrador son, por un lado, contar con un documento base que pudiera ser mejorado por todos los intervinientes en la reunión, y por otra, conseguir el compromiso de las Instituciones Públicas con competencias directas o indirectas en vivienda, agentes sociales y económicos, partidos políticos y entidades financieras con los

objetivos del mencionado pacto provincial de la vivienda mediante el desarrollo de acciones concretas cuya responsabilidad recaería en cada uno de los firmantes del mismo.

El borrador del pacto provincial de la vivienda prevé en su página 3, que la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio colaborará con el mismo, simplificando los circuitos administrativos de tramitación de los expedientes, procurando dentro de la legalidad, la mayor agilidad posible en la relación con cada uno de los agentes implicados. Con ello no sólo se adelantarían los efectos de este pacto, sino que eliminando los riesgos derivados de la incertidumbre en el plazo y buen fin de las tramitaciones, animaría a intervenir a la iniciativa privada en la actividad de la construcción de vivienda protegida la cual cuenta con gran demanda ciudadana.

Así mismo, igualmente en la pagina 3 del borrador del pacto, se contempla la conveniencia de la adhesión al mismo de todas las administraciones y organismos que intervienen en el proceso urbanizador, emitiendo informes sectoriales, entre otros, a los referidos en la moción del Grupo Popular (Consejería de Medio Ambiente, Agencia Andaluza del Agua y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir).

*Propuesta de acuerdo:*

1.- La adhesión de esta Corporación a lo establecido en el Documento del Pacto Provincial de la Vivienda, considerando la misma como el mejor mecanismo para el impulso que, desde esta Institución, podemos dar para la resolución de los grandes objetivos que se establecen en el documento, entre ellos, posibilitar el acceso a una vivienda digna para la gran mayoría de los ciudadanos/as y ayudar a paliar la crisis que atraviesa el sector de la Promoción-Construcción granadina en estos momentos.

Seguidamente interviene de nuevo el Sr. Granados, y dice: Estoy totalmente sorprendido, perdónenme ustedes, portavoz de IU y portavoz en este punto del PSOE, porque la velocidad no tiene nada que ver con el tocino. Es verdad que me he equivocado y lo reconozco; es importante que uno reconozca públicamente cuando se equivoca. En relación a que se trata de 1.292 expedientes sobre actuaciones en los municipios de Albolote, Almuñecar, Alquife, Carchuna, Churriana, Fornes, Freila, Fuente Vaqueros, Gójar, Granada, Guadix ....., no lo dice el Grupo Popular ni lo dice Antonio Granados, lo dice Juan Espadas que yo tenga entendido es el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio. Es decir, que si el propio Consejero se equivoca y no sabe lo que es una vivienda o un expediente, aquí nos damos cuenta de la insolvencia del Partido Socialista en el Parlamento que nombra a este señor Consejero. También es verdad que me he equivocado y lo reconozco abiertamente en que no son 1.292 viviendas, a fecha 21-10-08, son 1.651 y no se lo está inventando el Grupo Popular, también Junta de Andalucía: *Adjunto se remite la contestación a la pregunta formulada por Don Antonio J. Granados, Portavoz del Grupo Popular enviada por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio a fecha del día 21....* Yo me he quedado totalmente sorprendido porque yo no le he preguntado absolutamente nada a nadie ni me he dirigido a la Delegación de la Junta de Andalucía ni a la Consejería, pero no obstante de la Consejería se me ha remitido un escrito, me ha llamado poderosamente la atención, en donde me contestan a algo que yo no he preguntado. Debe de ser un error y le digo que si el

propio Consejero no sabe el número de expedientes que hay, es un problema muy serio pero le voy a decir porque viene bien entenderlo y pido que me presten atención para que se den ustedes cuenta en manos de quienes estamos. *En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Don Antonio J. Granados, del Grupo Parlamentario Popular de la Diputación Provincial de Granada*, es decir, que estamos diciendo que los propios técnicos según este escrito, no saben si es Diputación, si es Parlamento ... Es decir, me he equivocado al poner 1.292 expedientes pero yo digo lo que dice el Consejero, si el Consejero también se equivoca podemos hacer el ruego de trasladarle al Consejero que se tome unas nociones básicas de cómo funciona el procedimiento administrativo de la Comunidad Autónoma ya que tiene la máxima responsabilidad. También me he equivocado en que hablo de 1.292 expedientes y no digo que sean viviendas, es que son 1.651 viviendas que hay pendientes de calificación provisional. Creo que es muy importante cuando hablamos de calificación provisional, que se sepa porque es una palabra abstracta y si no entramos a analizar qué es lo que dice, pues nos podemos perder. Esta definición la he sacado de la propia Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y como el Sr. Martínez Caler dice que aquí hay que venir leído, pues yo le diría a ambos portavoces que vengan leídos, *Calificación provisional es el acto por el cual la Administración presta su consentimiento a una determinada promoción. La calificación provisional de la promoción se concede sobre la base de un proyecto de ejecución y constituye un trámite necesario y previo a la obtención de préstamo cualificado para la financiación de la promoción. El promotor desde la fecha de obtención de la calificación provisional tiene el plazo de 30 meses para solicitar la calificación definitiva, cuya obtención es un trámite necesario, previo para la entrega de viviendas.* Es decir estamos hablando, según el consejero, de que se tengan 1.292 expedientes, según la Delegación 1.651 viviendas paralizadas porque no tienen calificación provisional, es que no se le ha concedido autorización al promotor para que solicite el préstamo cualificado para comenzar a construirlas y por lo tanto tenemos a 1.651 familias esperando por la desidia y por la inoperancia de la Junta de Andalucía. A raíz de aquí yo quería pedirles que se preparen un poco las propuestas para saber de qué se está hablando. En cuanto a la enmienda, yo le digo que para qué sirven las comisiones y las juntas de portavoces, si luego, a las 10'05 de la mañana se presentan enmiendas, que son legítimas pero ¿para qué nos sentamos?, en ese caso nos sentamos directamente venimos al Pleno y se va desarrollando según vayamos hablando. Por otra parte me llama poderosamente la atención, nuevamente, la adhesión de esta Corporación a lo establecido en el documento del pacto provincial por la vivienda. Por otra parte les pido que no ridiculicen la labor institucional de esta casa y particularmente entiendo que no tienen que dejar mal al Sr. Martínez Caler porque proponer que nos adhiramos a algo que está trabajando, me parece totalmente ridículo si no se sabe como va a terminar. Ustedes lo que presentan es una larga cambiada y me sorprende mucho de

Izquierda Unida porque si ustedes, en el pacto de la vivienda en la página 3 del borrador del pacto, ustedes mismos me reconocen que no nos podemos adherir a algo que es un borrador, se contempla la conveniencia de la adhesión de todos y que la Junta de Andalucía .... Pues yo les digo que hay que venir instruidos. El Grupo Popular tiene desconfianza porque en los últimos 8 años creo que van 9 discursos de diversos consejeros, no le voy a detallar todos por no consumir el tiempo, en los cuales todos han estado hablando de instar el desarrollo de la administración autonómica para la puesta en marcha de las viviendas de protección oficial y viviendas protegidas ... Es decir, querían ni más ni menos que ordenar el funcionamiento administrativo, que es un desajuste dentro de las propias Delegaciones. También le digo que han sido más de 18 iniciativas las que se ha presentado, y aquí Sra. Pérez Cotarelo le diría que echara un vistazo porque algunas son de IU donde se ha pedido en el Parlamento, y me imagino que no por oportunismo político sino por un problema de gestión administrativa, que impulsen la labor dentro de las propias Delegaciones. Entonces, no se trata de un rato de gloria sino que yo, después de 8 años en que diversos consejeros lo han dicho, que no lo han cumplido, después de 18 iniciativas en el Parlamento durante los últimos 3 años, unas del PP, otras del PSOE y otras de IU, y no se ha hecho, pues porque se haya puesto en el borrador del pacto, perdóneme usted pero es que no me fío. Voy a intentar hacer un esquema muy sencillo para que lo entiendan: Ustedes hablan del pacto por la vivienda como una manera para salir de la crisis, crisis negada por el PSOE pero crisis que existe y si no pregúntenselo a los españoles que están en paro. Objetivo: bajar el desempleo del 20% y estamos hablando de rebajar las colas del INEM, etc.; el Sr. Chaves prometió el pleno empleo y ya vamos por el 20%, al menos en la provincia de Granada y estamos hablando que instrumentos diversos para dar solución a los problemas financieros, a los problemas de crisis, es el plan provincial de la vivienda. Escollos, pues se lo voy a decir: falta de agilidad administrativa en la Junta de Andalucía, insolvencia en la gestión, atasco monumental en las dependencias de la Delegación de la Vivienda, la Delegación de Medio Ambiente y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o Agencia Andaluza del Agua. Soluciones: esta moción que pide instar a la Consejería a que ponga medios y que dé una solución al atasco porque estoy hablando de un problema puntual que hay en la provincia de Granada, en las delegaciones provinciales, que tenemos 168 municipios y solo hay 9 que tienen aprobados el PGOU y hay 37 esperando algún procedimiento, algún informe sectorial por parte de las administraciones que lo tienen que dar y algunas de ellas llevan ya año y medio. La Confederación, permítame usted que yo dude un poco de la Confederación; le puedo decir que llegó un informe en el cual veían ciertos problemas en la A92 cuando ya el tramo de Huetor Tajar estaba ya realizado y sabrá usted que se inunda y también recordaremos lo que pasa en la carretera Granada-Jaén cuando uno paga por el polígono industrial del municipio de Albolote, que se inunda, porque también hubo un informe que llegó tan tarde, que ya se había desarrollado. O

también, Sr. Presidente, el último sainete, la vergüenza de la Agencia Andaluza del Agua es el informe que le ha trasladado al Ayuntamiento de Durcal que cuando la embotelladora está construida le dice que presenten reparos para ver si la pueden construir o no. Si esa es la administración que ustedes me dicen, comprenderán que yo tenga diferencias. No me quiero extender, lo voy a dejar para un segundo turno y ya dejo claro que la presentación de la enmienda que nos han presentado es bastante ridícula y también les digo que vengan ustedes un poco más instruidos y que no se digan de unos a otros que me he equivocado en los datos, porque me viene bien y luego haré el ruego, espero que lo traslademos entre todos al Sr. Don Juan Espadas Cejas, que no sabe ni lo que es un expediente y eso que es Consejero.

La Sra. Pérez Cotarelo hace uso de la palabra y en primer lugar da la enhorabuena al Sr. Granados por su 10 minutos de gloria. Izquierda Unida, dice, efectivamente no solo en el Parlamento sino que aquí también insta a que todo esto se agilice, por eso Izquierda Unida tanto en esa reunión del pacto provincial por la vivienda apostó por eso, como ahora entendemos que la mejor manera de trabajar para conseguir justamente la agilización de todos esos expedientes, sea hacerlo de forma conjunta. En ese sentido, volvemos a decir lo mismo, nosotros no pedimos en esta enmienda que los datos o que los expedientes en vez de ser 1.200 sean 1.600 o sean 800; lo único que pedimos y creemos que es lo mas razonable, es que ese protagonismo político que ustedes quieren lo compartamos todos y que todos juntos vayamos a la resolución de este problema. El Partido Socialista, al igual que Izquierda Unida, quiere que todos estos expedientes se agilicen al máximo y que las viviendas estén disponibles cuanto antes. Entonces, única y exclusivamente con esta enmienda a su moción lo que se pretende es que dentro del foro de trabajo en el que ya estamos trabajando, en un borrador en el que se supone que se tienen que hacer y se pueden hacer mejoras, pues que sigamos que ese foro de trabajo y no se desmarque ningún grupo político intentando decir que es su preocupación, que la única preocupación en este tema la tiene el PP. Yo les doy la razón en el tema del retraso a la hora de presentar la enmienda, lo que ocurre es que nosotros, a pesar de que usted diga que venimos indocumentados, estamos trabajando hasta última hora y lo hacemos para intentar buscar el consenso de los tres grupos políticos de esta Diputación Provincial, para solucionar un tema de la importancia que tiene.

El Sr. Entrena interviene a continuación: La verdad, Sr. Granados, podríamos entrar en un debate interminable respecto a lo que hace bien la Junta de Andalucía y lo que hace mal, y si el Consejero sabe o no lo que es un expediente, aunque creo que han coincidido ustedes, usted y el consejero, en la interpretación del expediente. Esta es la primera vez que intervengo en defensa de una propuesta y la verdad es que usted utiliza palabras bastante

gruesas cuando se ha dirigido a la portavoz de Izquierda Unida y a mí, yo podría hacer lo mismo pero no estoy dispuesto a hacerlo. Creo que lo que nos interesa aquí es, y me ratifico en el asunto, es en dar solución al gran problema de vivienda que tienen muchos ciudadanos y ciudadanas de esta provincia, eso es lo que nos interesa. Por otro lado nos interesa también apostar entre todos a que se construya las viviendas necesarias para paliar la situación de crisis económica que está viviendo esta provincia y la situación de incremento de desempleo que está sufriendo fundamentalmente el sector de la construcción. Yo creo que eso es lo que debería de interesarnos a los 3 partidos políticos presentes en esta Institución. Creo que han sido sensibles los empresarios granadinos, los sindicatos granadinos, la Cámara de Comercio, las entidades financieras granadinas y evidentemente la Junta de Andalucía, junto con Diputación, en que entre todos debemos de comprometernos con actuaciones concretas para ayudar a solucionar el problema de la vivienda y ayudar a salir de la crisis y de mejorar el tema del desempleo. Por eso consideramos que adherirnos a un borrador evidentemente es una imprecisión, la precisión sería adherirse a la filosofía del borrador que es lo que los dos grupos del Equipo de Gobierno proponemos al Partido Popular. La verdad es que el borrador que se ha presentado consideramos que es la mejor aportación que podemos hacer desde la Diputación en ayuda a las dos cuestiones fundamentales que he dicho antes, posibilitar el acceso a la vivienda a los granadinos/as y ayudar al sector promotor constructor y a la creación de empleo; es un borrador de documento, como hemos dicho antes, que puede y debe mejorarse entre todos los que con sinceridad quieran unirse a él. En este contexto, como dije en la primera intervención, esperamos que se trabaje y que las aportaciones del Grupo Popular se hagan en este contexto. Debe de ser un documento no de imposiciones, sino de consenso de todos los intervinientes en este pacto provincial de la vivienda y creo que sería mal forma de comenzar si nos dedicamos a tirarnos unos partidos a otros los trastos a la cabeza o unas instituciones a otras los trastos a la cabeza. Debe de ser documento de consenso, debe de ser un documento integrador de acciones y medidas políticas; la suma de los esfuerzos de todos los intervinientes en este pacto, es obvio que es bastante más positiva que el que cada uno vayamos haciendo la guerra por nuestra cuenta porque se dispersan los esfuerzos y al final los objetivos no se cumplen. En conclusión, creo con sinceridad que ustedes se deben de adherir no al borrador sino a la filosofía de este pacto provincial de la vivienda, ustedes deberían de trabajar con lealtad institucional a la institución a la que pertenecen y aportar al documento lo que ustedes consideren conveniente y entre todos llegaremos a un consenso que nos haga solucionar los problemas que se plantean.

El Sr. Granados dice: Voy a empezar diciéndole que si en el debate le ha parecido algo grueso o algo ofensivo, no era mi intención atacar a ninguno de ambos lo que pasa es que recuerdo que en sus intervenciones diciendo que los ratos que presentaba el PP son

erróneos y me he visto obligado a decirles que la equivocación era de ustedes. Protagonismo el Grupo Popular no tiene ninguno, si les parece hacemos una declaración institucional con las cuatro propuestas de acuerdo y así nadie se tiene que poner ninguna medalla pero el acuerdo tenemos que trasladarlo a los responsables para que tengan conocimiento. En segundo lugar, la situación respecto a la propuesta que ustedes me presentan, Sr. Entrena, no caiga usted en la demagogia, el Grupo Popular, el Partido Popular sí está de acuerdo en el pacto por el desarrollo por la vivienda pero no lo ha dicho aquí en Granada sino que lo ha dicho en Sevilla y en Madrid, estamos a favor así que si todo el elemento de defensa para decir que van a votar porque nosotros estamos en contra del pacto de la vivienda, que quede muy claro que estamos a favor, y estamos a favor de la filosofía, de esa presunta filosofía que hay para el desarrollo del pacto por la vivienda pero la enmienda por imprecisa, este grupo se ve obligado a decir que no, por mal elaborada, por mal redactada y por mal planificada. Incluso se hubiera solucionado el problema si la hubieran presentado en el día de ayer, o la hubiéramos visto en la Junta de Portavoces. Entonces, sí al pacto por la vivienda pero yo vengo hoy a hablar de unos problemas que hay en el día a día de la gestión de los ayuntamientos, en la gestión, en el desarrollo, en la planificación y usted mejor que nadie los conocerá perfectamente porque usted es el responsable de vivienda de esta Diputación y usted sabe que como empresa Visogsa cuantos expedientes recordará, se lo mandé hace unos días, solicitándole el número de expedientes pendientes de calificación e indiqué también el número de viviendas. Yo insisto en que el Sr. Juan Espadas no sabe lo que es un expediente y no tengo ningún inconveniente Sr. Presidente en mandar la copia de la respuesta del Parlamento. Yo les quiero decir que esto es un problema, buscamos soluciones, la solución la ponemos sobre la mesa, presentamos una declaración institucional con los cuatro puntos y se habrán dado cuenta ustedes que en la moción, en la exposición de motivos no me meto con la Junta, lo único que digo es que hay un atasco que ellos reconocen y que son 1.651 viviendas pendientes todavía de calificación provisional, es decir de iniciar las obras, de 1.651 familias y de 1.651 personas con sueños y con deseos de desarrollarse. De eso estoy hablando yo, de las personas, no de oportunismo ni de protagonismo; estoy hablando de dar una solución y si esto no se soluciona el pacto por la vivienda nacerá muerto porque si ahora mismo hay nada más que 9 municipios que tienen aprobados el plan, imagínese cuando el resto de los municipios presenten suelo cuando estamos hablando que el procedimiento medio de gestión de una vivienda protegida estará en los 17 ó 18 años, ahora mismo está en 7, porque hay 20 ayuntamientos que tienen problemas con las diversas Delegaciones de la Junta de Andalucía, pues cuando estén los 168 ... De eso estoy hablando yo, de problemas y soluciones, pero no de cargarnos o romper el consenso del pacto por la vivienda y lo que quiero es que el pacto no nazca muerto. Que el ejemplo de política de pandereta que lo aplican en algunas ocasiones en la Junta de Andalucía y ustedes que le

siguen la comparsa, y de la falta de realidad y de carencia del conocimiento real de los municipios, yo les digo que este es el problema, se los focalizo y les digo: a partir de aquí, Sr. Martínez Caler como responsable de la Diputación, apóyenme. No me hablen ustedes de una manera tan demagógica de que estoy en contra cuando simplemente estoy hablando de dar solución al problema. No ataco a la Junta sino que lo que estoy pidiendo es instar, no estoy hablando de exigir, que es su competencia, y no me digan que queremos ir en contra del plan provincial, que el plan provincial de la vivienda será básico para combatir la crisis, pero que la crisis se soluciona con medidas administrativas por lo que les pido un poco de carácter reivindicativo, que no tienen ninguno.

La Presidencia para centrar el asunto hace constar lo siguiente: el pacto de la vivienda es una cosa y lo que estamos hablando en la moción es otra totalmente distinta. Aquí se ha puesto un borrador encima de la mesa y los ayuntamientos son los que realmente tienen la palabra, los sindicatos y los empresarios. Nosotros hemos hecho la propuesta y vamos a ver si somos capaces de consensuar un texto común en donde todas las partes estén de acuerdo, que todos arrimemos el hombro, sin méritos para nadie y que cada uno, particularmente, haga lo que crea más conveniente. Se puede concretar en un solo punto que diga que instamos a la Junta de Andalucía a que acelere en la medida de lo posible la resolución de estos expedientes a fin de conseguir generar más empleo con la puesta en marcha de esas obras, creo que con esto se acaba la discusión. Respecto a la información que les han dado creo que más ejemplo de transparencia, ya imposible, le ha contestado a usted el Consejero como Diputado Provincial, no como a otros que los llevan a los juzgados por no dar ninguna información a la oposición, por tanto creo que transparencia total y absoluta y me alegro de esa comunicación tan extraordinaria, porque además es bueno, es bueno que ustedes sepan lo que la gente opina, es normal que ustedes tengan el concepto que tienen de los gobernantes socialistas y por tanto sería un debate absurdo en el que no merece la pena entrar. Por tanto si los portavoces se ponen de acuerdo sobre el texto, en un solo punto diciendo que instamos a la Junta, en eso estamos todos de acuerdo, y también creo que no es malo que esta Corporación le diga a la Junta que acelere y que resuelva lo más rápido que pueda.

A continuación concede 5 minutos de receso para la redacción del texto.

Tras el receso, la Presidencia concede la palabra al Portavoz del Grupo Popular para que lea el acuerdo, que lo hace en el siguiente sentido:

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Instar a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio a agilizar los

expedientes de calificación provisional de viviendas protegidas que se encuentren pendientes en la Delegación Provincial de Granada, e, instar a los organismos sectoriales que intervienen en el proceso de planificación a que agilicen los tramites de emisión de los informes sectoriales preceptivos.

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

**20º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE CAMBIO DE TRAZADO Y DESDOBLAMIENTO DE LA SECCIÓN VIAL DE ACCESO AL PUERTO DE MOTRIL.**

Doña Luisa Maria García Chamorro, Diputada del Grupo Popular, en nombre de este Grupo Político, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 82.3 del R.O.F. solicita que se incluya en el Orden del día de la próxima sesión que celebre el Pleno de esta Corporación, la siguiente MOCION:

**ANTECEDENTES Y MOTIVOS:**

El 29 de julio de 2005 el Consejo de Ministros autorizó la licitación de las obras del tramo La Gorgoracha-Puntalón de la Autovía del Mediterráneo, A-7, así como el nuevo acceso al Puerto de Motril, con un presupuesto de licitación de 84,9 millones de euros para un tramo de 9,2 kilómetros de longitud, cuyo trazado discurrirá desde el norte de Motril hacia el este de esta localidad.

Este tramo está compuesto a su vez de dos subtramos. El primero, denominado "Gorgoracha-Puntalón", tiene características de Autovía y forma parte de la Autovía del Mediterráneo. En el segundo, denominado "Nuevo Acceso al Puerto de Motril", se plantea dos calzadas de 7 metros, los últimos 920 metros de este subtramo entre la Carretera Nacional 340 y el Puerto de Motril se realiza como una carretera convencional, es decir, con una calzada de 7 metros.

El 1 de febrero del año 2006 el Ministerio de Fomento adjudicó las obras del tramo La Gorgoracha-Puntalón de la Autovía del Mediterráneo, A-7, así como el nuevo acceso al Puerto de Motril, con un presupuesto de adjudicación de casi 49 millones de euros.

De acuerdo con el Protocolo de Colaboración, firmado por el Ayuntamiento de Motril, la Autoridad Portuaria de Motril y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía para el desarrollo del sector SUS PUE-1 y su coordinación con el Sistema General Portuario Zona de Actividades Logísticas y el Centro de Transporte de Mercancías y con el desarrollo de la ordenación

urbanística del Sector SUS PUE-1 de Motril en colindancia con el Puerto, se consideró más adecuado que el acceso a la ZAL fuera a través del corredor de articulación proyectado en la zona sur del SUS PUE-1.

Para ello en mayo del 2007, el Ayuntamiento de Motril solicitó a la Demarcación de Carreteras del Estado el cambio de trazado en el acceso al Puerto de Motril y el aumento de la sección para que tuviese dos carriles para cada sentido de circulación.

En respuesta a esta solicitud, la Demarcación de Carreteras remite oficio al Ayuntamiento en el que, entre otros aspectos, requería para considerar la propuesta anterior que las tres partes implicadas (Ayuntamiento de Motril, Autoridad Portuaria de Motril y EPSA) se comprometieran a que, por parte de la Dirección General de Carreteras, el acceso hasta el Puerto de Motril se realizara hasta la Rambla de los Álamos, no asumiendo la ejecución de los demás viales hasta el propio acceso al Puerto y debiendo poner a disposición de la Dirección General de Carreteras los terrenos necesarios para dicha modificación.

El 7 de julio de 2007 el Ayuntamiento de Motril vuelve a remitir a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental un escrito en el que se solicita:

1. Se modifique el trazado de la carretera de acceso al Puerto para conectarla con el corredor previsto entre los futuros suelos industriales de promoción libre y la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Motril, tal y como establece el "Plan Especial de Infraestructuras Corredor de Articulación Puerto-Centro de Transporte de Mercancías-Sector PUE-1", aprobado inicialmente mediante Decreto de fecha 6 de febrero de 2006, y en coherencia con los acuerdos de coordinación entre las administraciones implicadas.
2. Se desdoble la sección vial de acceso al Puerto desde la Carretera CN-340, de tal forma que los dos carriles previstos se conviertan en 2 + 2, manteniendo esta sección hasta la entrada al Puerto.

En este sentido, las fincas afectadas por la modificación de dicho trazado están incluidas en el Sistema General Centro de Transporte de Mercancías, adscrito al Suelo Urbanizable SUS PUE-1, por lo que la obtención del suelo necesario para la consecución de dicha solución está ligada al proceso de reparcelación de suelo urbanizable, comprometiéndose el Ayuntamiento de Motril a poner a disposición del Ministerio de Fomento los terrenos necesarios para su ejecución.

Igualmente la Dirección General de Carreteras solo asumiría el coste de ejecución del acceso al Puerto de Motril hasta la Rambla de los Álamos, desde ese punto hasta el acceso al

Puerto de Motril discurrirá por el Corredor del SUS PUE-1 que será ejecutado por la Junta de Compensación del citado sector, no asumiendo tampoco ningún coste por dicha infraestructura el Puerto de Motril.

Sin embargo, y pese a estas solicitudes por parte del Ayuntamiento de Motril, a día de hoy las obras del tramo La Gorgoracha-Puntalón de la Autovía del Mediterráneo, A-7, así como el nuevo acceso al Puerto de Motril ya se han iniciado sin recoger las modificaciones que se solicitaron.

Si finalmente no se recogen estas modificaciones el Puerto de Motril, el Polígono Industrial del Puerto y el Centro de Transportes de Mercancías tendrán un acceso en su parte final consistente en una carretera convencional con un solo carril en cada sentido de la circulación.

Ante esta situación, que podemos calificar de preocupante, formulamos al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Solicitar a la Dirección General de Carreteras del Estado:

1. El cambio de trazado de acceso al Puerto de Motril para conectarla con el corredor previsto entre los futuros suelos industriales de promoción libre y la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Motril, tal y como establece el "Plan Especial de Infraestructuras Corredor de Articulación Puerto-Centro de Transporte de Mercancías-Sector PUE-1", aprobado inicialmente mediante Decreto de fecha 6 de febrero de 2006, y en coherencia con los acuerdos de coordinación entre las administraciones implicadas.
2. El desdoblamiento de la sección vial de acceso al Puerto Motril desde la Carretera CN-340, de tal forma que los dos carriles previstos se conviertan en 2 + 2, manteniendo esta sección hasta la entrada al Puerto.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2008.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia., hace uso de la palabra Doña Luisa María García Chamorro, exponiendo que puesto que la moción ya la conoce la mayoría o todos los miembros de la Diputación, como antecedentes decir que el 29 de julio de 2005 el Consejo de Ministros autorizó la licitación de las obras del tramo La Gorgoracha-Puntalón de la Autovía del Mediterráneo, A-7, así como el nuevo acceso al Puerto de Motril, con un presupuesto de licitación de 84,9 millones de euros para un tramo de 9,2 kilómetros de

longitud. En febrero de 2006 el Ministerio de Fomento adjudicó las obras del tramo La Gorgoracha-Puntalón de la Autovía del Mediterráneo, A-7, así como el nuevo acceso al Puerto de Motril, con un presupuesto de adjudicación de casi 49 millones de euros. De acuerdo con el Protocolo de Colaboración, firmado por el Ayuntamiento de Motril, la Autoridad Portuaria de Motril y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía para el desarrollo del sector SUS PUE-1 y su coordinación con el Sistema General Portuario Zona de Actividades Logísticas y el Centro de Transporte de Mercancías y con el desarrollo de la ordenación urbanística del Sector SUS PUE-1 de Motril en colindancia con el Puerto, se consideró más adecuado que el acceso a la ZAL fuera a través del corredor de articulación proyectado en la zona sur del SUS PUE-1. Por ser breve y por ser gráfica, dice, puesto que muchas veces las cosas desde la lejanía no se ven, mostrarles un plano que se ha preparado por parte de los servicios técnicos del ayuntamiento de Motril sobre su ciudad, donde se puede ver la ciudad de Motril, la ZAL y el futuro polígono industrial y tecnológico gestionado por la empresa pública de suelo de la Junta de Andalucía; el centro de transportes de mercancías de apoyo a toda la actividad portuaria, que va a ser gestionado por la empresa de puertos públicos de la Junta de Andalucía puesto que tiene interés autonómico dentro de los nudos de transportes que se van a hacer por toda Andalucía, y el acceso a la autovía del Mediterráneo, hasta el cruce de N 340 viene con 4 carriles. En ese sentido, el Ayuntamiento de Motril junto con EPSA y el Puerto solicitó en su día hace ya casi dos años a Demarcación de Carreteras que el trazado original que entraba directamente a la ZAL del Puerto se desviara y se cambiara para que entrara al corredor de forma que le diera servicio este acceso tanto al centro de transportes de mercancías, al polígono industrial tecnológico de la comarca y a la ZAL.. En este sentido el Ayuntamiento de Motril se comprometer a poner a disposición de la Demarcación de Carreteras los terrenos necesarios para hacer el desdoblamiento. Se ha hecho ya un modificado de este proyecto y hemos comprobado que una de las dos peticiones que se hacían por parte de la autoridad portuaria y de la empresa pública de suelo de la Junta y del Ayuntamiento de Motril sí se ha tomado en consideración ese cambio de trazado, con lo cual el acceso de la autovía va a venir a enlazar con el corredor de la zona sur del Polígono Industrial, pero no obstante la otra petición que se le hacía, lamentablemente no se ha tomado en consideración. Por ello hay una pequeña modificación en la propuesta, el primer punto que se solicita se anula puesto que ya se ha tomado en consideración pero pedimos que el Pleno solicite el desdoblamiento de la sección vial de acceso al Puerto Motril desde la Carretera CN-340, de tal forma que los dos carriles previstos se conviertan en 2 + 2, manteniendo esta sección hasta la entrada al Puerto.

A continuación Doña Maria Asunción Pérez Cotarelo, Portavoz de IU, toma la palabra

y dice: Agradecer en primer lugar a María Luisa García Chamorro las explicaciones y los grafismos que hemos podido ver en cuanto a la propuesta que nos presenta, pero posiblemente sea que también en este caso estemos mal informados pero la información que tenemos por parte de IU es que esta propuesta es una propuesta que ya se llegó a un acuerdo entre el Ayuntamiento de Motril con la Autoridad Portuaria y la Demarcación de Carreteras. Un acuerdo en donde lo único que hay pendiente es un informe porque es un requisito imprescindible, a pesar de que la voluntad de la Autoridad Portuaria es que esto sea así, pero era preceptivo un informe previo de volumen de tráfico. Por lo tanto no vemos la necesidad de esta moción puesto que ya hay un acuerdo y por supuesto el acuerdo va en el sentido de la moción. Por lo tanto volvemos a ver un afán de desmarcarse de los acuerdos en los que están otras Instituciones para adquirir el protagonismo del Partido Popular. Por nuestra parte, evidentemente no vemos sentido aprobar una moción en la que lo que se pide ya está hecho.

Seguidamente Don José María Aponte Mestre, Portavoz del Grupo Socialista, expone lo siguiente: En primer lugar coincido con la apreciación que hace la Portavoz de IU en cuanto a la ponente en este punto del PP, Doña Luisa García Chamorro, porque es verdad que cuando presenta mociones las presenta muy bien, muy documentadas, haciendo una profunda explicación de los temas en el Pleno de la Diputación, lo cual siempre es de agradecer, además del tono tanto de las intervenciones como el ánimo constructivo que siempre está presente. Una vez dicho esto, el Grupo Socialista va a votar que no a esta moción por varios motivos. El primer lugar porque vemos que hay un claro oportunismo por parte del Presidente Provincial de PP, Don Sebastián Pérez, que como ya no sabe qué hacer y qué inventar para salir a los medios de comunicación, se inventa una petición en este caso para el Puerto de Motril, que es perfectamente legítima que los motrileños y que cualquier granadino quiera que se mejoren las infraestructuras de cada uno de los municipios de la provincia, pero tal y como ha dicho la Portavoz del PP, resulta que el primer punto de la moción ya ha decaído porque está acordado y está el proyecto modificado aprobado. Es decir, Don Sebastián Pérez sale en rueda de prensa pidiendo un cambio de trazado que ya está aprobado. Eso se llama hacer un papelón. Entendemos que él quiera tener ese escaparate mediático pero las cosas se hacen con un poco de más seriedad. El segundo de los papelones es que el ayuntamiento de Motril sabe, porque es verdad que las obras son conjuntas entre el Ayuntamiento, EPSA y la Autoridad Portuaria, es decir están presentes los tres estamentos: el Estado, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento que van de la mano desde la legislatura anterior, que no gobernaba el PP en Motril pero que los objetivos siguen siendo los mismos y este Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Motril mantiene esos mismos objetivos que tenía en anterior y se sabe que hay encargado un estudio de tráfico por parte de la Autoridad

Portuaria que dice que si es necesario cuatro carriles según el estudio de Tráfico, la Dirección General de Carreteras los va a poner y que si no es necesario según ese estudio técnico, no se pondrán. Todos deseamos que sea necesario esos 4 carriles, porque será síntoma de que habrá mucha actividad en el Puerto de Motril y es lo que todos deseamos pero creemos que pedir una cosa que ya está acordada, que está consensuada y que se está trabajando, responde a oportunismo político por parte del Presidente Provincial de PP, que además va a presentar esta Moción en el Senado. Espero que cuando la presente en el Senado, por lo menos quite el primero de los puntos de acuerdo que ha presentado a la Diputación Provincial de Granada y como recomendación también, si ya el estudio de tráfico está hecho y dice que hacen falta 4 carriles, pues que también quite el segundo de los puntos. No se le vaya a olvidar y haga un papelón aún más gordo en el Senado ya que allí tendrá más repercusión mediática de la que pueda tener en el Pleno de esta Diputación. Por tanto decimos que no a los oportunismos, no a las rancias banderas y no a la demagogia de pedir cosas que están consensuadas y que están aprobadas por todos y que todos los que estamos aquí presentes en la Diputación, en la Junta de Andalucía y en el Ayuntamiento de Motril, estamos de acuerdo con el cambio de trazado como ya se ha hecho y está el proyecto redactado, y estaremos de acuerdo con que se amplíen de 2 a 4 los carriles que el ayuntamiento sigue manteniendo el compromiso de poner el suelo a disposición de la Dirección General de Carreteras, si es necesario, como lo hizo el ayuntamiento en el año 2007 y como lo va a seguir haciendo en cuanto el estudio de tráfico esté concluido. Por tanto, sí agradecemos la seriedad en el trabajo de la Diputada del PP pero desde luego tenemos que criticar mucho la postura demagógica y de querer chupar cámara, perdonen la expresión, del Presidente Provincial del Partido Popular que pide lo que ya está conseguido o lo que está en trámites de obtenerse.

Nuevamente la Sra. Chamorro dice: La verdad es que veo tienen ustedes una fijación preocupante con el Presidente Provincial del PP, Don Sebastián Pérez. Yo no he venido aquí a hablar de temas personales sino a tramitar, a plantear una necesidad y esta necesidad no se plantea ahora por oportunismo político, sino que el Ayuntamiento de Motril ya en febrero de 2006 con otro signo político distinto al del PP, gobernado por el Partido Socialista, solicitó esto. En abril del 2006 volvió a solicitarlo y en julio de 2007, pasadas las elecciones municipales y una vez que los motrileños nos dieron la confianza del gobierno al PP, lógicamente retomamos este tema porque independientemente de que lo iniciara el PSOE, nosotros no somos demagogos, no ostentamos rancias banderas como han dicho aquí, sino que entendemos que lo que es bueno para la provincia, lo que es bueno para Motril y para su puerto, da igual de qué partido político parta la idea. Lo que es bueno es bueno y lo que es malo es malo, y en este sentido tenemos que decir que esto es bueno para Motril, es

bueno para el Puerto de Motril y es bueno para la provincia de Granada. Efectivamente la semana pasada conocimos de manera oficial el modificado del proyecto del tramo Gorgoracha-Puntalón, así como el nuevo acceso al Puerto de Motril y usted no me hable de oportunismo porque el día 17 se presenta la moción en el Registro General de esta Diputación a las 9'30 horas y el mismo día, a las 13'30 entra en el ayuntamiento de Motril un escrito de la Autoridad Portuaria hablando de ese estudio. Es decir, hasta varias obras después de presentar la moción en la Diputación, no teníamos ni idea ni el Ayuntamiento de Motril ni yo como responsable de Urbanismo y Obras Públicas en el Ayuntamiento ni como Diputada Provincial, no teníamos ni idea de la existencia de ese estudio ni que fuera un requisito previo para hacer los 4 carriles y tenemos que decir que se hace este modificado y sorprendentemente en un modificado que va a suponer que el presupuesto de la obra se duplique, pasando de 49 millones de euros que fue el precio que se licitó, pasa a más de 90 millones de euros, no se incluye este desdoblamiento. Sí se incluye como he dicho, el cambio de trazado de acceso al puerto pero no se incluye el desdoblamiento de los últimos 900 metros y nos preguntamos por qué. Pero es más, hace unos meses, concretamente en abril de este año, como todos ustedes recordarán, esta Diputada que les habla trajo una moción para desdoblar los accesos a la ciudad de Motril, propuesta que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos, y no hubo que hacer absolutamente ningún estudio de tráfico. No se nos exigió al Ayuntamiento de Motril que para tener unos accesos dignos tuviéramos que hacer unos estudios de tráfico, de hecho no se han hecho esos estudios, que ahora sí se piden para el acceso al puerto y Motril va a contar con unos accesos con 4 carriles, con unos accesos dignos y yo me pregunto ¿por qué se solicita que Motril tenga 4 carriles de acceso por el este a la ciudad desde la autovía y no hay que hacer ningún estudio de tráfico, y se incluye, y es de agradecer al Ministerio de Fomento que haya tenido en consideración esa petición y se incluye en este modificado, y esto que llevamos solicitándolo como Ayuntamiento de Motril desde hace más de dos años ahora nos dicen que hay que hacer un estudio de tráfico?. La verdad es que es un poco incongruente pero es que hay que recordar que el puerto de Motril, a parte de ser el único puerto que tiene la provincia de Granada, según todos, incluso el Presidente Chaves, tiene una magnífica proyección. Tenemos que recordar que el estudio formativo de este tramo de autovía se realiza en julio del año 2000, es decir hace más de 8 años. Se hizo ese estudio y como consecuencia de ese estudio se decide que el último kilómetro de acceso al puerto solo va a tener dos carriles, pero es que desde hace 8 años hasta la actualidad han pasado muchas cosas, la primera de ellas es que el puerto no tiene la proyección que tenía hace 8 años, en el año 2000 no estaba previsto la implantación de un parque tecnológico gestionado por la Junta de Andalucía en esa zona de Motril; tampoco estaba previsto la implantación de un centro de transportes de mercancías; todas estas cosas no estaban recogidas en ese estudio formativo que se hizo y

estamos hablando de grandes infraestructuras de apoyo al puerto y de interés autonómico, además los datos están ahí, no me los invento yo. Según el estudio de impacto económico del puerto de Motril, realizado por una empresa tan seria como es la Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía, en el año 2007, el tráfico de mercancías en el Puerto de Motril desde el año 2000 en que se hizo el estudio para determinar los dos carriles, hasta el año 2005, se ha incrementado en un 42%, es más, hace un par de años en el acto de inauguración del muelle de las Azucenas del puerto de Motril, la propia Ministra de Fomento, Doña Magdalena Álvarez, alabó la gran proyección que tenía el puerto de Motril recordando en su intervención que este puerto ha crecido un 75% en los últimos 10 años y anunciaba que la obra del muelle de las Azucenas permitiría al puerto atender los tráficos portuarios actuales así como los que se prevén para el año 2010. Pues tendremos que tener unas infraestructuras dignas que acojan ese tráfico portuario y ese transporte por carretera que va a tener el puerto y que está teniendo ya. Es más, la pasada semana todos tuvimos la oportunidad de escuchar al Presidente de la Junta de Andalucía alabando la enorme proyección que tiene al día de hoy y que va a tener el futuro desarrollo económico de la provincia el puerto de Motril. Habrá que darle unos accesos dignos al único puerto de la provincia de Granada que además es de interés nacional y además el Ayuntamiento creo que estamos haciendo nuestros deberes, mantenemos el compromiso de ceder gratuitamente los terrenos necesarios para ejecutar este desdoblamiento y esto supone 700.000 euros que el Ministerio de Fomento se va a ahorrar en las correspondientes expropiaciones, y estos metros que van a ser necesarios para hacer el desdoblamiento, el Ayuntamiento de Motril va a tener que detraerlos del centro de transportes de mercancías. Además hablan ustedes de que esto está cerrado, pues mire usted, no estará tan cerrado cuando en el Pleno municipal del Ayuntamiento de Motril que se celebró ayer, el propio Partido Socialista de Motril votó que sí a esta propuesta porque entienden que es una propuesta en la que empezaron a trabajar ellos. Entonces entendemos que hay dos partidos socialistas, el de Motril que vota que sí y que ve esto necesario para la provincia, para Motril y para el puerto, y el partido socialista de la provincia que vota que no porque dice que ya se está haciendo. Les pido por tanto que se pongan de acuerdo. Hablan ustedes del papelón que estamos haciendo, hablan ustedes de demagogia y de una serie de cuestiones y de que el tema está solucionado. Pues miren ustedes, no está solucionado y como no me gusta venir aquí a que ustedes me saquen los colores, aunque al final no me los sacan porque las cosas están claras, el pasado jueves mantuve una reunión con el máximo responsable de Demarcación de Carreteras de la provincia de Granada, don José Francisco Martín Enciso, y me dijo –a no ser que desde el jueves hasta hoy haya habido una variación- que ese tema no estaba claro, que ese tema no estaba cerrado. Es más, le dije ¿puede ser que haya algún tipo de compromiso para que el ayuntamiento reserve esos terrenos puesto que ya estamos iniciando conversaciones con la

Junta de Andalucía .....? Me dijo que era un riesgo que asume el ayuntamiento de Motril porque no está claro que se vaya a hacer el desdoblamiento y si como dice el Portavoz del Partido Socialista ahora se hace un estudio de tráfico y ese estudio determina que no hace falta desdoblamiento, ¿nos quedamos sin desdoblamiento en el Puerto de Motril porque un estudio de tráfico que se nos exige, cuando repito para los accesos de Motril no se nos exigió ni fue necesario, qué ocurrirá?. Para terminar esta intervención, les pido que reconsideren su postura, yo creo que es un tema importante para la provincia, no solo lo digo yo sino que lo dice el Presidente de la Junta de Andalucía y la propia Ministra de Fomento, diciendo que el puerto de Motril tiene mucha proyección y tiene que tener un acceso de 4 carriles, no de 2.

La Sra. Pérez Cotarelo nuevamente agradece a la Diputada del PP todos los datos que ha aportado en su intervención pero considera que no son datos nuevos para su Grupo ya que tiene un informe que le ha preparado compañeros de Motril en donde efectivamente, dice, todas las cosas que ella ha comentado son ciertas pero vuelvo a insistir en que lo que también es cierto es que todo esto ya está acordado y que lo único que hace falta porque es un requisito imprescindible, es el informe de Tráfico. Si realmente es necesario, como creo que todos y todas pensamos del desdoblamiento, ese informe de tráfico vendrá positivo y no habrá ningún problema. Decir también que efectivamente ayer hubo un Pleno, un Pleno que tuvo que ser extraordinario porque la voluntad del alcalde de Motril normalmente no es la de llegar a negociaciones y consensos, y como esa no es su forma de actuar habitual, por eso tuvo que hacer un Pleno extraordinario para intentar llegar a ese acuerdo. Esa es una de las prácticas del alcalde de Motril, como otras muchas que también son bastantes reprobables y que desde aquí voy a aprovechar la oportunidad para decirlas, y es que efectivamente yo no hablo de Don Sebastián Pérez pero sí hablo del oportunismo político que tiene el Sr. Alcalde de Motril. A él si le encantan las ruedas de prensa y ese afán protagonista le lleva a no saber buscar el consenso y tener que plantear plenos extraordinarios y le lleva a cosas peores como es a rozar la ilegalidad cuando esta Diputación, el Área de Cultura le da 35.000 euros para un proyecto para el *son de azúcar*, y se permite el lujo de convocar y llevar a cabo dos ruedas de prensa, no una, en las que por supuesto Diputación ni siquiera es invitada. Pero además se atreve a muchísimo más en ese afán de protagonismo y es que hace una serie de cuñas de radio para anunciar el *son de azúcar*, que vuelvo a repetir el Área de Cultura para ese festival da 35.000 euros y se permite el lujo de hacer cuñas publicitarias en radio y en televisión diciendo que el *son de azúcar* es algo organizado y subvencionado por el Ayuntamiento de Motril y creo que Cervezas San Miguel, a la Diputación la ignora. Ese es el afán de protagonismo que posiblemente le pueda costar caro ya que vamos posiblemente tendremos que ver la ilegalidad que haya podido cometer para dárselo si quiera este año y el que viene que está concertado.

El Sr. Aponte dice que la Diputada del Partido Popular ha hecho una extensa explicación de lo que supone en la actualidad y va a suponer en el futuro el puerto de Motril para toda la provincia de Granada y para Andalucía entera, aspecto que compartimos porque como bien ha dicho ella el propio Presidente de la Junta de Andalucía ha manifestado la importancia del puerto de Motril, así como la Ministra de Fomento. Recordar que la independencia y la autoridad portuaria propia de Motril ha sido gracias a un gobierno socialista en Madrid y no precisamente a gobiernos populares que anteriormente gobernaban España, y toda esa explicación que ha hecho de las bondades del puerto de Motril que como ciudadano granadino y como responsable político granadino y como miembro de la Diputación que se preocupa y se ocupa de los asuntos granadinos, todos estamos de acuerdo, pero es que eso no tiene nada que ver con lo que se ha plantado en la moción. En la moción se plantean dos cosas, una que decae porque el día que se presentó la moción no tenía conocimiento la Diputada del Grupo Popular de que el asunto estaba zanjado, pero después lo que hacemos es supeditar voluntad a criterios técnicos, lo cual no parece ni bueno ni malo pero si el estudio técnico de tráfico dice que no son necesarios 4 carriles, lo que ocurre es que si lo que estamos diciendo es que digan lo que digan los informes técnicos adecuados y oportunos y los estudios nosotros vamos a disponer lo que queramos, pues menos mal que no han dicho de poner 48 carriles y es un ejemplo muy burdo pero es que así funcionan las cosas. Todos en nuestro ámbito de decisión política, nos asesoramos de informes técnicos para después tomar las decisiones que estimamos por oportunas pero existen criterios que son técnicos y rigurosos y un estudio de tráfico lo es, estará hecho por personal especializado y desde luego si hace falta cuatro carriles como manifiesta la Diputada de Motril y manifiesta el ayuntamiento de Motril, el estudio técnico lo va a avalar y se van a poner los cuatro carriles, pero si lo que se está queriendo decir es que salga lo que salga del estudio tiene que ser esto, con esa postura política no estamos de acuerdo. Y lo que estamos pidiendo es que lo mismo que el primer punto está solucionado, que dejemos a ver qué dice el estudio de tráfico y esperemos que ese estudio diga que son necesarios los 4 carriles porque será señal de que el polígono industrial, esos 900 metros que ahora mismo están con doble carril, tendrá suficiente movimiento y será lo suficientemente atractivo para la economía de la provincia de Granada que haga falta que esos 900 metros tengan sección de 4 carriles. Por eso y solo por eso el Partido Socialista rechaza la moción y cuando hablamos de oportunismo volvemos a decir lo mismo, es verdad, o le damos el beneficio de la duda de que el día 17 el PP no sabía que el tema del trazado estaba arreglado pero después se hacen manifestaciones en prensa que salen el día 23 de octubre, jueves, en donde se hace eco de la presentación de la moción presentada por el PP en la que Sebastián Pérez y la Diputada Provincial, que son los que dan la rueda de prensa, yo no voy a ironizar como hace algún medio de comunicación

de por qué no estaba el alcalde en esa rueda de prensa, eso a nosotros ni nos va ni nos viene, pero si el día 22 de octubre se da una rueda de prensa que aparece en los medios el día 23, no se indica en ningún momento que el punto 1 está solucionado, por eso decimos lo del oportunismo y sobre el punto 2, lo que pedimos es que sean los estudios técnicos los que avalen esta solución porque después puede pasar que si ya no nos fiamos de ningún estudio técnico, iremos a los hospitales a que los cirujanos nos hagan la operación que nosotros digamos que nos tienen que hacer porque lo hemos escuchado en algún sitio o porque lo hemos aprobado por unanimidad.

De nuevo la Sra. García Chamorro interviene argumentando que la postura de IU no le parece razonable ya que, dice, yo he venido aquí a hablar de una carretera y no del son de azúcar. Si tiene algún problema legal con el ayuntamiento de Motril o con su alcalde, me imagino que allí tenemos también a los concejales responsables tanto del área de turismo como de otras áreas que gestionaron el son de azúcar y usted no tiene más que hablar con ellos porque ahora se vuelve la tortilla, yo puedo pensar que usted lo que quiere es aprovechar sus minutos de gloria para varear al alcalde de Motril ya que de los 4 minutos de su intervención, tres minutos y medio los ha dedicado a hablar de lo mal que lo hace el Alcalde de Motril. Si tiene usted algún problema, nada más que se ponga usted en contacto con mis compañeros en el ayuntamiento de Motril. En cuanto al Partido Socialista decirle que la rueda de prensa, que es toda su obsesión, Sebastián Pérez, la rueda de prensa, los medios de comunicación .... repito que la rueda de prensa se dio el miércoles y que el jueves se mantuvo una reunión en Demarcación de Carreteras donde se nos dio a conocer el proyecto, por lo que difícilmente el miércoles podríamos saber que se había producido el cambio del trazado. Habla usted de voluntad y de estudios técnicos, yo le vuelvo a reiterar que esto es un ejemplo de voluntad, de hacerlo o no hacerlo, como parece ser el caso porque en abril esta Diputación solicitó cuatro carriles para los accesos a Motril y ahí no se nos requirió ningún tipo de estudio de tráfico, simplemente se ha metido en el modificado, con lo cual no entiendo y más tratándose del puerto de Motril, cómo ahora se requiere un estudio del tráfico y por otro lado Sr. Aponte, aquí no está el ayuntamiento solo, aquí está el Ayuntamiento, en este tema también está defendiéndolo la Junta de Andalucía y la Autoridad Portuaria, con lo cual estamos tres administraciones de las cuales la única que se va a descolgar va a ser lamentablemente esta Diputación Provincial. Y para terminar voy a hacer más unas palabras del Presidente de la Autoridad Portuaria de Motril que desde luego no tiene duda de que pueda ser del PP, y dice que el futuro del puerto de Motril pasa por alcanzar y mantener un alto nivel de competitividad, potenciando todos los factores positivos de los que dispone, corrigiendo en la medida de lo posible aquellos otros que impiden o entorpezcan su óptimo desarrollo. Pues señores diputados, el hecho de que el acceso a Motril no tenga cuatro

carriles sino solo dos carriles, está impidiendo o entorpeciendo el óptimo desarrollo del único puerto que tiene la provincia de Granada. Nosotros no buscamos con esta moción ningún protagonismo ni ningún minuto de gloria en los medios de comunicación, no queremos enarbolar rancias bandera ni nada por el estito de todas esas cosas que se nos han dicho a lo largo de las intervenciones de los distintos portavoces del Equipo de Gobierno, lo único que buscábamos era el consenso de los tres grupos políticos para solicitar al Ministerio de Fomento y a la Demarcación de Carreteras que reconsideraran su postura, que no fuera necesario ningún estudio de tráfico como de hecho en otras ocasiones no ha sido necesario y que nuestro puerto cuente con unos accesos dignos que pasan por tener cuatro carriles y siempre con el compromiso de poner el ayuntamiento de Motril a disposición los terrenos necesarios para la implantación de estos dos carriles más que no se recogen en el proyecto. Si hubiera habido voluntad política por parte del partido socialista, del Ministerio de Fomento y de Demarcación de Carreteras en este modificado que se aprobó la semana pasada, donde se ha duplicado el presupuesto, si hubiera habido voluntad, al igual que se ha incluido los 4 carriles para el acceso a Motril, se hubiera incluido también los 4 carriles de acceso al puerto de Motril.

Finalmente la Presidencia procede a la votación de la moción, que es rechazada con los votos a favor del PP (12), en contra el PSOE e IULV-CA (15) y ninguna abstención.

**21º.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALTA e IULV- CA "SOLIDARIDAD CON CUBA Y HAITÍ"**

El Grupo Socialista y el Grupo de IULV-CA en la Diputación de Granada, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, presentan al Pleno la siguiente MOCIÓN CONJUNTA:

**SOLIDARIDAD CON CUBA Y HAITÍ**

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

Este verano los fenómenos naturales han castigado severamente varios países de América Latina. Especialmente significativo ha sido el caso de Haití y de Cuba, donde los huracanes *Gustav*, *Hanna* e *Ike*, en tan solo nueve días, han dejado a su paso un gran número de víctimas humanas y de daños materiales.

Las pérdidas en infraestructuras sociales básicas y en agricultura y ganadería supondrán unos duros años para la población de estos países que precisan del apoyo y

solidaridad de la comunidad internacional.

Los municipios andaluces, con amplia tradición de amistad y colaboración con América Latina, no pueden permanecer ajenos a la catástrofe. Por ello, y fruto de la coordinación del instrumento de cooperación de las entidades locales andaluzas, el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) y de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) surge la CAMPAÑA ANDALUCÍA SOLIDARIA CON CUBA y HAITI.

Esta iniciativa surgió desde el municipalismo andaluz y tuvo su primera reunión de coordinación el 17 de septiembre de 2008 en Sevilla, donde representantes de diputaciones provinciales y ayuntamientos de Andalucía convinieron la necesidad de aunar esfuerzos para fomentar un *programa de apoyo a la reconstrucción y desarrollo en la zona*, una vez pasada la primera emergencia humanitaria. Las acciones se centrarán en estos dos países y en los sectores de vivienda, infraestructura social básica y agricultura. En el caso de Cuba se fomentará además que los tradicionales vínculos de hermanamiento se refuercen y que las ayudas de los municipios hermanados puedan focalizarse en determinados municipios cubanos.

La campaña permitirá coordinar acciones desde Andalucía y emprender programas de mayor amplitud gracias también a la articulación con la Junta de Andalucía, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales.

El Comité de Campaña creado al efecto, en el que participan diversos municipios andaluces, la FAMP y las diputaciones andaluzas, así como otras entidades, dará seguimiento a las acciones de la campaña y aprobará los planes de trabajo de reconstrucción previamente priorizados con los países afectados y de forma directa con los gobiernos locales y provinciales de Cuba y Haití.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista e IULV-CA de la Diputación de Granada presentan para su aprobación el siguiente

#### ACUERDO

Que la Diputación de Granada se suma a la CAMPAÑA ANDALUCÍA SOLIDARIA CON CUBA y HAITI iniciada por el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional-FAMSI- con una aportación de 3.000 euros.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política celebrada el día 22 de octubre de 2008.

Abierto el turno de intervenciones, la Presidencia concede la palabra al Vicepresidente 2º, Don Julio Miguel Bernardo Castro, exponiendo que su Grupo, Izquierda Unida, presenta esta moción con el objetivo de que pudiera ser una moción institucional. Lamento, añade, que solamente sea una moción del PSOE e Izquierda Unida. La Diputación de Granada siempre ha sido solidaria, especialmente en los casos de emergencia cuando ha habido desastres naturales en alguna zona del mundo, como fue el año pasado en Perú, el anterior el Salvador, y en el caso de este verano los huracanes que han asolado Cuba y Haití desde FAMSI y desde la FAMP ha habido un acuerdo, unas conversaciones que empezaron el día 17 de septiembre, un acuerdo para aportar financiación, apoyo económico a estos dos países. De hecho en la moción hemos presentado el escrito que se envía a los diferentes ayuntamientos para si lo estiman oportuno se puedan adherir a esta campaña, y pensamos que es importante que la Diputación pudiera enviar esta misma carta para dar ejemplo a los Ayuntamientos de lo que estamos haciendo. Es verdad que la aportación no es muy grande pero no lo es porque no va a ser la única ya que cuando se mantuvieron las conversaciones con FAMSI y con la FAMP ya estábamos también en conversaciones con la plataforma de solidaridad con el pueblo cubano de Granada y estábamos llegando a un tipo de acuerdo y tampoco queríamos dejarlos en la estacada. Pero sí queríamos participar en esta campaña que van a realizar los Ayuntamientos y las Diputaciones que así lo estimen, las Diputaciones estaban todas de acuerdo y en cuanto a los Ayuntamientos, hay bastantes, además de todos los signos políticos. De hecho en la moción no hemos querido incluir ni siquiera el penúltimo párrafo de la carta donde se insta a las corporaciones locales a sumarse a las acciones previstas en esta campaña, sino que simplemente es un acuerdo a adoptar por la Diputación que podría servir como ejemplo para algunos ayuntamientos. Me gustaría que se reconsiderara este acuerdo y que se pueda seguir viendo la solidaridad del conjunto de la Diputación con los pueblos y ciudades que sufren desastres, en este caso más concreto con Cuba y Haití.

Por el Grupo Popular interviene don José Torrente García, manifestando lo siguiente: No hace mucho, en este mismo Pleno se habló de las competencias propias de la Diputación para justificar el voto en contra a una petición de solidaridad con los nuestros de aquí. Yo me pregunto en qué quedamos, hace un mes las competencias no eran de la Diputación, ¿ahora sí son, Sr. Bernardo? El efecto bernardo. Me remito al efecto bernardo según el cual si usted vota a favor es competente, si usted vota en contra no es competente.

En esto también tenemos efecto bernardo. ¿Para qué está la Ley de Cooperación Andaluza, o para qué está la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo?. ¿Vamos nosotros a meternos en el ámbito de actuación de la Agencia Española?, ¿vamos a meternos en el ámbito de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo?. Ustedes lo que quieren es hacer un guiño progresista para su electorado, eso sí, con el dinero de todos los granadinos, no con el suyo propio. Ustedes pretenden quedar bien con una aportación de 3000 euros. ¿Usted pretende ser solidario con Cuba y Haití con 3.000 euros, o lo que pretende es hacerse una foto en este momento para tener su minuto de gloria, Sra. Pérez Cotarelo?. Con las bases de ejecución del presupuesto en la mano, ustedes tienen amplitud ejecutiva para poder gastarse 3000 euros en Cuba y lo podían haber hecho, lo que pasa es que hubiera pasado inadvertido, no hubiera habido foto, ustedes no hubieran vendido a su progresista electorado con 3000 euros de todos los granadinos. Ese es el problema, Sr. Bernardo. ¿Sabe usted lo que ha dado la Diputación de Sevilla a este mismo efecto?: 180.000 euros. No me venga usted a mí con solidaridad porque entiendo que esa solidaridad que usted quiere vender es propagandística. Qué pena que Huetor Santillán no sea un municipio de Cuba o de Haití porque podrían tener la solidaridad que usted reivindica en este momento, Sr. Bernardo. Ustedes no quieren solo ser solidarios sino que quieren que la gente los vean, son ustedes partidarios de ese progresismo de videoteca, para el archivo de sus mentes, exclusivo, eso sí con los ideológicamente afines. Sra. Pérez Cotarelo, tranquilícese ...

La Sra. Pérez Cotarelo hace constar que se siente avergonzada de las palabras del Sr. Torrente.

La Presidencia llama al orden a los Sres. Diputados.

Continúa el Sr. Torrente diciendo: Ustedes son exclusivamente progresistas de videoteca con lo ideológicamente afines, a mí me gustaría que en esta misma declaración pudiéramos intervenir acerca del gran dictador que tiene al pueblo cubano sometido a esa indisciplinada dictadura.

En este momento abandona la sala la Sra. Pérez Cotarelo.

El Sr. Torrente continua con su intervención y dice: Hace usted muy bien, esa es la tolerancia de la izquierda. Hace usted muy bien en salirse porque así demuestra el talante con el que usted es capaz de escuchar a los que no pensamos como los comunistas a los que usted defiende.

La Presidencia hace el siguiente inciso: No juzgue usted sus propios actos, le pido por favor que no censure el abandono de la sala cuando usted acaba de hacerlo. Y lo que sí les voy a pedir es una cosa: yo creo que muchas veces en el afán de justificar una oposición que ustedes tienen todo el derecho del mundo, o nosotros en este caso el equipo de gobierno en justificar o razonar y presentar una actuación en concreto, a lo mejor nos estamos yendo

de nuestros propios papeles. Creo que nos excedemos y creo que entrar en juicios de valor y entrar en personas directamente a lo mejor no es lo más acertado.

El Sr. Torrente replica: Sr. Presidente, si usted me lo permite, voy a seguir en el uso de la palabra. Insisto Sr. Presidente, intentamos vestir como progresista una donación ridícula de 3000 euros que ustedes podían haber ejecutado perfectamente con las bases de ejecución del presupuesto y que ustedes están aquí para conseguir ese progresismo de videoteca exclusivo con lo ideológicamente afines; lamento que eso duela, como lamento que duela el que aquí se declare por parte mía y creo que mi grupo en ese aspecto no tiene ningún inconveniente en apoyar, que el verdadero problema de Cuba está en la dictadura comunista porque justamente un poco más arriba, geográficamente hablando, ha existido también el problema de los huracanes y yo creo que es evidente la forma en la que en unos casos se gestiona y en otros no se gestiona. Pero en cualquier caso, nosotros que ahora escucharemos previsiblemente esa fantochada de que somos insolidarios, que el PP es absolutamente fascista, etc., a lo cual, además de recurrir a Sebastián Pérez en cada intervención por parte del Portavoz Socialista, nosotros también vamos a intervenir recordando al Sr. Cañavate que a lo mejor algo tendrá que explicar en esos aspectos y a lo mejor nosotros en ese aspecto somos libres, opinamos con libertad y no estamos políticamente adoctrinados. Somos solidarios pero con nuestra provincia en primer lugar, y la situación de crisis por la que atraviesa la sociedad granadina en este instante, creo que hace ver que la solidaridad es previa con los nuestros antes que compartirla con los demás. Ahora que vuelve la Sra. Pérez Cotarelo, me gustaría preguntarle a cuántos alcaldes le han dicho ustedes que no por sus diferentes peticiones, aunque sabemos que hay uno que va a recibir ese no ya mismo, de peticiones que han hecho para sus ayuntamientos con la excusa de que no hay dinero?. Yo creo que a bastantes. Y esa solidaridad que ustedes se niegan a practicar con los de aquí, nos piden a los demás que la practiquemos, en este instante de crisis social y económica en España grave, con los demás. Creemos sinceramente que este no es el momento, aunque podría haber algún atisbo de solución y yo le pregunto ahora mismo al Sr. Presidente de la Diputación ¿a cuanto dinero está usted dispuesto en este momento a renunciar de la partida de publicidad y propaganda, más de 1.300.000 euros, para poder engordar el aporte a esa solidaria cuenta de Cuba y Haití?. Por ahí podíamos tener una vía de solución, no se lo gaste usted en venderse sus entrevistas en los medios de comunicación para decir siempre lo mismo e intentar torcer el tiro de la definición política que ahora mismo tiene la oposición y dedíquelo a ser solidario con los de aquí primero, y después con Cuba y con Haití, y con Madagascar, y con Tanzania si es necesario. Pero Sr. Presidente, usted es consciente de los problemas que tiene la provincia de Granada y usted demagógicamente utiliza esta situación con 3000 euros de pacotilla, que no sirven para nada, mientras que usted alegremente se gasta más de 1.300.000 euros en publicidad y propaganda...

La Presidencia le pide que se atenga al punto porque está obsesionado con la publicidad y propaganda.

El Sr. Torrente resalta que es una lastima de que Huétor Santillán no sea un municipio de Cuba porque posiblemente el alcalde que allí no lo sería, porque el dedo de Fidel Castro hubiera decidido otra cosa, podía haber tenido acceso a estas ayudas. Solidaridad sí, gasto superfluo y banal, no. Solidaridad real, sí, siempre, pero primero con los de aquí, con los granadinos que están esperando soluciones a sus problemas y ustedes les dan largas y les dicen que no hay dinero. A partir de ahí, el PP con ustedes, pero primero con los problemas de Granada.

El Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre manifiesta lo siguiente: Indicar obviamente que el Grupo Socialista apoya esta moción como copartípe en su elaboración y en segundo lugar creo que después de haber escuchado muy atentamente al Sr. Torrente, no sé si va a tener un brillante futuro político en la provincia de Granada, pero creo que sí tendría un brillante futuro político y a lo mejor me equivoco, en la política italiana porque de algunas cosas que ha dicho, me ha venido a recordar ese insigne ministro que quería llevar a la armada a las costas italianas para cuando vinieran los barcos con pateras, hundirlos a cañonazos.

Interviene nuevamente el Sr. Bernardo Castro, exponiendo que como dice el Sr. Torrente, en Cuba se violan los derechos humanos, efectivamente se violan en Guantánamo por ese señor que además salió en la foto de las Azores con el que era su Presidente y Presidente del Gobierno, Sr. Aznar. Ahí se violan los derechos humanos y se detiene a la gente sin ningún derecho y sin oportunidad alguna. No sabemos cuántos habrán muerto ahí porque como es opaco, no lo sabemos. No tenemos necesidad de traer aquí la moción para salir en la foto, FAMSI está haciendo una campaña y yo como representante de la Diputación me podría haber hecho la foto presentando esa campaña en la provincia de Granada. Hubiera salido sin tener que traer la moción aquí pero la hemos querido traer para como muestra a los demás ayuntamientos de que también la Diputación está. También he dicho antes que no son solo 3000 euros, que además estos 3000 euros pertenecen a la partida del 07 y por tanto no podríamos dar al Ayuntamiento de Huétor Santillán, pertenecen a esa partida del 07 que las instituciones, de forma solidaria, dedicamos a otros pueblos que no son los de Granada ya que los pueblos de Granada ya tienen una serie de instrumentos y creo que el estado de bienestar que tenemos en España y en el que ustedes han contribuido durante 8 años de gobierno, permite que sea con los propios recursos destinados a los ayuntamientos, aunque es verdad que los recursos son escasos. Ninguna petición de ningún alcalde se rechaza porque no haya dinero en función de que haya dinero en las partidas del 07 y en este caso,

afortunadamente lo destinan instituciones gobernadas por la izquierda y también instituciones gobernadas por la derecha, como es el caso del ayuntamiento de Granada que destina partidas del 07. No se si esas partidas que destinan a otros pueblos sería mejor que se destinaran a la zona norte; a mí me parece muy bien que se destine a otros países que están en una situación mucho peor que la nuestra. Efectivamente el huracán ha hecho destrozos en Cuba y en Haití por eso la campaña es también con muchos ayuntamientos incluso gobernados por el PP. Es verdad que nos hubiera gustado poder colaborar con mucho más, desgraciadamente esos desastres han sido en una época en la que el reparto más importante, que son las ayudas a ONGs en el 07 ya se había concedido y por tanto no le quitamos nada a ningún ayuntamiento, sino que simplemente reajustamos las partidas del programa del 07 para poder seguir siendo solidarios con pueblos que han sufrido las desgracias en estos momentos. Con esta moción queremos dar la oportunidad de que la Diputación en su conjunto muestre su solidaridad, pero si ustedes no quieren mostrarla, no tenemos ningún inconveniente en mostrarlo desde el PSOE e IU.

La Presidencia pregunta si se celebra un segundo turno o está suficientemente debatido el asunto.

El Sr. Torrente pide la palabra diciendo: Sr. Presidente, no le cueste a usted trabajo darme la palabra porque yo hago uso de mi libertad de expresión y lo que no voy a hacer Sr, Presidente es acusarle ni a usted ni a nadie de su Equipo de Gobierno de ir a coger cañones para matar a todo el que entre aquí, como acaba de hacer su portavoz sin que usted le llame la atención a respecto; me acaba de acusar a mí prácticamente de ser un presunto asesino y él sabrá con qué motivo lo hace. Sr. Aponte, usted no ofende porque no puede, sinceramente, pero que sepa usted que si usted dice que tiene la conciencia limpia yo le digo que es síntoma de que tiene usted muy mala memoria, Sr. Aponte.

La Presidencia a continuación le dice que le está dejando asombrado.

El Sr. Torrente le pide que no le vuelva más a interrumpir.

La Presidencia reitera que le deja asombrado con su intervención.

Ante las manifestaciones del Sr. Granados en cuanto al Reglamento Orgánico Provincial, la Presidencia le dice que tiene un aviso de llamamiento al orden por interrumpir indebidamente y le pide que se calle.

En el mismo sentido se pronuncia el Sr. Robles por lo que la Presidencia lo llama al orden con un segundo aviso.

La Presidencia interviene para hacer constar lo siguiente: Ha hecho usted una argumentación que era la incidencia que le estaba haciendo, sin haber hecho yo ningún comentario, diciendo que no dude en darle yo la palabra cuando acabo de preguntar si se celebraba un segundo turno.

El Sr. Torrente continua con su intervención: No tenga usted duda en darme la palabra porque estoy haciendo uso de mi libertad de expresión y entrar a lo que ha dicho el Sr. Aponte, lo he dicho antes, me parece de una bajeza moral impresionante. Sr. Aponte, usted véndalo como progresista o como usted quiera, y dice usted tener la conciencia limpia y yo le digo que posiblemente es que tenga usted muy mala memoria, Sr. Aponte. Repito y me reitero, hacen ustedes progresismo de videoteca, quieren ustedes hacer un paripé para su electorado, un guiñó a su electorado; 3.000 euros divididos entre dos son 1.500 por cabeza, y hay que restar los gastos de transferencia; en cualquier caso me parece que esto es propaganda pura y dura y no me van a desviar de mi pregunta, Sr. Presidente ¿a cuanto está usted dispuesto a renunciar de la partida de publicidad y propaganda que usted tiene valorada en más de 1.300.000 euros para poder engordar esta solidaridad que usted quiere tener con Cuba y Haití, o para recortando esos gastos tener también solidaridad con los municipios de Granada que tienen necesidades en infraestructuras básicas, como luz eléctrica, abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas. Sr. Presidente, es que nosotros hemos traído aquí mociones para sacar un compromiso para acabar con esos problemas y han votado en contra. Y ustedes quieren que la red de saneamiento que no hay por ejemplo en el término municipal de Cúllar, vayamos a construirla en Haití. ¿Me niego a tenerla en Haití?. No. Pero quiero tenerla en Cúllar. Yo quiero que sean ustedes solidarios con Haití y con los cullarenses también. ¿Quiero tener luz eléctrica en todos los cortijos y núcleos de vivienda de Cúllar?. Si, y en Haití también, en Cuba ... y no hablen ustedes de derechos humanos Sr. Bernardo, porque tiene cara dura la cosa venir a hablar de derechos humanos poniendo el ejemplo de Cuba. ¿Cuántos excarcelados presos políticos hay en Cuba? Y no me quiero desviar porque me va a llamar la atención el Sr. Presidente y no le voy a dar esa oportunidad. Solidaridad, pero solidaridad cierta. Sr. Presidente, señoras Diputadas y señores Diputados, en este debate hay que tener en conclusión una cosa, FAMSÍ ha abierto una cuenta en Caja Sol, todos los que de ustedes tengan solidaridad seria y convencida, vayan y hagan su aportación en esa cuenta que si quieren les aporporto en número que lo tengo aquí.

El Sr. Aponte pone de manifiesto lo siguiente: En primer lugar muchas gracias por todas las palabras que a mí me ha dirigido el Portavoz del Grupo Popular. Usted entiende la solidaridad como primero lo mío y después lo de los demás y eso es respetable. Solidaridad y yo voy a poner el ejemplo que usted lo conoce, porque usted es una persona de pueblo, de pueblo andaluz y de pueblo granadino; en los pueblos, tenían por costumbre, ya eso cada vez se va perdiendo porque nos vamos haciendo pequeñas ciudades y esos valores se pierden, pero en los pueblos siempre las puertas de las casas estaban abiertas e incluso cuando las familias pasaban hambre, si llegaba alguien a tu puerta y cruzaba la puerta, te quitabas lo que era tuyo y lo repartías con los demás, esa es la solidaridad entendida por algunos

ciudadanos y ciudadanas de nuestra tierra andaluza, no es el caso de usted, pero cada uno es como es. En el fondo de esta moción, nosotros sí estamos de acuerdo con ella y por tanto votaremos a favor.

El Sr. Bernardo Castro dice: Yo me alegro de haber traído la moción a Pleno porque hemos podido ver la propuesta del PP de suprimir las partidas del 07, es decir las partidas que nos damos las instituciones para ayudar a otros países, nos plantean que no las demos porque hay necesidades en España. Claro que hay necesidades en España y si no mandáramos nada seguramente que ese dinero habría donde dedicarlo pero como decía el Portavoz del PSOE, no es más generoso quien da una parte de lo que tiene sino quien da lo que puede. En este caso la Diputación de Granada estamos dando lo que podemos, tocando solamente la partida del 07, y vamos a dar lo que podamos en el convenio que vamos a firmar con la plataforma, con la ONG de Granada. Yo me alegro de haber visto que el PP su objetivo es acabar con la partida del 07 mientras que tengamos Huétor Santillán o mientras que tengamos en Cúllar poblados sin luz. Nosotros por supuesto vamos a seguir apostando por lo que estamos haciendo, es decir de lo que tenemos dedicar una pequeña parte a la solidaridad entre los pueblos.

Finalmente la Presidencia somete a votación la Moción, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos En contra: ninguno.

Abstenciones: 12 (PP)

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, ACUERDA que la Diputación de Granada se sume a la CAMPAÑA ANDALUCÍA SOLIDARIA CON CUBA y HAITI iniciada por el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional-FAMSI- con una aportación de 3.000 euros.

**22º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA REDUCCIÓN DE TASA POR RECAUDACIÓN DE LA APAT.**

Don Juan de Dios Márquez Moya, Diputado Provincial del Grupo Popular de la Diputación Provincial de Granada, al amparo de la reglamentación vigente en materia de organización y funcionamiento de los entes locales, presenta, para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN

Antecedentes y motivos:

La situación económica por la que atraviesan los diferentes municipios de la provincia de Granada, además de ser crítica en lo financiero, está haciendo aflorar dificultades presupuestarias relativas al índice de recaudación de los diferentes impuestos, tasas y contribuciones, que no es ni el óptimo ni el decisivo para las necesidades de gasto de los entes locales.

La Diputación de Granada, a través de la APAT, es el órgano responsable de la recaudación vía administrativa y ejecutiva, de aquellos ayuntamientos que así lo soliciten, por cuyos servicios, en la actualidad, se está repercutiendo un porcentaje del orden del 4% para hacer frente a los gastos derivados de la gestión de cobro de los diferentes tributos.

Hemos conocido la decisión de algunos ayuntamientos importantes de la provincia, de abandonar el ámbito de gestión de la APAT para el cobro de los tributos que les son propios, y ello, ha sido basado fundamentalmente en el excesivo coste que representa el porcentaje antes señalado y la contraprestación en forma de nivel de recaudación que, en algunos casos, no llega al 80% en vía administrativa.

El Grupo Popular, considera imprescindible parar la fuga de municipios que por su envergadura pueden asumir el coste y la gestión del cobro de tributos por su propios medios, para lo cual, insta al equipo de gobierno de la institución provincial a tomar medidas urgentes encaminadas a hacer más atractivo el servicio que presta la APAT, en aras de seguir contando con un servicio provincial de recaudación fuerte y adaptado a las exigencias municipales de la provincia de Granada.

Asimismo, y como consecuencia de una rebaja de la tasa por recaudación que se propone en la propuesta de acuerdo, se garantizaría a los aytos. un aumento de los ingresos para hacer frente al gasto corriente que en los momentos actuales, tan difícil es de soportar por las Administraciones Locales.

Es por lo que, desde el Grupo Popular de la Diputación de Granada se presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

Único: Instar al Gobierno de la Excm. Diputación de Granada para que, en uso de las competencias que le son propias, acometa una reducción de la tasa por recaudación que practica la APAT en la actualidad, bajándola del 4% al 2.5%.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política celebrada el día 22 de octubre de 2008.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Márquez Moya hace uso de la palabra manifestando lo siguiente: Como todos sabemos, nos encontramos actualmente en una situación de incertidumbre económica, todo ello unido a un problema endémico que ya arrastramos los diferentes ayuntamientos de falta de financiación. Hasta la fecha muchos municipios hemos ido solventando esta falta de financiación, fundamentalmente para hacer frente al gasto corriente, mediante el capítulo 2, los impuestos indirectos, así como dentro del capítulo 3, tasas y otros ingresos, las licencias urbanísticas. Pero como todos bien sabemos y hemos visto las mociones anteriores, estos ingresos se han visto reducidos drásticamente. Por ello, desde los ayuntamientos y especialmente en este caso los que tienen cedida la delegación de la gestión tributaria a la Agencia Provincial se debe mimar y mejorar los ingresos provenientes tanto del capítulo 1, el IBI tanto urbano como rústica, impuestos de vehículos de transmisión mecánica, así como las diferentes tasas y como he dicho, en esta mejora de dichos ingresos es fundamental la actuación de la APAT, y a su vez esta medida supondría un aumento de los ingresos ordinarios de los distintos municipios, con lo cual, cada uno en su proporción tendría una mayor disponibilidad para hacer frente al gasto corriente, principal problema presupuestaria con el que se encuentran los diferentes municipios y a su vez sin que esto suponga un grave quebranto económico para la Diputación, y sería o serviría como opción para invitar a todos aquellos ayuntamientos que no se encuentran o no han delegado sus facultades de recaudación a la APAT, se incluyeran dentro. Por ello la propuesta de acuerdo del Partido Popular es que la tasa pase del 4% al 2'5%.

Por Izquierda Unida interviene el Vicepresidente 2º, Don Julio Miguel Bernardo Castro, para decir lo siguiente: Desde Izquierda Unida hemos sido críticos con la gestión de la APAT en años anteriores. La APAT, antes Servicio Provincial de Recaudación, eran unos tiempos en los que la compra de diferentes programas informáticos, hacía que los resultados no fueran los mejores posibles. Los resultados en voluntaria no eran buenos y los resultados en ejecutiva prácticamente no existían. Hoy, unos años después, tenemos que reconocer que eso ha cambiado; los resultados en voluntaria son buenos, los resultados en ejecutiva están siendo efectivos, la situación del personal ha cambiado, a pesar de que existan por ahí algunos recursos todavía, la mayoría del personal tiene unos puestos estables, se ha invertido y se ha adquirido el programa que se necesitaba, lo que está dando buenos resultados. De eso se benefician fundamentalmente los pueblos más pequeños porque son los que están más indefensos a la hora de poder crear su propio servicio. Podríamos plantear

también que nada o un modelo en el que la Diputación pagara todo el servicio y ese dinero lógicamente lo detraería de otras inversiones, de inversiones en carreteras, en obras, etc., también en el 07, pero el modelo con el que nosotros estamos de acuerdo es el actual, un modelo que permite que el servicio se autofinancie, que se baje la tasa que se cobra a los ayuntamientos y que la tarifa siempre sea viable y variable. Dentro del Consejo Rector de la APAT quizás sería el sitio donde podríamos plantear, en el marco de modelo de autofinanciación, si los presupuestos dan margen para bajar la tasa y viendo la liquidación de los presupuestos anteriores sobre la mesa podremos ver si de verdad da para que podamos bajar la tasa, si no estaríamos hablando de un modelo diferente. Lo que pretendemos es mejorar el servicio de la APAT, mejorar el servicio de los diferentes municipios pero me temo que detrás de esta moción lo que hay es un intento para justificar el voto del PP en el ayuntamiento de Almuñecar, para salirse de la APAT y la falta de respuestas que tiene hacia los trabajadores y que en el ayuntamiento le han hecho una serie de peticiones para que les contesten, así no tienen respuesta del por qué se va a privatizar el servicio, por qué votan a favor, o en contra, de un pliego de condiciones cuando cuenta con un informe económico y jurídico que dice que el pliego no se hace de acuerdo con la Ley de Contratos y se da por 15 años cuando el máximo sería por 6 años. Todo esto lo que hay detrás es el cese del jefe de la oficina de la APAT de Almuñecar, Concejal del PP en ese ayuntamiento, cuando él mismo ha reconocido a los trabajadores que es el único culpable de no seguir ahí porque ni siquiera presentó lo que se le pedía para poder consolidar su puesto. Por tanto creo que esto es una cortina de humo para justificar la postura del PP en Almuñecar y además la presenta alguien pidiendo una mejora para los ayuntamientos cuando su ayuntamiento ni siquiera está dentro de la APAT puesto que tiene su propia gestión. Por tanto creo que es una incongruencia del partido Popular, que además nosotros estaremos de acuerdo siempre que se pueda bajar la tasa, pero lógicamente con unos estudios serios que demuestren esa viabilidad. Por tanto nuestro voto va a ser en contra.

El Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre dice: Esta moción, desde el Grupo Socialista la calificamos como hacer lo que yo diga pero no lo que yo haga. Y esta moción tiene una historia, el día 25 de septiembre recoge los medios de comunicación una convención de alcaldes del Partido Popular en la provincia de Granada para adoptar medidas que palien la crisis que actualmente vive el país y la provincia. Y una de las medidas que se proponen en esa reunión de alcaldes populares es la de plantear una moción para presentar en la Diputación de Granada en la que se pida rebajar el porcentaje del 4 al 3'5% en la APAT. Con lo cual esto viene a ser, más o menos, una conclusión a la que llegan los alcaldes del Partido Popular de la provincia y no es porque uno tenga fijación con nadie, pero el que dirige esta reunión es el que se supone que dirige el PP, si no saliera en los medios de

comunicación diciendo cosas no nos tendríamos que referir a él, de todas maneras nos referimos con todo el respeto, lo tenemos en alta estima porque es él el que manda en el PP y es él quien propone que se realice esta moción y el PP de la Diputación la presenta, con lo cual las cosas tienen su historia. Si vamos viendo los antecedentes y motivos y vemos la moción que el Diputado del PP ha explicado algunas de las cosas, pero no ha leído, y si leemos la moción, en el párrafo 2 de antecedentes y motivos dice que se está repercutiendo del orden del 4% en el pago de los ayuntamientos. Pues no es correcto sino que hay ayuntamientos que tienen el 3'75, por ejemplo Almuñecar, con lo cual no es correcta esta redacción, en el párrafo 2. Cuando se dice que es cara, hay que indicar que desde el año 98 no se sube la tasa de la APAT sino que se ha bajado, inicialmente era un 6 y se bajó al 4, y así se ha mantenido 10 años, en los 10 años que han transcurrido, el IPC ha subido el 39%, con lo cual ha habido una rebaja real de la tasa del 39%. No es correcto que la moción diga que la tasa es cara. Si nos vamos al párrafo 3, dice que hemos conocido la decisión de algunos importantes municipios de la provincia que han abandonado la APAT porque es un excesivo coste el 4% y el nivel de recaudación en algunos casos no llega al 80%. Claro que el PP conoce que ha habido ayuntamientos que han abandonado la APAT, como que la han abandonado ayuntamientos del PP: Guadix, Otura y va a abandonar Almuñecar y es verdad que Almuñecar no está gobernada por el PP, porque es cierto que gobierna un partido independiente, pero lo que no es menos cierto es que la defensa del punto del orden del día no la realizó el portavoz del grupo mayoritario en Almuñecar ni la realizó el Alcalde, sino que la hizo el portavoz del Partido Popular de Almuñecar, que ha sido Diputado Provincial y que fue el que firmó el último acuerdo entre la APAT, siendo Diputado Provincial, y su Ayuntamiento siendo Alcalde, con lo cual el defensor de la salida del municipio de Almuñecar de la APAT ha sido el PP de Almuñecar y eso está en las actas de este ayuntamiento. Y esto pues no son casualidades sino que es como si dices Sebastián Pérez quiere ser capitán del equipo y si no lo dejas ser, se lleva la pelota a su casa y no juega nadie. Nosotros pensamos que esto es una maniobra orquestada desde la dirección provincial del PP que tiene una estrategia de acoso y derribo de los servicios públicos de la Diputación y en concreto de la APAT; ese es el pensamiento que tenemos porque no es cierto que los ratios de recaudación sean bajos, porque están lo más altos de la historia, los resultados de la APAT son los mejores de la historia y no se ha escuchado nunca, tras presentar datos históricos, que el PP que es integrante del Consejo Rector, por tanto copartícipe de la política de la APAT, arrime el hombro en un instrumento tan importante como es el encargado de recaudar los impuestos de los ayuntamientos. Nos parece una postura demagógica y una postura que vale que cuanto peor esté todo, más me puedo beneficiar yo. Pues eso no vale en política. Si nos vamos al párrafo 4 de la moción, dice el grupo popular considera imprescindible parar la fuga de municipios de la APAT; con lo cual insta a medidas urgentes para hacer más atractivo el

servicio que presta. Pues ninguno de los municipios que se ha salido de la APAT ha solicitado ninguna rebaja. El ayuntamiento de Guadix, el Concejal de Hacienda de ese ayuntamiento y el Interventor que estuvieron viéndome para comunicarme que se iban a salir de la APAT, manifestaron que el servicio que les prestaba era muy bueno pero que ellos querían intentar, en virtud de su autonomía local, querían intentar su recaudación con sus medios propios, lo cual nos parece legítimo pero que no se diga que es porque el servicio está caro, porque eso no es lo que manifestó el Ayuntamiento de Guadix. Es más, nosotros le dijimos que le dejábamos las puertas abiertas porque estamos convencidos que no van a ser capaces de recaudar lo que está recaudando la APAT y que el servicio no les va a salir más barato y que va a ser de peor calidad, pero entendemos como ayuntamiento que tienen que hacer lo que ellos estimen por oportuno, pero le pedimos a los ayuntamientos que se salen del PP que no le metan fuego al chiringuito, que expliquen sus razones reales y que en ningún momento han dicho, no hay una solicitud formal de rebaja de tasa de la APAT, ninguna, de nadie, ni de Otura, ni de Guadix, y de Almuñecar, ni hablamos. Para hacer más atractivo el servicio, nosotros entendemos que es una falacia porque lo que nosotros creemos, a riesgo de estar equivocado, es que lo que el PP quiere que se produzca una desbandada provincial de los municipios del PP ante un gesto totalmente insolidario y es una táctica orquestada, nosotros así lo creemos y cada vez más los hechos nos dan la razón. A lo mejor son casualidades pero a ver si algún diputado provincial del PP o alguien del PP puede explicar razonable y coherentemente cuál es la actitud que está teniendo el PP de Almuñecar, cualquiera de los que están aquí presentes o cualquier miembro provincial del partido, que lo explique a ver si nos enteramos porque desde luego hasta ahora no lo explica nadie y creo que quizás ustedes tampoco. Después dicen en el párrafo 5 que la rebaja de la tasa por recaudación supondría para los ayuntamientos un aumento de los ingresos para hacer frente al gasto corriente. Este argumento obviamente cuanto menos dinero salga de los ayuntamientos, más dinero disponible hay, pero eso es como no decir absolutamente nada y si se pone gratis los ayuntamientos se ahorran más. Es una aportación política muy interesante y muy positiva. Como propuesta de acuerdo insta a acometer una reducción de la tasa al 2'5. Nosotros creemos que esta propuesta de acuerdo es la mayor prueba de que esta moción resulta de una falta de rigor y de seriedad absoluta, la misma que le manifestamos a la dirección provincial del PP porque si esta es una de las medidas bandera para acabar con la crisis económica en la provincia de Granada, apañados vamos con un gobierno del PP en la provincia de Granada y eso es una humilde apreciación del Grupo Socialista, aunque podemos estar en un error. ¿Por qué no se presenta un estudio que justifique tal descenso?. ¿por qué no se propone un porcentaje del 1%, del 1'5 .... o del 0?. ¿Cuál es la estimación que hace el PP de la merma de ingresos que se produce con esta rebaja?. ¿Es viable la APAT tras esta reducción?. ¿Qué mecanismos tendría que utilizar la Diputación para compensar los déficit

que se produjeran de adoptar este acuerdo?. ¿Se presenta una moción a Pleno sin estudiar absolutamente nada?. Esto es desgraciadamente a lo que nos tiene acostumbrados la dirección provincial del PP.

Nuevamente interviene el Sr. Márquez Moya diciendo que no va a entrar a contestar el tema de Almuñecar, sí le voy a recordar, dice, Sr. Julio Bernardo, hace aproximadamente hora y media, en el punto 8, nosotros hemos abogado porque los ayuntamientos sean autónomos y que ejerzan su autonomía municipal. Mis compañeros de Almuñecar son tan autónomos como mis compañeros de otros municipios, como sus compañeros de cualquier municipio. En el pliego de condiciones que saca el ayuntamiento de Almuñecar, los objetivos son claros: maximizar los niveles de recaudación. Yo no le discuto Sr. Aponte que son los mejores resultados de la historia, yo, en esta historia soy muy reciente, lo que sí le puedo decir es que esos resultados son y se lo dije en el último Pleno, que son ostensiblemente mejorables porque como ha dicho el Sr. Bernardo, provengo de un ayuntamiento donde la recaudación es municipal y donde la recaudación es propia, y donde el porcentaje de recaudación voluntaria estamos en torno al 87%. Eso significa que se presta un buen servicio, que se recauda un porcentaje muy elevado en voluntaria y por lo tanto muy pocos recibos se trasladan a ejecutiva. En definitiva, un buen servicio para el ayuntamiento, mejora los ingresos municipales y además un buen servicio para los ciudadanos. Sr. Aponte, yo le tengo que decir que la APAT maneja un presupuesto de 7.010.000 euros; que gestiona un total de 86.665.000 euros; esto se lo digo por el tema de la rigurosidad, en el 2008 ustedes hacen una estimación donde aplican un 76% y se van a 65.865.0000 y ahí aplican la tasa de recaudación del 4%, que asciende a 2.634.000 euros. Ese 4% sobre los padrones en estimaciones que ustedes aplican, supone 2.634.000 euros, de los 5.825.000 que ustedes recaudan en el concepto de tasas y otros ingresos. No voy a entrar en el capítulo de ingresos patrimoniales, donde ustedes recaudan 1.185.000 euros, que lo extraen 910.000 euros de los costes que se les repercute a los distintos ayuntamientos, que sin embargo nosotros en el capítulo de gastos tenemos 612.000 euros, es decir repercutimos más que pagamos. Pero además, para mejorar esto obtenemos 275.000 euros de los intereses de depósito de los dineros que la APAT tiene en las diferentes entidades financieras y yo me pregunto, ¿de quien son los dineros de la APAT, si no es de los diferentes ayuntamientos que se le gestiona su padrón?. Con respecto a la gestión propiamente dicha, le digo que es mejorable, los porcentajes de cobro en voluntaria sí le digo que son buenos pero ostensiblemente mejorables, cualquier ayuntamiento que tiene la recaudación propia está en porcentajes del 87-88% en voluntaria y esto lógicamente le interesa a todos los ayuntamientos. Otra política que no seguimos los niveles de domiciliaciones, en torno al 20% de domiciliaciones, evidentemente flaco favor le estamos haciendo a los ayuntamientos y a la gestión porque el

tener domiciliaciones, como usted bien sabe, significa poder disponer de crédito a coste cero, los ayuntamientos que tenemos la gestión y la recaudación propia utilizamos las domiciliaciones para poder financiarnos de las entidades financieras a coste cero. Le puedo dar un dato simbólico, las bajas en voluntaria en la liquidación del 2006 nos da un porcentaje del 0'844 y esto significa nula gestión de los padrones, conforme ustedes lo reciben, los ponen al cobro y consecuentemente esta nula gestión del padrón en voluntaria que es responsabilidad de la APAT, evidentemente se traslada luego a la ejecutiva por lo que estamos gestionando a golpe de ejecutiva. Con respecto a que no hay informe serio ni de rigor, si nos atenemos a este presupuesto 2008, que por cierto usted ya va diciendo que va a obtener un resultado espléndido y mejor que los anteriores, pero si tenemos en cuenta la liquidación del 2006 y 2007, la del 2006 tuvimos un remanente positivo, 481.000 euros aproximadamente, y la del 2007 tuvimos un resultado positivo de 1.238.889'98 euros. La cuenta es muy sencilla Sr. Aponte, si rebajamos la tasa con las estimaciones que ustedes hacen, 76% sobre los 86 millones de euros de padrones, del 4% al 2'5%, supone una merma de ingresos para la APAT de 987.375 euros, merma de ingresos que irá directamente a los ayuntamientos y a diferencia de lo que nos dijo usted en el último Pleno, con las ayudas que iba a los diferentes municipios, estos ingresos sí se pueden destinar a todos los capítulos del estado de gastos, tanto inversiones como gasto corriente. Pues fíjese, con ese estudio, además hay beneficio para la APAT; no se está generando ningún quebranto y no estamos quitando un céntimo de los planes provinciales. Vuelvo a retomar el tema de Almuñecar, si usted ha visto el pliego de condiciones técnicas, el porcentaje que ellos se aplican, si en el IBI que es el impuesto que más ingresos genera, si es inferior al 87% se cobraría un 2'16 por parte de la empresa y si es superior al 87%, un 2'60. Por lo tanto este 2'5% no es algo que se ha obtenido al azar sino porque son muchas las Diputaciones que utilizan el 2'5 y por lo tanto incluso algunas están por debajo del 2 y no les generan pérdidas. Yo le invito a que usted lo aplique y luego obtendremos los resultados.

El Sr. Bernardo en un segundo turno, dice: Yo por supuesto que respeto la autonomía municipal, no tengo nada en contra de lo que haya hecho el ayuntamiento de Almuñecar. Yo he dicho que el PP tiene difícil justificar su voto en ese ayuntamiento, por lo menos ante los trabajadores que han presentado una serie de escritos, están esperando las respuestas y el PP se lava las manos, cuando como se ha dicho aquí, han sido los principales promotores de esa salida y que los trabajadores han acusado al PP de Almuñecar de votar algo que además no contaba con unos informes, eso es verdad y ha sido público lo mismo que no le ha contestado a ninguna de las preguntas que se le han hecho. Además, lo que arranca la salida de Almuñecar de la APAT, que es el cese del Director de la misma, los mismos trabajadores dicen que él mismo les dijo que él era culpable de no haber consolidado su puesto ya que no

presentó lo que se le pedía para ello. Eso no son palabras más sino que son palabras de los propios trabajadores puestas por escrito y presentadas en el ayuntamiento esperando que el PP les dé respuesta. Yo creo que he dicho claro que si la gestión de la APAT permite una bajada, nosotros vamos a estar de acuerdo en que esa bajada repercuta en los ayuntamientos, siempre y cuando la APAT se autofinancie pero para eso habrá que hacer un estudio económico serio, donde se vea la previsión de ingresos y la previsión de gastos, y luego habrá que ver las liquidaciones; si eso da que hay margen para bajar lo que se cobra a los ayuntamientos, pues nosotros estaremos de acuerdo porque son los ayuntamientos los que tienen que beneficiarse de lo que sus propios impuestos generan pero tenemos que reconocer que la APAT en los últimos años ha dado un salto muy importante porque en años anteriores la situación era complicada y en estos momentos está mejorando, además de la estabilidad de los trabajadores de la APAT y que no es así en todos los organismos. A lo mejor un ayuntamiento que tiene un servicio propio, puede tener mejores resultados pero nunca se dice el coste y por supuesto que me parece bien que cada ayuntamiento tome la decisión que estime. Creo que esta moción es una cortina de humo para tapar fundamentalmente el problema que actualmente tienen los trabajadores de Almuñecar.

El Sr. Aponte hace uso de la palabra exponiendo que con tristeza tiene que comentar al Diputado del PP que las cuentas que ha hecho son sus cuentas pero solo eso. Le voy a decir, añade, las cuentas con los datos que aparecen en las liquidaciones y que usted tiene toda la documentación. Como se lo voy a decir muy claro usted después en su casa va a poder comprobar que son verdad. Los ingresos que tiene la APAT en el 2007 son de 5.984.576'75 euros. Si trasladamos eso al 4%, al 2'5% e incluimos el municipio de Almuñecar, se quedaría en 4.293.852'48 euros, es decir, de golpe y porrazo se pierde cerca de 1.700.000 euros. Ese es el dato que tenemos. El resultado presupuestario del año 2007 fue de un beneficio de 756.000 euros, con lo cual, si hubiéramos adoptado esa medida en el año 2007, la APAT tendría un déficit en el 2007 de 934.000 euros, con lo cual, un negocio redondo, no sé para quién, pero un negocio redondo. Ahora, como cada uno es él y sus circunstancias, gracias al voto del PP, Almuñecar se sale y para el 2009 no está. Pues si cogemos y ponemos la tasa al 2'5 y le quitamos Almuñecar, aquí no hemos quitado ni Guadix, ni Otura, pero Almuñecar la vamos a quitar, nos quedaríamos en 3.877.230'26 euros, lo cual daría un déficit en el ejercicio 2007 de 1.350.000 euros, de déficit de la APAT. Es decir pasamos de tener un organismo autónomo solvente con beneficios de 750.000 euros, que permiten mejorar los sistemas informáticos, que permite mejorar los medios materiales y humanos y permite mejorar el servicio al ciudadano, a tener un servicio con un déficit de 1.350.000 euros. Yo tendría que venir con el casco de la guerra puesto a presentar esta liquidación al Pleno de la Diputación si se presentaran estos resultados. Estas son las

propuestas del PP y lo que pensamos es que lo que ha habido en Almuñecar es una estrategia de que por una parte se debilitan los servicios públicos que presta la Diputación, que es lo que el PP pretende, y como contraprestación le damos tranquilidad los dos años y medio que quedan de la legislatura municipal a Benavides que le faltaba un concejal para tener mayoría absoluta y ya tiene a todo el Grupo Popular de Almuñecar. Esa es la jugada que nosotros vemos porque los hechos van llevando ese camino. Con lo cual si la propuesta que hace el PP es que la APAT en el 2007 pierda 1.350.000 euros la respuesta tiene que ser que no y eso lo entiende cualquiera. Si esas son las aportaciones que el PP hace para que la provincia granadina salga de la crisis, que Dios nos pille confesados y comulgados. Cuando se dice los porcentajes de recaudación de algunos municipios que no están en la APAT con respecto a los que están en la APAT, pues su ayuntamiento tiene un porcentaje que usted dice del 87% y yo tengo la media de los 63 municipios menores de 1.000 habitantes cuyo porcentaje de gestión de cobro es del 89'90, superior al de su ayuntamiento, municipios pequeños de la provincia de Granada, que son los que hay que cuidar y hacer que tengan sus recursos. Yo le preguntaría ¿usted en su municipio dan los mismos servicios que presta la APAT?, la respuesta se la doy yo, no. Hay servicios que no puede prestar, por economía de escala, yo estoy seguro que los medios tecnológicos que tiene la APAT y los pagos telemáticos, no los puede hacer su municipio porque es imposible que usted pueda dedicar millones de euros de recursos, materiales y humanos, a la gestión de su municipio porque el presupuesto de su ayuntamiento no lo permitiría. Eso sí lo permite un servicio consorciado y agrupado de todos los municipios de la provincia, porque estamos hablando de solidaridad, volvemos a lo de antes y es que ustedes tienen una concepción de la solidaridad distinta, ustedes de lo que es mío para mí, si sobra algo para mí ... Es que el PP de Almuñecar, para justificar su voto a favor de la salida de la APAT dijo que con Almuñecar se financiaban los ayuntamientos pequeños de la provincia, pues para eso tenemos la APAT, para que los ayuntamientos pequeños de la provincia se vean beneficiados. Por favor, maduren las propuestas que hacen a nivel de partido con la provincia de Granada, porque Don Sebastián Pérez que era candidato a todo, que después se ha quedado en nada, resulta que ya se le han olvidado las palabras que por mayo de 2007 se le llenaba la boca hablando de solidaridad y progreso para la provincia, cuando luego sus hechos son totalmente contrarios.

A continuación el Sr. Marquez Moya dice: Los argumentos que usted da, igual tengo datos distintos, pero hace dos meses traemos a Pleno financiar una serie de obras en una serie de oficinas con un remanente positivo de 1.238.000 euros. No obstante esa cuenta será igual que la que usted me ha hecho con que la tasa lleva 10 años al 4% .. Sr. Aponte, aquí puede que haya más de un concejal de economía y del padrón de los 86 millones que usted está gestionando, 50 millones aproximadamente corresponde al IBI urbano y como usted

sabe, el IBI urbano se actualiza todos los años con la Ley General de Presupuestos. Por lo tanto usted se está beneficiando indirectamente de esa subida del valor catastral de los bienes urbanos, obviando, Sr. Aponte que cualquier municipio cambie sus tipos impositivos, por lo tanto usted sí se está beneficiando de ello. Lo que no se puede permitir es que el máximo cobro en ejecutiva se cobre en el primer paso del procedimiento cuando se cobra el 5% y eso denota una falta de gestión y una falta de tratamiento de los padrones en voluntaria, que como le dije anteriormente se traslada a la ejecutiva, ejecutiva donde tampoco se trabaja, Sr. Aponte, se da la paradoja de que estamos cobrando en ejecutiva a los ciudadanos que voluntariamente van a pagar. Por lo tanto con las cuentas que hemos echado, el 2'5 es rentable y si se hubiera puesto en el 2007 quizás no nos veríamos ahora con la situación de Almuñecar.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia procede a la votación de la moción, siendo su resultado:

Votos a favor: 12 (PP)

Votos en contra: 15 (PSOE, IULV-CA)

Abstenciones: ninguna.

Por consiguiente se rechaza la moción.

### **23º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.**

En cumplimiento del artículo 62 del ROF, se da cuenta por mí, el Secretario General, de las siguientes Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario:

Nº 3471, de 11 de julio, de Contratación y Patrimonio, declarando desproporcionadas o temerarias las bajas realizadas en las ofertas formuladas por las empresas S.A. de Riegos, Caminos y Obras - Sarco; U.T.E. Empresa de Gestión de Obras y Asfaltos S.L. -AZYSA Obras y Proyectos S.L. y U.T.E. Construcciones Bonifacio Solis S.L., -Llabres Feliu Obra Civil S.A."- para la obra nº 1-CJ/05 "Ensanche y mejora de la Ctra. GR-NE29 de Villanueva de las Torres a la A-92 tramo de Los Baños de Alicún a la A-92 (1ª fase)".

Nº 3472, de 15 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 127-GPP/07 "Marchal, terminación nave agrícola y de usos múltiples. Terminación camino de la parada, iluminación. Saneamiento de la rambla de Albarox hasta carretera", con un presupuesto de proyecto de 60.185,19 €, (IVA) excluido y un Presupuesto de Licitación de 36.907,40 €, al que corresponde un IVA de 2.952,60 €.

Nº 3473, de 14 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria del "Servicio para la realización del estudio de propuestas y factibilidad de caminos naturales en la Provincia de Granada a realizar en el Marco de la Concertación 2008-2009".

Nº 3474, de 14 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del "Servicio de limpieza de edificios corporativos de Cultura y Drogodependencias", mediante procedimiento con más de un criterio de valoración.

Nº 3475, de 3 de julio, de Cultura y Juventud, abonando a Dña. Pilar Aragón Maza, el importe

de su factura de fecha 21 de abril de 2008 que asciende a la cantidad de 7.939,62 €, en concepto de trabajos de conservación en los fondos de la Colección del Centro José Guerrero.

Nº 3476, de 3 de julio, de Cultura y Juventud, abonando a D. Luis Alberto Carretero López, el importe de su factura de fecha 28 de abril de 2008 que asciende a la cantidad de 7.939,62 €, en concepto de trabajos de conservación en los fondos de la Colección del Centro José Guerrero.

Nº 3477, de 3 de julio, de Cultura y Juventud, abonando a Digitalización de Documentos, S.L., el importe de su factura de fecha 30 de abril de 2008, que asciende a la cantidad de 9.454,00 €, en concepto de aplicación web de gestión de documentos.

Nº 3478, de 3 de julio, de Cultura y Juventud, abonando a MDA Archivos, S.L., el importe de su factura de fecha 29 de abril de 2008, que asciende a la cantidad de 8.150,62 €, en concepto de catalogación del archivo de José Guerrero.

Nº 3479, de 10 de julio, de Cultura y Juventud, abonando por mandamiento de pago a D. Rafael Álvarez de Morales y Ruiz-Matas, la cantidad de 192,47 €, en concepto de asistencia a la Comisión Paritaria del Centro José Guerrero.

Nº 3480, de 10 de julio, de Cultura y Juventud, abonando por mandamiento de pago a varias personas sus respectivas cantidades, en concepto de asistencia a la Comisión Paritaria del Centro José Guerrero: Dña. Elisabeth Gracia Guerrero.- 192,47 €...

Nº 3481, de 10 de julio, de Cultura y Juventud, abonando por mandamiento de pago a varias personas sus respectivas cantidades, en concepto de asistencia a la Comisión Asesora del Centro José Guerrero: Dña. María de Corral.- 192,47 €...

Nº 3482, de 10 de julio, de Cultura y Juventud, abonando por mandamiento de pago a D. Juan Manuel Bonet, la cantidad de 192,47 €, en concepto de asistencia a la Comisión Asesora del Centro José Guerrero.

Nº 3483, de 21 de julio, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones de ingreso directo por el Servicio correspondiente en concepto de Tasas por los Trabajos Facultativos de Dirección de Obras: Egoa, S.L., Obra.- 104GPP/06...

Nº 3484, de 21 de julio, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones de ingreso directo por el Servicio correspondiente en concepto de Tasa por Control de Calidad de Obras: Egoa, S.L., Obra.- 104GPP/06...

Nº 3485, de 25 de julio, de Integración Social, concediendo a varios Ayuntamientos una subvención por importe total de 1.481.521,50 €, para que se financie la prestación de servicios desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2008, bajo la modalidad de gestión directa o indirecta del Servicio de Ayuda a Domicilio, a distintas personas de sus respectivos municipios: Agrón. – Encarnación Román Román...

Nº 3486, de 24 de julio, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones de ingreso directo por el Servicio correspondiente en concepto de Tasa por Control de Calidad de Obras: Construcciones Glesa S.A. Obra.- 34/GPP/07...

Nº 3487, de 24 de julio, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones de ingreso directo por el Servicio correspondiente en concepto de Tasas por los Trabajos Facultativos de Dirección de Obras: Construcciones Glesa S.A. Obra.- 34/GPP/07...

Nº 3488, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. M<sup>a</sup> Teresa Valenzuela Triviño, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 28 de junio de 2008 hasta el 27 de septiembre de 2008.

Nº 3489, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Guadalupe Trujillo López, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

º 3490, de 10 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Inmaculada Moya Muñoz, con la categoría de Educador Deficientes, siendo la duración del mismo desde el 16 de julio de 2008 hasta el 15 de septiembre de 2008.

Nº 3491, de 4 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de

Interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Lourdes Moreno Jiménez con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria, en sustitución de Dña. Encarnación López Marín por Vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 18 de agosto de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3492, de 4 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Lourdes Moreno Jiménez con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria, en sustitución de Dña. M<sup>a</sup> Teresa Fernández Pérez por Vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 9 de agosto de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3493, de 4 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Lourdes Moreno Jiménez con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria, en sustitución de Dña. Soledad González Martínez por Vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 18 de julio de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3494, de 4 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Lourdes Moreno Jiménez con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria, en sustitución de Dña. Miriam Cruz López por Vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 5 de julio de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3495, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Gema García Morales con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de D. Julián Porcel Terribas por Vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3496, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Gema García Morales con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de Dña. Pilar Gallardo Jaldo por Vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3497, de 10 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Claudia Vallejo Corral, con la categoría de Educador Deficientes, siendo la duración del mismo desde el 16 de julio de 2008 hasta el 15 de septiembre de 2008.

Nº 3498, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. M<sup>a</sup> Mercedes Morales Jiménez, con la categoría de Educador Deficientes, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

Nº 3499, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Dolores Romera Ortega, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 9 de julio de 2008 hasta el 8 de septiembre de 2008.

Nº 3500, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. M<sup>a</sup> Angustias Quirós Baena, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 8 de julio de 2008 hasta el 7 de agosto de 2008.

Nº 3501, de 4 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Rosario Gallardo García, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de julio de 2008 hasta el 4 de octubre de 2008.

Nº 3502, de 3 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Mercedes Arenas Bonilla, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de julio de 2008 hasta el 27 de septiembre de 2008.

Nº 3503, de 7 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Rosario Montes Ogaban, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 8 de julio de 2008 hasta el 7 de octubre de 2008.

Nº 3504, de 7 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Guerrero Roldán, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 8 de julio de 2008 hasta el 7 de septiembre de 2008.

Nº 3505, de 4 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. Fernando Maldonado Ortega, con la categoría de Operario Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 8 de julio de 2008 hasta el 7 de octubre de 2008.

Nº 3506, de 24 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Marta Martínez Costa, con la categoría de Operario Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 3507, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con D. Santiago Sola Gallego, con la categoría de Técnico Auxiliar / Cocinero, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

Nº 3508, de 1 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Lidia Martínez Martínez, con la categoría de Telefonista, siendo la duración del mismo desde el 2 de julio de 2008 hasta el 14 de agosto de 2008.

Nº 3509, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Irene Sánchez Parra, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de Dña. Carmen Dengra Martínez por Vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3510, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. M<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Martínez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. M<sup>a</sup> Ascensión Salinas Rosillo por Vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3511, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen García Alcázar, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Ros Dengra por Vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3512, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Nuria Ruiz Reyes, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de julio de 2008 hasta el 3 de octubre de 2008.

Nº 3513, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Lorena Vanesa Saldaña Fernández, con la categoría de Educador Deficientes, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

Nº 3514, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Concepción Solera Franco, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 3515, de 11 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Recursos Humanos, con D. Andrés Moreno Pinilla, con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 27 de julio de 2008 hasta el 26 de enero de 2009.

Nº 3516, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. M<sup>a</sup> Trinidad Roldán Montes, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 3517, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Julia Amez Paredes, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 3518, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con D. Francisco Tomás Vargas Vargas, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 3519, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con D. David Vargas Molina, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 3520, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. M<sup>a</sup> José Martín Pérez, con la categoría de Operario, en sustitución de Dña. Josefa López Martín por Vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3521, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. M<sup>a</sup> Pilar Martínez Sánchez, con la categoría de Operaria, en sustitución de Dña. Consuelo González Jiménez por Vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3522, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. José Manuel García Palenzuela, con la categoría de Operario, en sustitución de Dña. Herminia Vargas Requena por Vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3523, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. José Manuel García Palenzuela, con la categoría de Operario, en sustitución de Dña. María Ascensión Hurtado González, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3524, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. M<sup>a</sup> José Martín Pérez, con la categoría de Operaria, en sustitución de Dña. Encarnación Amador García por Vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3525, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. Antonio Javier Pérez Torres, con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. Encarnación Arostegui Heredia por Vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3526, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. Antonio Javier Pérez Torres, con la categoría de Operario, en sustitución de Dña. Concepción Fernández Cuadros por Vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3527, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. Antonio Javier Pérez Torres, con la categoría de Operario, en sustitución de Dña. María Gordo Contreras por Vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3528, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Dolores Vigil López, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 3529, de 8 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. M<sup>a</sup> del Pilar Aldao Lago, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de julio de

2008 hasta el 17 de octubre de 2008.

Nº 3530, de 3 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. M<sup>a</sup> Gema Pérez Navarro, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 6 de julio de 2008 hasta el 5 de octubre de 2008.

Nº 3531, de 4 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Eva María Lozano López, con la categoría de Animador Social, siendo la duración del mismo desde el 5 de julio de 2008 hasta el 4 de octubre de 2008.

Nº 3532, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Concepción Lafuente Laborias, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 3533, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Herminia Villar Ramírez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

Nº 3534, de 14 de julio, de Deportes, concediendo y en consecuencia abonando a varios municipios, subvención por importe y el concepto respectivo: Agrón.- Contrat. Animadores Promot. Deportivos 2.750,00 €...

Nº 3535, de 7 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 1-CSSC/06 "Diputación, Centro de Servicios Sociales Comunitarios en Pinos Puente (2ª fase)", con un presupuesto de proyecto de 292.231,74 €, (IVA excluido) y un Presupuesto de Licitación de 292.231,74 €, al que corresponde un IVA de 46.757,07 €.

Nº 3536, de 7 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra nº 1-CSSC/06 "Diputación, Centro de Servicios Sociales Comunitarios en Pinos Puente (2ª fase)", con un P.B.L., de 292.231,74 €, al que corresponde un IVA de 46.757,07 €.

Nº 3537, de 8 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 209-GPPR/07 "Orce, pavimentación y muros en barrio José María Castillo", con un presupuesto de proyecto de 25.862,07 €, (IVA excluido) y un Presupuesto de Licitación de 25.862,07 €, al que corresponde un IVA de 2.068,96 €.

Nº 3538, de 7 de julio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de varias garantías definitivas constituidas por diversos contratistas, para las obras y por los importes respectivos a cada una de ellas: Const. E Hidráulica García y Delgado, S.L.-45-GPP/04 "Cañar, abastecimiento, saneamiento y pavimentación, plaza Casa Caída y calle La Parra".- por importe de 2.000,00 €...

Nº 3539, de 7 de julio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Fapegra, S.L., por importe de 544,76 €, para garantizar el "Suministro de Mobiliario y Electrodomésticos para la Residencia "Rodríguez Penalva".

Nº 3540, de 30 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Servicio para la adecuación de las ofertas públicas de adhesión al sistema arbitral de consumo realizadas con anterioridad a la entrada en vigor del R.D. 231/2008, para adaptarlas a la nueva legislación", por importe de 17.170,10 €, IVA excluido.

Nº 3541, de 25 de julio, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Rubite.- mejora de acceso a la Rambla del Agua (2ª fase). Certificación única- por importe de 45.400,00 €, (165-GPP/07)...

Promociones e Inversiones Íllora, S.L., la garantía definitiva por importe de 1.200,00 €, depositada con fecha 04/04/08, para "Cruzamiento subterráneo en la Ctra. GR-3409, de Íllora a Venta de Algarra, P.K. 5+700".

Nº 3543, de 15 de julio, de Obras y Servicios, devolviendo a D. Manuel Ruiz Gómez, la garantía definitiva por importe de 1.200,00 €, depositada con fecha 01/09/05, para "Cruzamiento subterráneo para abastecimiento en C.P. A-44 a Molvizar e Ítrabo, PK. 2+5".

Nº 3544, de 17 de julio, de Obras y Servicios, devolviendo a D. Meike Ange en representación de Almería Especiales SLU Servicio de Producción, la garantía definitiva de 600,00 €, depositada con fecha 09/04/08, para "Roaje de spot publicitario en la Ctra. GR-6103 de La Calahorra a Charches".

Nº 3545, de 17 de julio, de Obras y Servicios, devolviendo a D. José Luis Puertas Montes en representación de Hospedería del Zenete, S.L., la garantía definitiva de 500,00 €, depositada con fecha 13/10/06, para "Cruzamiento aéreo de línea eléctrica de media tensión en Ctra. A-337 (GR-5201), PK. 37+820 y 37+900".

Nº 3546, de 16 de julio, de Obras y Servicios, devolviendo a D. Juan Antonio Peña – Toro Girela en representación de Infraestructura y Construcciones Margena, S.L., la garantía definitiva de 4.000,00 €, depositada con fecha 29/12/07, para "Cruzamiento y paralelismo para abastecimiento y saneamiento en la Ctra. GR-3304 de Churriana a Puente Los Vados, PK travesía de Cúllar Vega MD".

Nº 3547, de 26 de mayo, de Obras y Servicios, transfiriendo a varios Consorcios sus respectivas cantidades de sus correspondientes partidas del Presupuesto de la Diputación, correspondiente al año 2008: Consorcio para la prestación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento en la Provincia de Granada.- 1.577,087,69 €...

Nº 3548, de 18 de julio, de Deportes, abonando a Palma Auñón, S.L., el importe de varias facturas de distintas fechas, que ascienden a la cantidad de 3.368,75 €, en concepto de Servicio de Transportes en los programas "Juegos Escolares y Juegos Provinciales".

Nº 3549, de 23 de julio, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Freila.- rehabilitación integral Barrio Cuevas.- certificación única por importe de 23.238,00 €, (13-PEVC/06).

Nº 3550, de 24 de julio, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Bácor-Olivar, Bacón Olivar: Edificio de usos múltiples.- certificación nº 1 por importe de 33.943,88 €, (24-GPP/05).

Nº 3551, de 24 de julio, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de la obra: 1-TM/07 Tratamiento de márgenes de varias CC.PP de la Provincia de Granada.- certificación ordinaria nº 1 por importe de 50.309,63 €.

Nº 3552, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, designando el Tribunal encargado de la selección de 1 Técnico/a en Promoción Económica, contrato laboral por Obra o Servicio Determinado: Titular: D. Javier Terriente Quesada...

Nº 3553, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, designando el Tribunal encargado de la selección de 3 Técnicos/as Superiores de Desarrollo, funcionarios interinos: Titular: D. Vicente Muñoz Saldaña...

Nº 3554, de 21 de julio, de Secretaría General, resolviendo avocar las competencias delegadas en los Diputados/as durante los días que comuniquen por motivo de ausencia, vacancia o enfermedad, adjuntando a cada Resolución fotocopia de dicho escrito.

Nº 3555, de 29 de julio, de Economía y Hacienda, procediendo a abonar a D. Gabriel Cañavate Maldonado, la cantidad de 1.831,29 €, en concepto de gasto suplido correspondiente a las minutas de Letrado y Procurador emitidas como consecuencia de su defensa y representación, respectivamente y como Vicepresidente 1º de esta Diputación, en el procedimiento judicial Diligencias Previas núm. 2107/07, seguidas ante el Juzgado de Instrucción nº 7 de Granada.

Nº 3556, de 22 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de varias obras: Obra nº 1.- 20-GPP/08 "Cáñar, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en c/ Peñuelas y Eras"...

Nº 3557, de 22 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de varias obras: Obra nº 1.- 20-GPP/08 "Cáñar, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en c/ Peñuelas y Eras"...

Nº 3558, de 22 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de varias obras: Obra nº 1.- 210-GPP/03 "Diputación, C.P. Benaúa de Las Villas al Puente de Colomera (P.K. 0+000 a P.K. 3+000)- 1ª fase"...

Nº 3559, de 22 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de varias obras: Obra nº 1.- 210-GPP/03 "Diputación, C.P. Benaúa de Las Villas al Puente de Colomera (P.K. 0+000 a P.K. 3+000)- 1ª fase"...

Nº 3560, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por mandamiento de pago a Dña. Pilar Parra Arcas, la cantidad de 300,00 €, en concepto de gastos de matrícula por asistencia al curso "Normativas y legislación para la gestión de los documentos (Records) electrónicos: Factura Electrónica, Firma Electrónica, Ley de Protección de Datos, Normas ISO (15489...)".

Nº 3561, de 18 de agosto, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por Control de Calidad de Obras: Acciona Agua, S.A., Obra: 1-MA /08...

Nº 3562, de 15 de julio, de Economía y Hacienda, resolviendo la ampliación del Anticipo de Caja Fija ya constituido a favor de Dña. Isabel del Pino Pino, a un importe de 1.200,00 €.

Nº 3563, de 17 de julio, de Obras y Servicios, devolviendo a D. Pedro Antonio Araez Guzmán, en representación de Lookout Film y TV, la fianza definitiva – metálica por importe de 600,00 €, depositada con fecha 22/04/08, en garantía de "Rodaje de spot publicitario en la Ctra. GR-3302 de la A-4050 a Jayena".

Nº 3564, de 16 de julio, de Obras y Servicios, devolviendo a D. Juan José Rodríguez Pérez en representación de Mancomunidad de Municipios Costa Tropical de Granada /Aguas y Servicios de la Costa Tropical), la fianza definitiva – metálica por importe de 6.000,00 €, depositada con fecha 13/11/07, en garantía de "Colector de aguas pluviales en la zona de influencia de la carretera GR-5209 de Motril a Castell de Ferro".

Nº 3565, de 16 de julio, de Obras y Servicios, devolviendo a D. Federico Ortega Moreno, la fianza definitiva – metálica por importe de 1.000,00 €, depositada con fecha 24/04/08, en garantía de "Cruzamiento subterráneo para canalización eléctrica en la Ctra. GR-3404, de Chauchina a Romilla, P.K. 03'".

Nº 3566, de 15 de julio, de Obras y Servicios, devolviendo a D. José Juan Palma González, la fianza definitiva por importe de 750,00 €, depositada con fecha 02/07/07, en garantía de "Construcción de acceso en la C.P. GR-4407, de Loja a Huétor Tajar, P.K. 8, M.D.".

Nº 3567, de 17 de julio, de Obras y Servicios, devolviendo a D. Daniel Ruiz Fernández, la fianza definitiva – metálica, por importe de 750,00 €, depositada con fecha 26/09/07, en garantía de "Cruzamiento de línea eléctrica subterránea en la Ctra. GR-5209, de Motril a Castell, PK. Travesía de Gualchos".

Nº 3568, de 18 de julio, de Obras y Servicios, acordando la iniciación del expediente sancionador a ACSA, para el esclarecimiento de los hechos de realización de una obra de conducción subterránea en la calzada y en zona de dominio público, en la carretera GR 3202 de Granada a Monachil (A-395), margen calzada, tramo Granada, PK. 0,2, término municipal de Granada, susceptible de legalización posterior.

Nº 3569, de 18 de julio, de Obras y Servicios, acordando la iniciación del expediente sancionador a Francisco Moreno Fernández, para el esclarecimiento de los hechos de realización de una obra de conducción subterránea en la calzada y en zona de dominio público, en Ctra. GR 5208 de acceso a la planta de Vélez y Lagos, margen izquierdo, tramo a 3,5 K.M de Lagos, PK. 6,5 término municipal Vélez de Benaudalla, susceptible de legalización posterior.

Nº 3570, de 24 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de la Residencia "Rodríguez Penalva", por importe de 2.648,20 €, IVA excluido.

Nº 3571, de 23 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización en el Centro Ocupacional Reina Sofía de Armilla, por importe de 1.824,65 €, IVA excluido.

Nº 3572, de 23 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de la Residencia de Mayores "La Milagrosa", por importe de 4.257,51 €, IVA excluido.

Nº 3573, de 23 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Servicio de desinfectación y desratización del edificio C.I.E.", por importe de 464,93 €, IVA excluido.

Nº 3574, de 30 de julio, de Presidencia, aprobando en cumplimiento de las instrucciones contenidas en el escrito de la Dirección General de Cooperación Local de 24 de junio de 2008, la modificación de la lista de actuaciones que definitivamente conforman el "Proyecto integrado de desarrollo sostenible de los entornos de las Ciudades Medias de la provincia de Granada".

Nº 3575, de 25 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varia personas sus respectivas cantidades, en concepto de indemnización por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso – oposición libre de once plazas de Trabajador Social, de la plantilla de personal funcionario de la plantilla de personal funcionario del la Excma. Diputación Provincial de Granada: Dña. Juana Rodríguez Masa.- 1.413,39 €...

Nº 3576, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varia personas sus respectivas cantidades, en concepto de indemnización por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso – oposición libre de una plaza de Bibliotecónomo, de la plantilla de personal funcionario de la plantilla de personal funcionario del la Excma. Diputación Provincial de Granada: Dña. M<sup>a</sup> Asunción Pérez Cotarelo.- 299,81 €...

Nº 3577, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varia personas sus respectivas cantidades, en concepto de indemnización por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso – oposición libre de seis plazas de Psicólogos, de la plantilla de personal funcionario de la plantilla de personal funcionario del la Excma. Diputación Provincial de Granada: Dña. Juana Rodríguez Masa.- 826,02 €...

Nº 3578, de 29 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, designando a D. Antonio Reyes Ruiz Secretario Suplente del Tribunal de 29 Plazas de Auxiliar de Enfermería de la plantilla de funcionarios de carrera, en sustitución de Dña. Yolanda Cea de Alarcón.

Nº 3579, de 16 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando por tres meses el plazo para resolver, a contar desde la fecha de finalización del plazo de resolución del procedimiento del concurso para la provisión de determinados puestos bases de la R.P.T., por diferentes motivos, declarando a tales efectos el mes de agosto inhábil.

Nº 3580, de 30 de julio, de Presidencia, aprobando en cumplimiento de las instrucciones contenidas en el escrito de la Dirección General de Cooperación Local de 24 de junio de 2008, la modificación de la lista de actuaciones que definitivamente conforman el "Proyecto integrado de desarrollo sostenible de los Territorios de Montaña en la Provincia de Granada".

Nº 3581, de 18 de julio, de Obras y Servicios, autorizando la personación de los Letrados del Servicio Jurídico en el Procedimiento Ordinario nº 131/2008.

Nº 3582, de 18 de julio, de Obras y Servicios, designando Instructor a D. Aurelio Torres Almanchel, en el expediente sancionador nº 1/08 seguido contra D. Antonio González Jiménez, en el Servicio de Carreteras.

Nº 3583, de 24 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Arres Casado, el permiso de acumulación de la reducción de jornada por cuidado de hijo menor, siendo este por un total de 8 días hábiles, a disfrutar dentro del contrato vigente.

Nº 3584, de 25 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Ana Belén Molina Corral, la reducción en una hora de la jornada por cuidado de hijo menor, hasta el 31/08/08 fecha en que finaliza el contrato vigente.

Nº 3585, de 23 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Rosario Vela Rodríguez, reducción de la jornada de trabajo en un tercio, con la disminución proporcional de haberes a partir del día 16 de septiembre de 2008 hasta 15 de septiembre de 2009, ambos inclusive.

Nº 3586, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Amelia Alcalde Solís, reducción de la jornada de trabajo en un tercio, con la disminución proporcional de haberes a partir del día 22 de septiembre de 2008 al 31 de julio de 2009, ambos inclusive.

Nº 3587, de 23 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando el permiso solicitado por interés particular sin retribuciones solicitado por D. Ángel S. Pinto Hita, del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2008, ambos inclusive.

Nº 3588, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, atribuyendo a Dña. Dolores Alguacil Sevilla, funcionaria Trabajadora Social, funciones propias de su categoría en el Centro Provincial de Drogodependencias, en concepto de reubicación del personal por segunda actividad.

Nº 3589, de 28 de julio, de Economía y Hacienda, concediendo al Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Escuela de Estudios Árabes, una subvención por importe total de 4.000,00 €, con destino a la "Exposición Fotográfica del Artista Egipcio Osama Esid "Juego de Representaciones: El Experimento Egipcio".

Nº 3590, de 30 de julio, de Economía y Hacienda, aprobando el expediente de modificación presupuestaria nº 12/2008, de transferencias de créditos y generación de créditos.

Nº 3591, de 25 de julio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Construcciones Maygar S.L., la ejecución de la obra nº 136-POL/06 "Diputación, C.P. Dehesas Viejas - Domingo Pérez (PK. 3+000 a 4+600)".

Nº 3592, de 28 de julio, de Centros Sociales, abonando a Repsol Comercial Productos Petrolíferos, S.A., el importe de su factura de fecha 16/06/08, que asciende a la cantidad de 4.823,80 €, por el suministro de gasóleo para la calefacción y agua caliente de la Residencia de Mayores "La Milagrosa".

Nº 3593, de 16 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Subalternos y Comunicación, con Dña. Raquel Martín Crespo, con la categoría de Subalternos, siendo la duración del mismo desde el 24 de julio de 2008 hasta el 23 de octubre de 2008.

Nº 3594, de 18 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. Fortunato Melidona, con la categoría de Oficial Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 25 de junio de 2008 hasta el 24 de julio de 2008.

Nº 3595, de 26 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. Francisco Cristóbal Montilla Cobos, con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 28 de mayo de 2008 hasta el 30 de junio de 2008.

Nº 3596, de 26 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. Juan Antonio Aguilera Ayllón, con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 28 de mayo de 2008 hasta el 30 de junio de 2008.

Nº 3597, de 1 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Noelia Arroyo Morente, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 3598, de 26 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con D. Francisco Linares Remón, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 27 de junio de 2008 hasta el 26 de septiembre de 2008.

Nº 3599, de 26 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Montserrat Alarcón Arrebola, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 27 de junio de 2008 hasta el 26 de septiembre de 2008.

Nº 3600, de 2 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Ana María Díaz Rodríguez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 3 de julio de 2008 hasta el 2 de septiembre de 2008.

Nº 3601, de 2 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Mónica Ramiro Vaquero, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 3 de julio de 2008 hasta el 2 de septiembre de 2008.

Nº 3602, de 2 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Sacramento Tejera Moyano, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 3 de julio de 2008 hasta el 2 de septiembre de 2008.

Nº 3603, de 2 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Purificación Jerónimo Bueno, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 17 de julio de 2008 hasta el 16 de enero de 2009.

Nº 3604, de 2 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Patricia Jara Muñoz Castillo, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 3 de julio de 2008 hasta el 2 de septiembre de 2008.

Nº 3605, de 7 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Eva María Román Rayo, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 22 de

julio de 2008 hasta el 21 de octubre de 2008.

Nº 3606, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Servicios Sociales Comunitarios, con Dña. María Magdalena Enriquez Morales, con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 24 de agosto de 2008.

Nº 3607, de 3 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Deportes, con D. Domingo Tallón Carmona, con la categoría de Jardiner, siendo la duración del mismo desde el 7 de julio de 2008 hasta el 6 de octubre de 2008.

Nº 3608, de 4 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Ana Adela Vega Luzón, con la categoría de Técnica Auxiliar / Educadora de Deficientes, siendo la duración del mismo desde el 11 de julio de 2008 hasta el 10 de septiembre de 2008.

Nº 3609, de 3 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Isabel María Morales Muñoz, con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 14 de julio de 2008 hasta el 14 de octubre de 2008.

Nº 3610, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Mª del Pilar Ortega Fernández, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

Nº 3611, de 13 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Consuelo Castillo González, con la categoría de Técnica Auxiliar / Cocinera, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2008.

Nº 3612, de 6 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Servicios Sociales Comunitarios, con Dña. Tania Gallardo Sánchez, con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 9 de junio de 2008 hasta el 8 de diciembre de 2008.

Nº 3613, de 4 de julio, de Igualdad, aprobando el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Maracena, para la celebración del X Festival de Mujeres en el Mediterráneo.

Nº 3614, de 14 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando en nómina a D. José Ignacio Martínez García, la cantidad de 156,93 €, en concepto de Ayuda de Acción Social en su modalidad de Atención a la Familia Tipo II por enseñanzas superiores regladas cursadas por su cónyuge, correspondiente a la convocatoria 2007.

Nº 3615, de 9 de junio, de Presidencia, aprobando el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Granada para la financiación de las Inversiones realizadas para el desarrollo y aplicación del Plan Director de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Andalucía.

Nº 3616, de 18 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando el disfrute de 6 días naturales de permiso del 21 de julio al 26 de julio de 2008 por cambio de domicilio, solicitado por D. José Antonio Castillo Manrubia, con posterior justificación documental del hecho.

Nº 3617, de 14 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por mandamiento de pago a D. Alfonso Cátedra Díaz, la cantidad de 360,64 €, en concepto de realización de prácticas como becario de último curso de la licenciatura de Sociología de la Universidad de Granada en la Delegación de Recursos Humanos durante el período comprendido entre los días 26 de noviembre de 2007 y 18 de diciembre de 2007.

Nº 3618, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por transferencia a Dña. Nicole Mauriange, el importe de su minuta de fecha 29/03/2008, que asciende a la cantidad de 1.921,85 €, en concepto de 25 horas de formación impartida.

Nº 3619, de 18 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por transferencia a varias personas su respectivas cantidades: Dña. Nicole Mauriange, el importe de su minuta de fecha 29/03/2008, que asciende a la cantidad de 1.921,85 €, en concepto de 25 horas de formación impartida...

Nº 3620, de 1 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando a D. Lisardo Antequera Castillo, funcionario eventual de empleo en el puesto de trabajo de Director de Seguridad.

Nº 3621, de 1 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, rectificando el error material por la que se convoca la selección de personal temporal para el proyecto "Granadaempleo", en el sentido siguiente: Donde dice: "...Denominación Agentes Dinamizadores Territoriales... en las siguientes zonas: Vega-Sierra Elvira, Montes Orientales, Poniente Granadino, Sierra Nevada-Vega Sur, Alfanevada, Alhama de Granada, Alpujarra Granadina, Comarca de Huéscar, Comarca del Temple, Costa Tropical de Granada, Marquesado del Zenete, Valle de los Ríos Alhama y Fardes, Valle de Lecrín... Debe decir: ...Alpujarra Granadina, Comarca de Baza, Comarca de Guadix, Comarca de Huéscar... y donde dice: "...Denominación: Técnico/a experto/a en gestión de empleo y orientación-insersión... requisitos mínimos: Titulación Universitaria en Psicología... Ciencias Ambientales o equivalente... Debe decir: ...Ciencias Biológicas o equivalente...".

Nº 3622, de 1 de agosto, de Integración Social, aprobando varias ayudas económicas relativas al Programa de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias para diversos Ayuntamientos: Albuñol.- 625,00 €...

Nº 3623, de 31 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, remitiendo a la Secretaría del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada, el expediente referente al Procedimiento Abreviado nº 704/07.

Nº 3624, de 31 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, remitiendo a la Secretaría del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Granada, el expediente referente al Procedimiento Abreviado nº 262/08.

Nº 3625, de 1 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, designando el Tribunal encargado de la selección para las contrataciones incluidas en el Proyecto Granadaempleo, contratos laborales por de Obra o Servicio Determinado: Presidencia: Titular: D. Vicente Muñoz Saldaña...

Nº 3626, de 1 de agosto, de Centros Sociales, abonando a las personas usuarias de los talleres externos del Centro Ocupacional Reina Sofía, sus respectivas cantidades correspondientes a la subvención del mes de agosto por un importe total de 2.450,00 €.

Nº 3627, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Autocares Revelles S.L., la realización del "Servicio de transporte del personal adscrito a la Residencia Rodríguez Penalva desde Huéscar hasta el Centro de Trabajo", por el precio de 24.022,43 €, IVA excluido.

Nº 3628, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando varios proyectos de obra: Obra nº 1.- 40-GPP/08 "Fuente Vaqueros, pavimentación Barrio de los Ríos y otras calles"...

Nº 3629, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando varios expedientes de contratación de obras: Obra nº 1.- 40-GPP/08 "Fuente Vaqueros, pavimentación Barrio de los Ríos y otras calles"...

Nº 3630, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, declarando desproporcionadas o temerarias las bajas realizadas en las ofertas formuladas por las empresas Áridos y Excavaciones Dapersa S.L., y Asfaltos Matas Megias S.A., para la ejecución de la obra nº 4-Z/08 "Diputación, conservación ordinaria zona nº 4 de las carreteras provinciales Montes Occidentales".

Nº 3631, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional realizada a favor de la empresa Equipo de Cine, Espectáculos y Producciones Culturales S.L., para el "Alquiler de películas para la realización de proyecciones del XXVI Circuito de Cine de Verano de la Excm. Diputación Provincial de Granada", por el precio unitario de 375,00 €, (IVA excluido).

Nº 3632, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, aceptando la renuncia formulada por D. Luis Carlos Millán López, en representación de la empresa Equipo de Cine, Espectáculos y Producciones Culturales S.L., para el "Alquiler de películas para la realización de proyecciones del XXVI Circuito de Cine de Verano de la Excm. Diputación Provincial de Granada".

Nº 3633, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando los diferentes artículos comprendidos en el concurso tramitado para la adquisición de "Suministro de diversos artículos de limpieza, aseo personal, higiene y protección, artículos de droguería, menaje y productos de peluquería", con destino a los Centros Sociales por sus respectivos precios y adjudicatarios: Indalim, S.L.-abrilantador lavavajillas.- 1,50 €, la unidad...

Nº 3634, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 2-GPP/08 "Albuñán, abastecimiento, saneamiento, pavimentación y alumbrado en c/ Santo Cristo y

continuación, c/ San Kenan", con un presupuesto de proyecto de 172.413,79 €, (IVA excluido) y un presupuesto de licitación de 172.413,79 €.

Nº 3635, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra 2-GPP/08 "Albuñán, abastecimiento, saneamiento, pavimentación y alumbrado en c/ Santo Cristo y continuación, c/ San Kenan", con P.L. 172.413,79 €, al que corresponde un IVA de 27.586,21 €.

Nº 3636, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 85-GPP/08 "Zújar, abastecimiento: equipamiento sondeo, conducción y depósito (3ª fase)", con un presupuesto de separata 286.689,65 €, (IVA excluido) y un presupuesto de licitación de 286.689,65 €.

Nº 3637, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra nº 85-GPP/08 "Zújar, abastecimiento: equipamiento sondeo, conducción y depósito (3ª fase)", con un presupuesto de P.L. de 286.689,65 €, al que corresponde un IVA de 45.870,34 €.

Nº 3638, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 43-GPP/08 "Gobernador, reposición de alumbrado público en c/ Sevilla, Ubeda, Moreras, Huelva, Guadix y otras (2ª fase), con un presupuesto de separata de 83.034,48 €, (IVA excluido) y un P.L., de 83.034,48 €.

Nº 3639, de 31 de julio, Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra nº 43-GPP/08 "Gobernador, reposición de alumbrado público en c/ Sevilla, Ubeda, Moreras, Huelva, Guadix y otras (2ª fase), con un P.L., de 83.034,48 €, al que corresponde un IVA de 13.285,52 €.

Nº 3640, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra nº 58-GPP/08 "Lujar, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en calles S. Andrés, Generalísimo, José Antonio, Santa Cruz, y anejas", con P.L. de 123.206,90 €, al que corresponde un IVA de 19.713,10 €.

Nº 3641, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto S. Andrés, Generalísimo, José Antonio, Santa Cruz, y anejas", con un presupuesto de proyecto de 123.206,90 €, (IVA excluido) y un presupuesto de licitación de 123.206,90 €.

Nº 3642, de 1 de agosto, de Contratación y Patrimonio, desestimando el Recurso de Reposición interpuesto por D. Juan Carlos García de los Reyes, relativo al contrato de Consultoría y Asistencia Técnica de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Calahorra que tiene con la Diputación".

Nº 3643, de 4 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de la obra: Sustitución de caldera de agua caliente sanitaria en la lavandería de los Centros Sociales de Armilla.- Única por importe de 22.310,76 € (02M70/2007).

Nº 3644, de 4 de agosto, de Obras y Servicios, rectificando el error material de la Resolución del Vicepresidente 4º del área de Obras, Servicios y Desarrollo, de fecha 18/07/07 en donde dice: "198-GPP/07"... debe decir: "198-GPP/06"...

Nº 3645, de 4 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando el reintegro al MAP de varias cantidades por sus respectivos conceptos: 9.018,75 €.- Reintegro Subvención Obra ejecutada PCC-247/02...

Nº 3646, de 4 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando el reintegro al MAP de varias cantidades por sus respectivos conceptos: 16.136,83 €.- Reintegro Subvención Obra ejecutada PCC-139-231/01 y POL 45/01...

Nº 3647, de 4 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando el reintegro al MAP de varias cantidades por sus respectivos conceptos: 93.457,65 €.- Reintegro Subvención Obra ejecutada PCC-2001-2003...

Nº 3648, de 4 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando el reintegro al MAP de varias cantidades por sus respectivos conceptos: 24.918,20 €.- Reintegro Subvención Obra ejecutada PCC-106-178/03 y POL 75/03...

Nº 3649, de 4 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando el reintegro al MAP de varias cantidades por sus respectivos conceptos: 11.250,00 €.- Reintegro Subvención Obra ejecutada PCC-213/05...

Nº 3650, de 4 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando el reintegro al MAP de varias cantidades por sus respectivos conceptos: 10.233,01 €.- Reintegro Subvención Obra ejecutada PCC-234/04 y POL 97/04...

Nº 3651, de 4 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Lanteira.- reposición redes y pavimentación C/ Calvario, Monterón y Fuerte.,- certificación nº 2 por importe de 44.867,59 € (122-GPP/04)...

Nº 3652, de 4 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando la relación de varios terrenos cuya ocupación o disposición se consideran necesarios a los efectos de expropiación forzosa para la ejecución de la obra 1-CO/07.- "C.P. Jerez del Marquesado – La Calahorra (Nueva rotonda de Alquife)".

Nº 3653, de 5 de agosto, de Obras y Servicios, procediendo a la ejecución de la sentencia, a cuyo efecto se ordena el abono a D. Juan Pedro Castillo González, de la cantidad de 939,78 €, en concepto de intereses, correspondientes a la cantidad de 51.260,80 €, por indemnización por los daños y perjuicios, derivados de las lesiones sufridas por caída en un lugar de la calzada durante un apueba ciclista. Recurso 1674/02.

Nº 3654, de 4 de agosto, de Obras y Servicios, requiriendo a Mesón Alomartes, para que en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la Resolución, realice la retirada del cartel, colocado en zona prohibida, en la carretera provincial GR-3407 Íllora a Montefrío, margen izquierdo, tramo Íllora, P.K. 0,1, término municipal de Íllora, no susceptible de legalización posterior.

Nº 3655, de 5 de agosto, de Obras y Servicios, declarando los trámites relativos Servicios Sociales Comunitarios al actuación codificada como 164-POLC/07 correspondientes a la codificación 164-POLC/06, asignada a obra por efecto de resolución de la Presidencia de 16 de mayo de mayo de 2008.

Nº 3656, de 5 de agosto, de Promoción Económica y Empleo, abonando a Acosta Gómez Víctor Manuel, el importe de su factura de fecha 17 de julio de 2008 que asciende a la cantidad de 4.158,00 €, por impartición del curso "Aplicaciones Informáticas de Gestión", en CIE (90 horas).

Nº 3657, de 5 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando varios Planes de Seguridad y Salud: Obra nº 164-POLC/06.- "Diputación. Parque de Bomberos de Huéscar"...

Nº 3658, de 5 de agosto, de Asistencia a Municipios, abonando al Consorcio del Centro de Investigación y Formación de Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural de Granada, la cantidad de 54.866,14 €, a cuenta de la aportación que como Entidad Asociada corresponda efectuar a esta Diputación en el ejercicio 2008.

Nº 3659, de 6 de agosto, de Obras y Servicios, requiriendo a D. Andrés Cárdenas Naranjo, para que, inmediatamente a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la Resolución, reponga la regularidad superficial en la zona donde ha realizado la obra y retire las tapas de registro con reposición de las cosas a su estado anterior, realizadas en la carretera GR 4407 La Esperanza, margen calzada, tramo La Esperanza PK. 9, término municipal de Loja, no susceptible de legalización posterior.

Nº 3660, de 4 de agosto, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 64/08 formulada por D. Juan Carlos Fernández Fernández, en representación de Obra Nueva y Proyectos del Sur, S.L., para las obras de "Abastecimiento y Saneamiento en Ctra. 3424 de Granada a Cogollos Vega, PK. 5+5 a 5+52".

Nº 3661, de 7 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando el Plan de Seguridad y Salud: Obra nº 88-GPP/06.- "Guadix, abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones en Bº Estación, Belerda, Hernán Valle y Paulencia".

Nº 3662, de 7 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando varias Certificaciones de Obra: Caniles.- equipamiento sociocultural en Caniles.-certificación nº 3 por importe de 27.835,08 €, (102-POLC/04)...

Nº 3663, de 11 de agosto, de Promoción Económica y Empleo, aprobando el proyecto de gastos destinado a la ejecución de Auditorias Energéticas en los municipios de la provincia de Granada, para la cual está prevista la existencia de consignación presupuestaria por un importe total de 53.125,00 €, y que se proceda a su ejecución.

Nº 3664, de 11 de agosto, de Promoción Económica y Empleo, aprobando el proyecto de gastos destinado a la ejecución de Inversiones en Equipos Energéticamente Eficientes en los municipios de Granada, para la cual está prevista la existencia de consignación presupuestaria por un importe total de 551.460,00 €, y que se proceda a su ejecución.

Nº 3665, de 11 de agosto, de Promoción Económica y Empleo, aprobando el proyecto de gastos destinado a la ejecución de Planes de Movilidad Urbana, para la cual está prevista la existencia de consignación presupuestaria por un importe total de 86.000,00 €, y que se proceda a su ejecución.

Nº 3666, de 11 de agosto, de Promoción Económica y Empleo, aprobando el proyecto de gastos destinado a obtener Criterios Energéticos sostenibles en el Planeamiento Urbanístico de la provincia de Granada, para la cual está prevista la existencia de consignación presupuestaria por un importe total de 100.000,00 €, y que se proceda a su ejecución.

Nº 3667, de 11 de agosto, de Promoción Económica y Empleo, aprobando el proyecto de gastos destinado a la ejecución de Exposición Itinerante sobre Energía Sostenible en la provincia de Granada, para la cual está prevista la existencia de consignación presupuestaria por un importe total de 146.000,00 €, y que se proceda a su ejecución.

Nº 3668, de 8 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando en nómina a varias personas en concepto de anticipo reintegrable sus respectivas cantidades y a devolver en 24 mensualidades.

Nº 3669, de 4 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando en nómina a D. José Entrena Ávila, 7 trienios con efectos 10/06/2008 y próximo vencimiento 17/02/2009, por un importe mensual de 244,44 €.

Nº 3670, de 11 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: 5-EPCU/05, Campotéjar.- "Construcción Pabellón Cubierto"...

Nº 3671, de 11 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de obra: 30-PIDE/02, Íllora.- "Arreglo de Pista en Alomartes".

Nº 3672, de 11 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, desestimando el Recurso de alzada interpuesto por Dña. Alicia Inmaculada García Puente, contra la resolución de 26 de mayo de 2008 de propuesta de nombramiento de D. Francisco García Sutil, derivada de la calificación de la tercera prueba del proceso de selección de una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2006.

Nº 3673, de 12 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Molvizar, "Construcción Depósito de Agua".- certificación nº 1 por importe de 43.511,52 €, (139-GPP/05)...

Nº 3674, de 18 de agosto, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por los Trabajos Facultativos de Dirección de Obras: Acciona Agua, S.A., Obra: 1-MA/08...

Nº 3675, de 18 de agosto, de Economía y Hacienda, aprobando la devolución de la cantidad de 150,00 €, a D. Alberto García Fernández, en concepto de ingreso duplicado por uso de alojamiento de cierto número de cabañas de la Ciudad Deportiva en Armilla, durante el período del 24 y 25 de noviembre de 2007.

Nº 3676, de 18 de agosto, de Economía y Hacienda, aprobando el reintegro al SAE de 23.848,91 €, en concepto de cantidad transferida y no justificada de varios expedientes FPO.

Nº 3677, de 18 de agosto, de Economía y Hacienda, aprobando el reintegro al SAE de la cantidad de 3.944,54 €, en concepto de cantidad transferida y no justificada correspondiente al expediente FPO 18/2006/J/244-18-49.

Nº 3678, de 18 de agosto, de Economía y Hacienda, solicitando al Ayuntamiento de Las Gabias, el reintegro de la subvención concedida por importe de 3.200,00 €, destinada a la "Campaña de Teatro 2007".

Nº 3679, de 18 de agosto, de Economía y Hacienda, concediendo a la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA), una subvención por importe total de 5.900,00 €, con destino a "Coste Transporte Marítimo Campaña Ayuda a Perú".

Nº 3680, 18 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 18-GPP/08 "Cadiar, abastecimiento, saneamiento y pavimentación de la C/ Barranco de Pedro Conde (2ª fase), con un presupuesto de proyecto de 73.862,07 € (IVA excluido) y un presupuesto de licitación de 73.862,07 €".

Nº 3681, de 18 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra nº 18-GPP/08 "Cadiar, abastecimiento, saneamiento y pavimentación de la C/

Barranco de Pedro Conde (2ª fase), con un Proyecto de Licitación de 73.862,07 €, al que corresponde un IVA de 11.817,93 €.

Nº 3682, de 18 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria del "Servicio de asistencia a la redacción de proyectos de sellado de vertederos y rehabilitación del espacio".

Nº 3683, de 18 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación sobre el "Suministro de los bienes muebles integrantes de los equipamientos culturales básicos (Programa 2666 de los Convenio de Concertación para el ejercicio 2008) con destino a la Delegación de Cultura dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Granada", mediante procedimiento abierto.

Nº 3684, de 18 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Suministro de una máquina trituradora con destino a la Delegación de Deportes dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Granada", por importe de 5.646,55 €, (IVA excluido).

Nº 3685, de 18 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del "Suministro de 82 colecciones de la Enciclopedia General de Andalucía, compuesta cada una de ellas por quince volúmenes (ISVNOC 84-96337-00-6) con destino a las Bibliotecas de los Municipios de la Provincia de Granada", mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 3686, de 18 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria de la Actuación de Amparanoia en el X Festival de Música "Mujeres del Mediterráneo".

Nº 3687, de 18 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del "Alquiler de cuatro fotocopiadoras con destino al servicio de Gestión Presupuestaria, RR.HH, Oficina de Concertación y Servicio de Contratación y Patrimonio dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Granada", mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 3688, de 21 de agosto, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Construcciones y Promociones Javier Dávila, S.L., la ejecución de la obra nº 165-POLC/06 "Diputación, Parque de Bomberos en Alhama de Granada", por la cantidad líquida de 480.852,52 €, (IVA excluido).

Nº 3689, de 22 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Baza.- 1ª fase pavimentación en Barrio de Las Cuevas.- certificación nº 2 por importe de 35.917,93 €, (28-GPP/06)...

Nº 3690, de 18 de agosto, de Obras y Servicios, requiriendo a D. Eduardo Martos Maldonado, para que inmediatamente, a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la Resolución realice varias actuaciones, relativas a: "Excavación en desmonte afectando a la estabilidad de la plataforma de la carretera y produciendo el deslizamiento y derrumbe en la carretera GR-6204 Polopos a Castillo de Baños, PK. 14,2, término municipal de Polopos".

Nº 3691, de 19 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando varias actas de recepción de obras: Nº de obra 115-GPP/03.- "Jun, abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones en calles García Jiménez y San Juan"...

Nº 3692, de 22 de agosto, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por Control de Calidad de Obras: Arques Márquez S.L., Obra 196GPPR/07...

Nº 3693, de 22 de agosto, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de ingreso directo en concepto de tasa por los trabajos facultativos de dirección de obra.

Nº 3694, de 26 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Chimeneas, terminación nave municipal en Chimeneas (64-GPP/05)...

Nº 3695, de 5 de agosto, de Promoción Económica y Empleo, abonando a Estudio de Informática y Tecnología S.L., factura de fecha 24/04/08 por importe de 4.593,60 €, por alquiler de puestos informáticos.

Nº 3696, de 5 de agosto, de Promoción Económica y Empleo, abonando a Acosta Gómez Víctor Manuel factura de fecha 17/07/08 por importe de 4.158,00 €, por impartición del curso aplicaciones informáticas de gestión en CIE.

Nº 3697, de 28 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Alhama de Granada una subvención por importe de 26.204,00 €, en desarrollo del

Convenio Marco Granada en Red 2008-2011.

Nº 3698, de 28 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra una subvención por importe de 2.950,00 €, en desarrollo del Convenio Marco Granada en Red 2008-2011.

Nº 3699, de 28 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Arenas del Rey una subvención por importe de 6.455,00 €, en desarrollo del Convenio Marco Granada en Red 2008-2011.

Nº 3700, de 28 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando a la Entidad Local de Bátor-Olivar una subvención por importe de 2.510,00 €, en desarrollo del Convenio Marco Granada en Red 2008-2011.

Nº 3701, de 28 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Cacán una subvención por importe de 4.825,00 €, en desarrollo del Convenio Marco Granada en Red 2008-2011.

Nº 3702, de 28 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Cuevas del Campo una subvención por importe de 9.496,50 €, en desarrollo del Convenio Marco Granada en Red 2008-2011.

Nº 3703, de 28 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Freila una subvención por importe de 4.892,50 €, en desarrollo del Convenio Marco Granada en Red 2008-2011.

Nº 3704, de 28 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Fuente Vaqueros una subvención por importe de 32.800,00 €, en desarrollo del Convenio Marco Granada en Red 2008-2011.

Nº 3705, de 28 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Gabias (Las) una subvención por importe de 3.980,00 €, en desarrollo del Convenio Marco Granada en Red 2008-2011.

Nº 3706, de 28 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Íllora una subvención por importe de 27.250,00 €, en desarrollo del Convenio Marco Granada en Red 2008-2011.

Nº 3707, de 28 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Monachil una subvención por importe de 18.029,00 €, en desarrollo del Convenio Marco Granada en Red 2008-2011.

Nº 3708, de 28 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Montefrío una subvención por importe de 21.940,00 €, en desarrollo del Convenio Marco Granada en Red 2008-2011.

Nº 3709, de 28 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona una subvención por importe de 4.260,00 €, en desarrollo del Convenio Marco Granada en Red 2008-2011.

Nº 3710, de 28 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Peligros una subvención por importe de 20.200,00 €, en desarrollo del Convenio Marco Granada en Red 2008-2011.

Nº 3711, de 28 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Píñar una subvención por importe de 4.020,00 €, en desarrollo del Convenio Marco Granada en Red 2008-2011.

Nº 3712, de 28 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando a la Entidad Local de Valderrubio una subvención por importe de 5.185,00 €, en desarrollo del Convenio Marco Granada en Red 2008-2011.

Nº 3713, de 28 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Zagra una subvención por importe de 1.820,00 €, en desarrollo del Convenio Marco Granada en Red 2008-2001.

Nº 3714, de 28 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Zubia (La) una subvención por importe de 9.760,00 €, en desarrollo del Convenio Marco Granada en Red 2008-2011.

Nº 3715, de 29 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando las bases para la selección de personal temporal para el Proyecto Granadaempleo.

Nº 3716, de 23 de julio, de B.O.P., aprobando varias liquidaciones de las tasas por inserción de anuncios en el BOP, Ayuntamiento de Albuñol: 128,40 €...

Nº 3717, de 25 de agosto, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada, con fecha 25/07/08, a favor de la empresa Construcciones Maygar S.L., para la ejecución de la obra nº 136-POL/06 "Diputación, C.P. Dehesas Viejas-Domingo Pérez (P.K. 3+000 a 4+600)".

Nº 3718, de 25 de agosto, de Contratación y Patrimonio, declarando desproporcionadas o temerarias las bajas realizadas en las ofertas formuladas por las empresas Áridos y Excavaciones Dapersa S.L. y Asfaltos Matas Megías S.A. para la ejecución de la obra nº 4-Z/08 "Diputación, Conservación ordinaria zona nº 4 de las carreteras provinciales Montes Occidentales".

Nº 3719, de 25 de agosto, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional realizada el 31/07/08 a favor de la empresa Autocares Revelles S.L. para la realización del "Servicio de transporte del personal adscrito a la Residencia Rodríguez Penalva desde Huéscar al Centro de Trabajo".

Nº 3720, de 30 de julio, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones practicadas en aplicación de la Ordenanza, en concepto de Tasa por Control de Calidad de Obras: Cavisur S.L. 9GPPC/07...

Nº 3721, de 30 de julio, de Economía y Hacienda, aprobando diversas liquidaciones de ingreso directo practicadas por el Servicio correspondiente, en concepto de Tasa por los trabajos facultativos de dirección de obras: Cavisur S.L. 9GPPC/07.

Nº 7322, de 27 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando la liquidación de la obra El Pinar, mejora de redes en Izbora por importe de 1.797,00 € (L-3-EMG/06).

Nº 3723, de 25 de julio, de Integración Social, concediendo al Ayuntamiento de Armilla una subvención por importe total de 37.498,50 €, para que se financie la prestación del servicio desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2008, bajo la modalidad de gestión directa o indirecta del Servicio de Ayuda a Domicilio a diversas personas residentes en dicho municipio.

Nº 3724, de 22 de julio, de Integración Social, concediendo a diversas municipios su respectivas cantidades en concepto de actualización del coste/hora por servicios de carácter profesional del Programa Provincial de Ayuda a Domicilio a 9,00 €, correspondiente al segundo semestre año 2008.

Nº 3725, de 30 de julio, de Integración Social, rectificando el error material producido en la Resolución de esta Delegación de fecha 25/07/08, en el sentido siguiente, donde dice: primero concediendo a los ayuntamientos que a continuación se reseñan una subvención por importe total de 1.481.521,50 €... debe decir: primero concediendo a los ayuntamientos que a continuación se reseñan una subvención por importe total de 1.443.988,50 €....

Nº 3726, de 29 de julio, de Integración Social, resolviendo que finalicen las ayudas concedidas a diversas personas de distintos municipios del Programa Provincial de Apoyo a Familias Cuidadoras de Mayores Dependientes: Don Antonio Martínez Palma.- Iznalloz....

Nº 3727, de 23 de julio, de Cultura y Juventud, abonando a Don Francisco de Paula Rubio García factura de fecha 01/07/08 por importe de 11.000 €, en concepto de Estudio de Viabilidad para la creación de un Centro Creativo Juvenil en la provincia de Granada.

Nº 3728, de 1 de septiembre, de Economía y Hacienda, aprobando diversas liquidaciones de ingreso director practicas por el Servicio correspondiente, en concepto de tasas por los trabajos facultativos de dirección de obras: Arques Márquez S.L. 6GPP/07...

Nº 3729, de 1 de septiembre, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones practicas en aplicación de la Ordenanza, en concepto de Tasa por Control de Calidad de Obras: Arques Márquez S.L. 6GPP/07....

Nº 3730, de 6 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, rectificando el error material contenido en la Resolución nº 001673 por la que se reconoce a Dña. Emilia López Díaz servicios prestados, entre otros, en la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 3731, de 8 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando a Dña. Isabel Ocaña Pérez, Funcionaria de esta Corporación, Cuidadora Técnica de Personas Dependientes, en la situación administrativa de excedencia por cuidado de familiares, desde el 1 de agosto de 2008 al 30 de

septiembre de 2008, ambos inclusive.

Nº 3732, de 8 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a Don Federico R. Martín Alonso, Funcionario Interino de esta Corporación, los servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Granada, con efectos de perfeccionamiento de 14 de mayo de 2007, fecha de entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público.

Nº 3733, de 15 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a Don Francisco José Muñoz Pereira, el grado personal consolidado 21 con efectos 30 de octubre de 2007.

Nº 3734, de 15 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a Don Pablo M. García Hernández, el grado personal consolidado 27 con efectos 23 de julio de 2006.

Nº 3735, de 15 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a Don Antonio Miranda Pinilla, el grado personal consolidado 28 con efectos 1 de mayo de 2006.

Nº 3736, de 16 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a Dña. M<sup>a</sup> Carmen Mateos López, el grado personal consolidado 27 con efectos de 1 de marzo de 2008.

Nº 3737, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando a Don José Mateos Moreno, funcionario de carrera de esta Corporación, en plaza de Técnico Superior de Desarrollo, con efectos 30 de junio de 2008 y adscribirlo provisionalmente al puesto de Jefatura de Sección de Planificación y Programas Territoriales del Servicio de Desarrollo Local de la Delegación de Promoción Económica y Empleo, con efectos 1 de julio de 2008.

Nº 3738, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, causando baja en nómina y en seguridad social Dña. Maravillas Píñar Ruiz con fecha 27 de junio de 2008, por agotamiento del plazo máximo de Incapacidad Temporal.

Nº 3739, de 17 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal con Don Andrés Navas Carrasco, por de Obra o Servicio, con la categoría de Oficial Primera Construcción en Programa P.F.E.A., siendo la duración del mismo desde el 18 de junio de 2008 hasta el 30 de junio de 2008.

Nº 3740, de 2 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. María Pilar Quintana Castillo, con la categoría de Auxiliar Administrativo, siendo la duración del mismo desde el 2 de junio de 2008 hasta el 30 de junio de 2008.

Nº 3741, de 3 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Miguel Martínez Aguera, con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 5 de junio de 2008 hasta el 30 de junio de 2008.

Nº 3742, de 3 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Enrique Alameda Fernández con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 5 de junio de 2008 hasta el 30 de junio de 2008.

Nº 3743, de 3 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Juan Enrique Alameda Fernández, con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 5 de junio de 2008 hasta el 30 de junio de 2008.

Nº 3744, de 20 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Francisca Martínez Reche, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 22 de junio de 2008 hasta el 21 de septiembre de 2008.

Nº 3745, de 19 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal con Don Ángel Lucas Rueda, por acumulación de tareas, con la categoría de Operario Servicios Múltiples, en Deportes, siendo la duración del mismo desde el 24 de junio de 2008 hasta el 23 de septiembre de 2008.

Nº 3746, de 18 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal con Dña. Ángeles Giralte Gómez, por acumulación de tareas, con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar), siendo la duración del mismo desde el 22 de junio de 2008 hasta el 4 de agosto de 2008.

Nº 3747, de 13 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal con Dña. Victoria Sánchez García, por acumulación de tareas, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar), siendo la duración del mismo desde el 20 de junio de 2008 hasta el 19 de julio de 2008.

Nº 3748, de 23 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios General con Dña. Silvia Olgoso Ruiz con la categoría de Telefonista, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

Nº 3749, de 17 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Ana María Palacios Bravo, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 20 de junio de 2008 hasta el 19 de julio de 2008.

Nº 3750, de 14 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Esther Cuevas Correa con la categoría de Trabajadora Social en el Centro Servicios Sociales Comunitarios de Huétor-Tájar- Alhama-Montefrío, siendo la duración del mismo desde el 15 de julio de 2008.

Nº 3751, de 24 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Subalternos y Comunicación con Don Sergio Ceballos Sánchez con la categoría de Subalterno, siendo la duración del mismo desde el 25 junio de 2008 hasta el 24 de agosto de 2008.

Nº 3752, de 30 junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Isabel Montes Villegas con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 3753, de 3 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Juan Cabezas Maldonado, con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 5 de junio de 2008 hasta el 30 de junio de 2008.

Nº 3754, de 3 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Juan Carlos Rodríguez Gómez, con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 5 de junio de 2008 hasta el 30 de junio de 2008.

Nº 3755, de 27 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Mariana Cortés Cortés, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 2 de junio de 2008 hasta el 16 de junio de 2008.

Nº 3756, de 16 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal con Don José Samaniego Sánchez, por de Obra o Servicio, con la categoría de Oficial Primera Construcción, en Programa P.F.E.A., siendo la duración del mismo desde el 18 de junio de 2008 hasta el 30 de junio de 2008.

Nº 3757, de 17 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal con Don José Lara Cortés, por de Obra o Servicio, con la categoría de Oficial Primera Construcción, en Programa P.F.E.A., siendo la duración del mismo desde el 19 de junio de 2008 hasta el 30 de junio de 2008.

Nº 3758, de 15 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal con Don Andrés Navas Carrasco, por de Obra o Servicio, con la categoría de Oficial Primera Construcción, en Programa P.F.E.A., siendo la duración del mismo desde el 18 de mayo de 2008 hasta el 17 de junio de 2008.

Nº 3759, de 26 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal con Dña. Brígida Manjón Ruiz, por de Obra o Servicio, con la categoría de Técnica de I+D+I y Asesoramiento Empresarial, en Proyecto Innovalocal, siendo la duración del mismo desde el 27 de junio de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 3760, de 11 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Angustias Zúñiga Cano, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de junio de 2008 hasta

el 30 de junio de 2008.

Nº 3761, de 5 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Matilde Toro Morón, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 5 de mayo de 2008 hasta el 19 de mayo de 2008.

Nº 3762, de 10 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> José Barnes Jiménez, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de junio de 2008 hasta el 30 de junio de 2008.

Nº 3763, de 11 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. M<sup>a</sup> Dolores Martínez Marcos, con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 15 de julio de 2008 hasta el 14 de enero de 2009.

Nº 3764, de 1 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Susana Romero Cortacero, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 2 de julio de 2008 hasta el 1 de agosto de 2008.

Nº 3765, de 10 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Carmen Sillero Pareja, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de junio de 2008 hasta el 30 de junio de 2008.

Nº 3766, de 30 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Virtudes Navarro Rodríguez, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 2 de junio de 2008 hasta el 16 de junio de 2008.

Nº 3767, de 11 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. Eugenio Amigo Rueda, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de junio de 2008 hasta el 30 de junio de 2008.

Nº 3768, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Carmen María Molina Díaz, con la categoría de Operaria, en sustitución de Dña. M<sup>a</sup> Azucena López Ruiz, por Vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3769, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Carmen María Molina Díaz, con la categoría de Operaria, en sustitución de Dña. M<sup>a</sup> Remedios Murillo Fernández, por Vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3770, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. M<sup>a</sup> del Pilar Martínez Sánchez, con la categoría de Operaria, en sustitución de Dña. Concepción Canon Ramírez por Vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3771, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Carmen Fernández Ramírez con la categoría de Operaria, en sustitución de Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Romera Fernández por Vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3772, de 3 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, rectificando el error material en el contrato de Dña. M<sup>a</sup> Angeles Hernández Criado de fecha 9 de marzo de 2007 en el sentido siguiente: donde dice: modelo de contrato de trabajo temporal de por Acumulación de Tareas (código de contrato 402), debe decir: modelo de contrato de trabajo temporal por obra o servicio determinado (código de contrato 401).

Nº 3773, de 1 septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, dando por finalizado el procedimiento de cobertura de un puesto de funcionario con carácter interino en la categoría de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con destino en el Servicio de Carreteras de esta Diputación, por haber desaparecido la causa de urgencia y necesidad que dio origen al mismo.

Nº 3774, de 1 septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, dando por finalizado el procedimiento de cobertura de un puesto de funcionario con carácter interino en la categoría de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con destino en el Servicio de Carreteras de esta Diputación, por haber desaparecido la causa de urgencia y necesidad que dio origen al mismo.

Nº 3775, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Montserrat Martín Cazorla con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 3776, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Pilar López Revelles, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

Nº 3777, de 10 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. Fernando Zubeldía Vela, con la categoría de Operario Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 13 de julio de 2008 hasta el 12 de septiembre de 2008.

Nº 3778, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Natalia Cara Álvarez, con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 3779, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Antonia Martínez Martínez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

Nº 3780, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. María Mirón Villegas, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

Nº 3781, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Milagros Domingo Molina con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. Carmen Martín Rodríguez por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3782, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Centros Sociales - Servicios Generales con Dña. Angustias Fernández Fernández con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. Luisa Barranco Casternado por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3783, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Centros Sociales - Servicios Generales con Dña. Rosario Rosa Martínez con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. Margarita Radial Toral por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3784, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Centros Sociales - Servicios Generales con Dña. Rosario Rosa Martínez con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. María Concepción Megías Pertíñez por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3785, de 2 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Parque Móvil con Don José Antonio García Puentes con la categoría de Oficial de Oficio/Conductor, siendo la duración del mismo desde el 3 de julio de 2008 hasta el 2 de octubre de 2008.

Nº 3786, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Centros Sociales - Servicios Generales con Dña. Milagros Domingo Molina con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. Alicia Porcel García por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3787, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Centros Sociales - Servicios Generales con Dña. María José García Muñoz con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. María Ramos Arrabal por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3788, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Centros Sociales - Servicios Generales con Dña. María José García Muñoz con la categoría de Operaria en sustitución de Don Juan José Arellano Rodríguez por vacaciones, siendo la

duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 3789, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. M<sup>a</sup> Victoria García Lozano con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. M<sup>a</sup> Ascensión Díaz Deschamps por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3790, de 15 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Susana Salas Rodríguez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 8 de agosto de 2008 hasta el 7 de noviembre de 2008.

Nº 3791, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Carmen Jiménez Álvarez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 3792, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Clotilde Gómez Moleón con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 3793, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Dominga Artilles Romero con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 3794, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Encarnación Manrique Juárez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 3795, de 15 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal con Dña. Amparo García López, por acumulación de tareas, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 3796, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Centros Sociales – Servicios Generales con Don Jesús González García con la categoría de Operario en sustitución de Don Reinaldo García Rodríguez por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 3797, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Centros Sociales – Servicios Generales con Don Jesús González García con la categoría de Operario en sustitución de Dña. Encarnación Castro López por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3798, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Alicia Quesada Rodríguez con la categoría de Educadora Deficientes, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

Nº 3799, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Noelia Paredes Cruz con la categoría de Oficial de Oficio/Peluquera, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de julio de 2008.

Nº 3800, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. María Concepción Castillo Rodríguez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 3801, de 16 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Inmaculada Mendoza Pérez con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Sofía Ruiz Sánchez por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 16 de julio de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3802, de 15 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato

laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico Reina Sofía, con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Pérez Arcos, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 3 de agosto de 2008 hasta el 2 de noviembre de 2008.

Nº 3803, de 16 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía, con Dña. Silvia López Moles, con la categoría de Educadora Deficientes, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

Nº 3804, de 16 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Gómez con la categoría de auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de julio de 2008 hasta el 15 de septiembre de 2008.

Nº 3805, de 16 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Miriam Susana Vega García con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 3 de agosto de 2008 hasta el 2 de noviembre de 2008.

Nº 3806, de 16 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Deportes con Don Gonzalo Heredia Martín con la categoría de Operario Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 30 de octubre de 2008.

Nº 3807, de 16 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Deportes, con Don José Luis Román Rayo, con la categoría de Operario de Polideportivo, siendo la duración del mismo desde el 2 de septiembre de 2008 hasta el 16 de octubre de 2008.

Nº 3808, de 16 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Deportes, con Don Pedro Garrido Clares, con la categoría de Jardinero, siendo la duración del mismo desde el 30 de agosto de 2008 hasta el 29 de noviembre de 2008.

Nº 3809, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Angustias Fernández Fernández con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. Concepción Chica Bedmar por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3810, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Centros Sociales – Servicios Generales con Jesús González García con la categoría de Operario en sustitución de Dña. Raquel Aguado Martín por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3811, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Concepción Molina Rodríguez con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. Adoración Muñoz Espinar por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3812, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Concepción Molina Rodríguez con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. Pilar Única Sánchez por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3813, de 7 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Raquel Navarro Rodríguez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 8 de julio de 2008 hasta el 7 de octubre de 2008.

Nº 3814, de 2 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. M<sup>a</sup> Angustias Valero Girón con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 3 de julio de 2008 hasta el 2 de octubre de 2008.

Nº 3815, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Centro Prov. de la Mujer con Dña. Carmen Martín Ballesteros, con la categoría de Agente Igualdad de Oportunidades para la Mujer, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 3816, de 17 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Recursos Humanos con Doña María Eva Listan Vázquez con la categoría de Técnica Superior de Formación, siendo la duración del mismo desde el 18 de junio de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 3817, de 7 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Deportes con Don Juan Pedro Núñez Roca con la categoría de Técnico Medio, siendo la duración del mismo desde el 8 de julio de 2008 hasta el 7 de octubre de 2008.

Nº 3818, de 1 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Amparo García López con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 3819, de 26 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. María Paz González Cantos con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 27 de junio de 2008 hasta el 26 de septiembre de 2008.

Nº 3820, de 7 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Recursos Humanos con Dña. Olga Rodríguez Morales con la categoría de Auxiliar Administrativa, siendo la duración del mismo desde el 8 de abril de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 3821, de 2 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Soledad Baños Gómez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 3 de julio de 2008 hasta el 2 de septiembre de 2008.

Nº 3822, de 4 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. María Nieves Blázquez Entonado con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 14 de julio de 2008 hasta el 15 de diciembre de 2008.

Nº 3823, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Mónica Martínez Sánchez con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. M<sup>a</sup> Dolores Guijarro Muñoz por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3824, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Soledad Blázquez Bautista con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. Nuniolón Ramírez Fuentes por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3825, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Soledad Blázquez Bautista con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. M<sup>a</sup> Luisa Castillo Chillón por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3826, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Soledad Blázquez Bautista con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. Carmen Martínez López por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3827, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Sagrario López Revelles con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 2 de julio de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

Nº 3828, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Domingo García con la categoría de Operaria en sustitución de Don José Ramón Sierra Sierra por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 3829, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Domingo García con la categoría de Operaria en sustitución de Don Jesús Blázquez Romero por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 3830, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Mónica Martínez Sánchez con la categoría de Operaria en sustitución de Don Juan Carlos Jiménez Morata por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 3831, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Mónica Martínez Sánchez con la categoría de Operaria en sustitución de Don Juan de Dios Vicente Fernández por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 3832, de 4 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Rosario González González con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. Mª del Carmen Triguero Gómez por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 5 de julio de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3833, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Encarnación Pérez García con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. Ángeles Canovas Carayol por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3834, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Encarnación Pérez García con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. María Josefa Jiménez Guijarro por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3835, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Encarnación Pérez García con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. María Fernández Carrasco por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3836, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Mª del Carmen Domingo García con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. Ana Mª Vega Borrego por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3837, de 10 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Aurelia Torregrosa Martínez con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. Encarnación Pérez García por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 11 de julio de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3838, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Mª del Carmen García Alcázar con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Ana Rodríguez Cáceres por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3839, de 26 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Antonia Alcalá Romero con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 30 de agosto de 2008.

Nº 3840, de 26 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Gracia Torres Velasco con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 27 de junio de 2008 hasta el 26 de septiembre de 2008.

Nº 3841, de 2 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Pilar Serrano Fernández con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de julio de 2008 hasta el 4 de octubre de 2008.

Nº 3842, de 4 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Carmen Aranega Triguero con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 5 de julio de 2008

hasta el 3 de agosto de 2008.

Nº 3843, de 4 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Peñalver Guijarro con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 5 de julio de 2008 hasta el 5 de octubre de 2008.

Nº 3844, de 26 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Carmen Espinosa Jiménez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 30 de agosto de 2008.

Nº 3845, de 26 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios generales con Dña. María Muela Fernández con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2008.

Nº 3846, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Raquel Tejera Heredia con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

Nº 3847, de 26 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Encarnación Ruiz Robledillo con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 1 de septiembre de 2008.

Nº 3848, de 26 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Rosario Vázquez Fernández con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 27 de junio de 2008 hasta el 26 de septiembre de 2008.

Nº 3849, de 3 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Deportes con Don Carlos Jiménez Raso con la categoría de Operario Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 17 de julio de 2008 hasta el 16 de octubre de 2008.

Nº 3850, de 1 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Sonia Palma Uceda con la categoría de Operaria Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 3 de julio de 2008 hasta el 2 de octubre de 2008.

Nº 3851, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Gema García Morales con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Francisca Garzón Casanova por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3852, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Victoria Ocaña Rodríguez con la categoría de Auxiliar de Enfermería.

Nº 3853, de 4 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. M<sup>a</sup> Dolores Gómez Rubia con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Paula Sandra Gómez Román por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 5 de julio de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3854, de 26 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Boletín Oficial de la Provincia con Dña. M<sup>a</sup> Teresa García Gallardo con la categoría de Auxiliar Administrativa, siendo la duración del mismo desde el 27 de junio de 2008 hasta el 26 de julio de 2008.

Nº 3855, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Esther Sánchez Hernández con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Don Francisco Camacho Cuesta por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 3856, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Esther Sánchez Hernández con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Ana María Almenara Blanca por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3857, de 2 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen López Peula con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Paula Sandra Gómez Román por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3858, de 2 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen López Peula con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Francisca Nieto González por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3859, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Esther Sánchez Hernández con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Rosario Perales Gamez por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 3 de julio de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3860, de 2 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen López Peula con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Pilar Serrano Caballero por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 3 de julio de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3861, de 23 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Leonor Garrido Rosales con la categoría de Oficial de Oficio/Peluquera, siendo la duración del mismo desde el 15 de julio de 2008 hasta el 14 de septiembre de 2008.

Nº 3862, de 19 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Don Julio Alberto Gómez Fernández con la categoría de Técnico Auxiliar/Cocinero, siendo la duración del mismo desde el 20 de junio de 2008 hasta el 19 de septiembre de 2008.

Nº 3863, de 2 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Centros Sociales – Servicios Generales con Don Antonio Javier Navarro Burrueco con la categoría de Veterinario en sustitución de Don Antonio Peláez Ramos por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 3 de julio de 2008 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 3864, de 7 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Deportes con Dña. María Luisa Borrego Granados con la categoría de Técnica Media en sustitución de Dña. Yolanda Moya García por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 8 de julio de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3865, de 26 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Iniciativa Comunitaria con Don Manuel Jesús Pérez Soto con la categoría de Técnico de Apoyo Información y Gestión Proyectos Europeos en sustitución de Dña. Ana M<sup>a</sup> Moreno Bejarano por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 27 de junio de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3866, de 4 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Rosario María Garrido Martínez con la categoría de Animador Social, siendo la duración del mismo desde el 5 de julio de 2008 hasta el 4 de octubre de 2008.

Nº 3867, de 25 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Elisenda Zumbudío Terrón con la categoría de Técnica Media – Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 26 de junio de 2008 hasta el 12 de agosto de 2008.

Nº 3868, de 3 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Don Roberto Díaz Medina con la categoría de Educador Deficientes, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de

2008 hasta el 31 de octubre de 2008.

Nº 3869, de 23 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Subalternos y Comunicación con Dña. María Reyes García Medina con la categoría de Subalterno, siendo la duración del mismo desde el 24 de junio de 2008 hasta el 23 de septiembre de 2008.

Nº 3870, de 8 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Deportes con Don Amador Rueda Espín con la categoría de Operario de Polideportivo, siendo la duración del mismo desde el 10 de julio de 2008 hasta el 9 de octubre de 2008.

Nº 3871, de 24 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Subalternos y Comunicación con Don Francisco David Alcalá Pérez con la categoría de subalterno, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2008.

Nº 3872, de 10 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Carmen Velasco Pérez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de junio de 2008 hasta el 30 de junio de 2008.

Nº 3873, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal con Dña. Inmaculada Navas Barranco, por de Obra o Servicio, con la categoría de Técnica Media/Educadora en Servicios Sociales Comunitarios, siendo la duración del mismo desde el 2 de julio de 2008 hasta el 1 de julio de 2009.

Nº 3874, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. M<sup>a</sup> Elena Moreno Romero con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 3875, de 14 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Don Antonio Vega Sánchez, con la categoría de Operario Servicios Múltiples, en Recursos Humanos, siendo la duración del mismo desde el 19 de julio de 2008 hasta el 17 de octubre de 2008.

Nº 3876, de 14 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Don Enrique Hitos Jiménez, con la categoría de Operario Servicios Múltiples, en Recursos Humanos, siendo la duración del mismo desde el 16 de julio de 2008 hasta el 15 de octubre de 2008.

Nº 3877, de 26 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Antonia Martín González con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 27 de junio de 2008 hasta el 26 de septiembre de 2008.

Nº 3878, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. M<sup>a</sup> Encarnación Díaz Cano con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2008.

Nº 3879, de 26 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Eufrosia Cruz Fernández con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 28 de junio de 2008 hasta el 27 de septiembre de 2008.

Nº 3880, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> Dolores Madrid Galdeano con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 17 de julio de 2008 hasta el 16 de octubre de 2008.

Nº 3881, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Carmen Jiménez Durán con la categoría de auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 8 de julio de 2008 hasta el 7 de octubre de 2008.

Nº 3882, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Sandra Eugenia

Piñar Sánchez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 3883, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Alejandra Orta Carpena con la categoría de Auxiliar de enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 3884, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Don Juan Amador Córdoba con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 3885, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Concepción Barranco Sedano con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 3886, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Irene Cejudo Molina con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 3887, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Ana María García Vílchez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 3888, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Antonia Escobar López con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 3889, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. María Teresa González Carrillo con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

Nº 3890, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Inmaculada Cantos López con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

Nº 3891, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Julia Casares Garzón con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

Nº 3892, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. María Álvarez Moreno con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

Nº 3893, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Isabel López Navas con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

Nº 3894, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Dolores Martínez Capilla con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

Nº 3895, de 1 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Eugenia Ortiz Moreno con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

Nº 3896, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral

temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Aurelia Domínguez Jiménez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

Nº 3897, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Evangelista Martínez Luzón con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Don Félix Carreño Vargas por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 3898, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Evangelista Martínez Luzón con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. M. Esther Pérez Jiménez por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3899, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Evangelista Martínez Luzón con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Gloria Castillo Morillas por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3900, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Julia Reguero Sevilla con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Francisca Adarve Chica por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3901, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Julia Reguero Sevilla con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Don Rafael Bautista Funes por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 3902, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Julia Reguero Sevilla con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Francisca Almenzar Gallego por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3903, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Ascensión Jiménez Gómez con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Isabel Ocaña Pérez por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3904, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Berta Lara Guerrero con la categoría de Auxiliar de enfermería, siendo la duración del mismo desde el 19 de julio de 2008 hasta el 18 de octubre de 2008.

Nº 3905, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de ancianos "La Milagrosa" con Dña. Concepción González Carbonell con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. M. Ascensión Luzón Hispan por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3906, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. María Quiñones Fernández con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Don Manuel Prados Amador por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 3907, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. María Quiñones Fernández con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Don Ramón Carmona Reche por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 3908, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Centro Prov. De La Mujer con Dña. Yolanda Vega Zafra con la categoría de Administrativo, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 3909, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Ascensión Jiménez Gómez con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Rosario Arraez Serrano por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3910, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Ascensión Jiménez Gómez con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. M<sup>a</sup> Lucía Hidalgo Romero por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3911, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Ángeles Rodríguez Palma con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Págeo Domínguez por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3912, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Ángeles Rodríguez Palma con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. M<sup>a</sup> Inmaculada López García por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3913, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Ángeles Rodríguez Palma con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Elisa Campos Rescalvo por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3914, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Concepción González Carbonell con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Concepción Carmona Fernández por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3915, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Concepción González Carbonell con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Carmen María García Vargas por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008, hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3916, de 27 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. María Quiñones Fernández con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. María Dolores Padial Molina por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3917, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. M<sup>a</sup> Rosario Granados Cano con la categoría de Operaria, en Centros Sociales – Servicios Generales, siendo la duración del mismo desde el 6 de julio de 2008 hasta el 15 de septiembre de 2008.

Nº 3918, de 15 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal con Dña. M<sup>a</sup> Ángeles García Molina, por de Obra o Servicio, con la categoría de Técnica Media/Educadora, en Servicios Sociales Comunitarios, siendo la duración del mismo desde el 23 de julio de 2008 hasta el 22 de julio de 2009.

Nº 3919, de 12 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. M<sup>a</sup> del Rocío García Chillón, con la categoría de Operaria, en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar), siendo la duración del mismo desde el 13 de junio de 2008 hasta el 30 de octubre de 2008.

Nº 3920, de 20 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Elena M<sup>a</sup> Ródenas Rubio con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar), siendo la duración del mismo desde el 22 de junio de 2008 hasta el 21 de julio de 2008.

Nº 3921, de 5 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Juana María Martos Martín, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 9 de junio de 2008 hasta el 23 de junio de 2008.

Nº 3922, de 10 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Dolores Lorente Lorenzo, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de junio de 2008 hasta el 30 de junio de 2008.

Nº 3923, de 10 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Antonia Moreno Pérez, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de junio de 2008 hasta el 30 de junio de 2008.

Nº 3924, de 10 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Emilia Torralba Corral, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de junio de 2008 hasta el 30 de junio de 2008.

Nº 3925, de 30 de julio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Carpas Sierra Nevada S.L. por importe de 668,16 €, para garantizar el Alquiler de Carpas para los Encuentros Provinciales de Mayores "Vamos de Marcha 2008", de la Delegación de Integración Social.

Nº 3926, de 30 de julio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Climasol S.C.A., por importe de 2.514,30 €, para garantizar la "Instalación de Climatización en la Residencia de Mayores Rodríguez Penalva de Huéscar", de la Delegación de Obras, Servicios y Desarrollo.

Nº 3927, de 22 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando la rectificación de la resolución nº 002540, de aprobar el inicio del expediente de mutación demanial subjetiva y cesión de las fincas Hoyas de Abajo y Hoyas de Arriba al Ayuntamiento de Soportújar, donde dice: "Certificado de la Secretaría en el que conste que el bien figura inscrito en su inventario, con la calificación jurídica de bien patrimonial", debe decir: "Certificado de la Secretaría en el que conste que el bien figura inscrito en su inventario".

Nº 3928, de 22 de julio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a Repsol Comercial Productos Petrolíferos S.A., la contratación del "Suministro de gasóleo para calefacción con destino a los Centros Sociales de Armilla dependientes de la Diputación Provincial".

Nº 3929, de 22 de julio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a Don Pablo Montes Medialdea la contratación de la "Consultoría y asistencia técnica para la redacción de planeamiento e informes urbanísticos", por un importe total de 24.900,00 € I.V.A. incluido.

Nº 3930, de 30 de julio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Bogallo Caba, María Alejandra, adjudicataria de la Consultoría y asistencia técnica para los trabajos de actualización permanente de los datos que conforma el bloque de equipamiento municipal de la encuesta de infraestructura y equipamientos locales de la provincia de Granada, por importe de 956,88 € correspondiente al año 2008.

Nº 3931, de 30 de julio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Guillén Muñoz, Cristina, adjudicataria de la Consultoría y asistencia técnica para los trabajos de actualización permanente de los datos que conforman el bloque del ciclo del agua correspondiente a la encuesta de infraestructura y equipamientos locales de la provincia de Granada, por importe de 956,44 € correspondiente el año 2008.

Nº 3932, de 30 de julio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Serrano Moral, Moisés Esteban, adjudicataria de la Consultoría y asistencia técnica para los trabajos de actualización permanente de los datos que conforman el bloque de otros servicios urbanos de la encuesta de infraestructura y equipamientos locales de la provincia de Granada, por importe de 956,56 € correspondiente al año 2008.

Nº 3933, de 30 de julio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Gaia Educación Ambiental S.L., adjudicataria de los Servicios necesarios para el desarrollo de programas de educación ambiental, por importe de 680,00 € correspondiente al año 2007.

Nº 3934, de 30 de julio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Gaia Educación Ambiental S.L., adjudicataria de los Servicios necesarios para el desarrollo de programas de educación ambiental, por importe de 1.360,00 € correspondiente al año 2007.

Nº 3935, de 22 de julio, de Contratación y Patrimonio, acordando varias devoluciones de las garantías definitivas constituidas por diversos contratistas, Ute Proyectos Técnicos y Obras Civiles S.A. – Riegosur S.A. (Salar depuradora) 156-GPP/00....

Nº 3936, de 23 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Yolanda Moya García, el incremento del permiso retribuido por maternidad en cuatro semanas, siendo este del 02/11/08 a 29/11/08 ambos inclusive.

Nº 3937, de 1 de septiembre, de Integración Social, concediendo al Ayuntamiento de Armilla una subvención por importe de 3.640 €, para varias personas que tienen reconocida la situación de dependencia en dicho municipio.

Nº 3938, de 1 de septiembre, de Integración Social, concediendo a varios Ayuntamientos una subvención por importe total de 193.023,20 €, para diversas personas que tienen reconocida la situación de dependencia.

Nº 3939, de 2 de septiembre, de Integración Social, aprobando relación de Altas de usuarios del Programa Provincial de Ayuda a Domicilio producidas durante el período del 23/07/08 al 02/09/08.

Nº 3940, de 24 de julio, de Cultura y Juventud, abonando a S.G. Electrónica Profesional S.A.U. factura de fecha 22-07-08 por importe de 12.826,58 €, en concepto de suministro e instalación de equipo audiovisual en Salón de Actos de la Casa-Molino "Ángel Ganivet".

Nº 3941, de 22 de julio, de Cultura y Juventud, abonando a Montserrat Alaminos Guerrero la cantidad de 6.016,11 euros en concepto de carga, descarga y montaje en el Festival de Jazz en la Costa.

Nº 3942, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil rectificando la Resolución de 7 de julio de 2008 por la que se concede a Don Antonio Puentedura Prados permiso para la asistencia a la acción formativa presencial sobre Windows XP y Microsoft word, durante el día 7 de abril de 2008, debiendo decir los días 7, 8, 9, 10 y 11 de abril de 2008.

Nº 3943, de 2 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil rectificando la Resolución de 11 de julio de 2008 por la que se concede a Doña Mercedes Dabán Sánchez los días 15, 16 y 17 de mayo de 2008 en Valencia, en concepto de ausencia de su puesto de trabajo por asistencia a curso denominado Congreso Cosital, debiendo decir ".... concediendo a Don Jesús Olivares López....."

Nº 3944, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil dejando sin efecto las Resoluciones números 2673, 2729 y 2731, de 19 de junio de 2008, por las que se concedía a Don Antonio Guzmán Úbeda, Doña Amelia María Castillo Romero y Doña Francisca Sánchez Moreno la realización de la acción formativa presencial sobre el Estatuto Básico del Empleado Público.

Nº 3945, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil concediendo a Doña Josefa Rodríguez Muñoz los días 9, 10 y 11 de abril de 2008 en concepto de ausencia de su puesto de trabajo por asistencia al curso VII Congreso Estatal de Escuelas Universitarias de Trabajo Social.

Nº 3946, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil concediendo a Don Francisco Javier García Martínez los días 28, 29 y 30 de mayo de 2008 en concepto de ausencia de su puesto de trabajo por asistencia al curso WW Simposio del Agua en Andalucía.

Nº 3947, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil concediendo a Doña Carmen Carrillo López los días 9, 10 y 11 de abril de 2008 en concepto de ausencia de su puesto de trabajo por asistencia al curso VII Congreso Estatal de Escuelas Universitarias de Trabajo Social.

Nº 3948, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por mandamiento de pago a Don Feliciano Alvadalejo Hernández la cantidad de 762 euros en concepto de gastos por matrícula al master universitario en peritajes en prevención de riesgos laborales.

Nº 3949, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil concediendo a Doña Gema Alcaín Martínez los días 28, 29 y 30 de mayo de 2008 en concepto de ausencia de su puesto de trabajo por asistencia al curso VII Simposio del Agua en Andalucía.

Nº 3950, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil concediendo a Doña Ginesa Gea López permiso para la asistencia a la acción formativa on-line sobre "Ley de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar".

Nº 3951, de 19 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por mandamiento de pago a Doña Nuria Trinidad Rebollo la cantidad de 1.754,69 euros, resultante de la liquidación de horas extraordinarias no disfrutadas previa deducción individualizada del IRPF.

Nº 3952, de 17 de julio, de Economía y Hacienda abonando a la empresa Nevada Soft, S.L. la factura de fecha 17 de julio de 2008, por importe de 9.161,14 euros, correspondiente al mantenimiento del programa Grass para los Servicios Sociales Comunitarios año 2008.

Nº 3953, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando el disfrute de 20 días naturales de permiso por matrimonio y 6 por traslado de domicilio, a Doña Ana Belén Molina Arrabal, del 6 al 25 de octubre de 2008 y del 26 al 31 del mismo mes y año.

Nº 3954, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Don Pedro González Poyatos la reducción de una hora por cuidado de un hijo menor.

Nº 3955, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Doña Ana María Moreno Bejarano el incremento de permiso retribuido por maternidad en cuatro semanas, desde el 04/11/08 hasta el 01/12/08.

Nº 3956, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Doña Lucía Ibáñez García el incremento del permiso retribuido por maternidad en cuatro semanas, desde el 11/11/08 a 08/12/08.

Nº 3957, de 8 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Recursos Humanos con Dña. Inmaculada Liñán Gamiz con la categoría de Administrativo, siendo la duración del mismo desde el 9 de julio de 2008 hasta el 8 de septiembre de 2008.

Nº 3958, de 8 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Yolanda Hernández Jiménez con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 9 de julio de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 3959, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a Don Francisco Tovar Encinas, funcionario interino de esta Corporación los servicios prestados, entre otros, en el Excmo. Ayuntamiento de Granada y en la Excmo. Diputación Provincial de Granada.

Nº 3960, de 16 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a Dña. Ginesa Gea López, funcionaria interina de esta Corporación los servicios prestados varias administraciones.

Nº 3961, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a Dña. Susana Encarnación Jiménez Guerrero, funcionaria interina de esta Corporación los servicios prestados, entre otros, en el Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.

Nº 3962, de 9 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a Don Antonio López Fernández, funcionario de esta Corporación, 16 días de servicios prestados como Grupo E-AP, Operario de Jardines, en régimen laboral, con efectos del día 21 de septiembre de 2007.

Nº 3963, de 1 de septiembre, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de la obra 22-PIDE/01 "Galera, pista polideportiva cubierta".

Nº 3964, de 5 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, abonando a Fundación Agua de Coco factura de fecha 23/07/08 por importe de 9.548,00 €, por Organización Encuentro Malagasy Gospel en Albolote y Benalúa.

Nº 3965, de 18 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Don José Antonio Serrano García funcionario interino por exceso o acumulación de tareas por plazo de tres meses desde el 5 de agosto de 2008 hasta el 4 de noviembre de 2008, como Auxiliar de Informática.

Nº 3966, de 2 de septiembre, de Economía y Hacienda, reconociendo una obligación de pago a favor de VISOGSA S.A. por importe de 119.641,18 €, en concepto de pago de la certificación de la obra 14-INGRA/01 2ª fase, correspondiente a la ejecución del Plan Extraordinario de Inversiones 2001 - 2004.

Nº 3967, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, informando favorablemente la adscripción en Comisión de Servicios de Dña. Susana Esther Ramos Garrido, funcionaria de carrera de esta Corporación en plaza de Administrativa y con adscripción al puesto de Jefatura de Negociación de Programación de Servicios de la Delegación de Contratación y Patrimonio, al puesto de Coordinadora del Área de Recursos Humanos y Contratación Administrativa del Excmo.

Ayuntamiento de Maracena, con efectos de 1 de septiembre de 2008.

Nº 3968, de 5 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Don Miguel Muñoz García-Ligero, Jefe de Servicio del Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local, la asistencia al curso "Gestión Local del Patrimonio Histórico y Museográfico", organizado por el CEMCI y a celebrar en la localidad de Granada durante los días 25 y 26 de septiembre de 2008.

Nº 3969, de 5 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Ángela Vilches Ferrón, Técnica General de Administración del Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local, la asistencia al curso "Gestión Local del Patrimonio Histórico y Museográfico", organizado por el CEMCI y a celebrar en la localidad de Granada durante los días 25 y 26 de septiembre de 2008.

Nº 3970, de 30 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, requiriendo a Dña. Olga Manzano Pérez para que reintegre a esta Corporación la cantidad de 3.759,70 €, resultante de la liquidación practicada.

Nº 3971, de 5 de septiembre, de Obra y Servicios, aprobando diversos Planes de Seguridad y Salud de varias obras: obra nº 56-GPP/07 "Cortes de Baza, pavimentaciones y alumbrado"....

Nº 3972, de 15 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a Don Manuel Francisco Franco Romero el grado personal consolidado 26 con efectos de 12 de junio de 2008.

Nº 3973, de 10 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo al personal funcionario de carrera incluido en el Anexo I adjunto a esta resolución el grado personal consolidado que en cada se especifica.

Nº 3974, de 1 de septiembre, de Integración Social, finalizando diversas ayudas y cancelando otras a las personas que se relacionan en esta Resolución pertenecientes al Programa Provincial de Apoyo a Familias Cuidadoras de Mayores Dependientes.

Nº 3975, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. M<sup>a</sup> Luz Navarro Molina, la acumulación de la reducción de jornada por cuidado de hijo menor, siendo esta por un total de 6 días hábiles, a disfrutar dentro del vigente contrato.

Nº 3976, de 30 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. M<sup>a</sup> Sonia Palma Uceda, la reducción en una hora de la jornada por cuidado de hijo menor, finalizando dicha reducción a la finalización del vigente contrato 02/10/08 o bien hasta que su hijo/a cumpla 17 meses.

Nº 3977, de 31 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reteniendo de su nómina a Don Julio Alberto Gómez Fernández, mensualmente 342,44 €, correspondiente al (Expte. 18 05 07 00623952).

Nº 3978, de 31 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reteniendo de su nómina a Don Julio Alberto Gómez Fernández, mensualmente 342,44 €, correspondiente al (Expte. 18 05 08 00478479).

Nº 3979, de 24 de julio, de Presidencia, aprobando el Convenio de 24 de julio de 2008, de colaboración específico entre el Centro José Guerrero de la Diputación Provincial de Granada y la Universidad de Granada para la realización de un programa de prácticas formativas dirigido a alumnado inscrito en el Máster Universitario en Museología, 4ª edición, 2006 - 2008.

Nº 3980, de 9 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 167-GPP/06 "Purullena, terminación nuevos accesos a I.E.S."

Nº 3981, de 4 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente a la obra nº 167-GPP/06 "Purullena, terminación nuevos accesos a I.E.S."

Nº 3982, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 2-PSI/08 "La Malahá, abastecimiento Escúzar (2ª fase).

Nº 3983, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra nº 2-PSI/08 "La Malahá, abastecimiento Escúzar (2ª fase).

Nº 3984, de 3 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada, con fecha 21 de agosto de 2008, a favor de la empresa Construcciones y Promociones Javier Dávila S.L., para la ejecución de la obra nº 165-POLC/06 "Diputación, parque de bomberos en Alhama de Granada", con un presupuesto de licitación de 580.739,76 € (IVA excluido).

Nº 3985, de 3 de septiembre, de Deportes, comunicando a la UTE constituida por Hosteco S.L.

y Don José y Don Manuel Jiménez Quesada C.B., proceda a ingresar las cantidades de 3.015,54 € y 14,24 €, en concepto de suministro de energía eléctrica y suministro de agua correspondiente al mes de julio de 2008.

Nº 3986, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Dña. Sonia Soria Martínez, Personal Eventual, en el puesto de Directora del Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, con efectos de 1 de septiembre de 2008.

Nº 3987, de 2 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, designando como Secretario Titular del Tribunal encargo de la selección para las contrataciones incluidas en el Proyecto GRANADAEMPLEO a Yolanda Cea de Alarcón para el período de 2 de septiembre de 2008 hasta el 15 de septiembre de 2008, debido a ausencia por vacaciones del Secretario Titular Antonio Reyes Ruiz nombrado con fecha 1 de agosto de 2008.

Nº 3988, de 10 de septiembre, de Integración Social, concediendo varias Ayudas del Programa de Intervención Familiar a diversas personas de distintos municipios: Pulianas, Montserrat M<sup>a</sup> Ruiz Segura....

Nº 3989, de 10 de septiembre, de Integración Social, concediendo a diversas personas varias ayudas del Programa de Emergencia Social, por importe de 9.726,20 €, Petra Ochando González, Dílar.....

Nº 3990, de 9 de septiembre de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del Servicio de mantenimiento preventivo del sistema contra incendios, extintores y sistema CTV de la residencia de mayores Rodríguez Penalva por importe de 1.626,00 € (IVA excluido).

Nº 3991, de 5 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del Servicio de mantenimiento preventivo del sistema contra incendios, extintores del Centro La Milagrosa por importe de 2.536,50 € IVA excluido.

Nº 3992, de 5 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del Servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones contra incendios, extintores del Centro Reina Sofía por importe de 5.387,08 € IVA excluido.

Nº 3993, de 31 de julio, de Cultura y Juventud, aceptando la renuncia presentada por Dña. M<sup>a</sup> José Alcalá-Galiano Linares con fecha 18 de julio de 2008, dejando sin efecto la adjudicación de beca efectuada a su favor mediante Resolución de Presidencia con asistencia de la Junta de Gobierno de 08/07/08.

Nº 3994, de 3 de septiembre, de Presidencia, rectificando el error material producido en la Resolución de fecha 08/07/08, con núm. de registro de Resoluciones 3229, donde dice: visto el Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de "Cortes y Graena", en relación a la obra núm. 19-PIDE/04 de "Pista Polideportiva en Graena"... debe decir: visto el Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Granada, y el Ayuntamiento de "Cortes y Graena", en relación a la obra núm. 19-PIDE/04 de "Mejora campo de fútbol"....

Nº 3995, de 3 de septiembre, de Presidencia, aprobando el Convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Vélez Benaudalla, en ejecución del acuerdo de Pleno de 28 de abril de 2003, de aprobación de las transferencias a los municipios de la provincia.

Nº 3996, de 4 de septiembre, de Presidencia, aprobando el Convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Galera, en ejecución del acuerdo de Pleno de 19 de julio de 2001, de aprobando de transferencias a los municipios de la provincia.

Nº 3997, de 4 de septiembre, de Presidencia, abonando con cargo a la partida "Subvención Grupos Políticos" del vigente presupuesto, a los Grupos Políticos con representación en esta Diputación, la aprobación que para los mismos se regula en el artículo 38 de las Bases de Ejecución de Presupuesto, correspondiente al mes de septiembre de 2008.

Nº 3998, de 8 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, oponiéndose a la acción judicial ejercitada referente al Procedimiento: Cantidad 567/2007, de Dña. Consuelo Baca Sánchez contra la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 3999, de 8 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, oponiéndose a la acción judicial ejercitada referente al Procedimiento: Cantidad 569/2007, de Dña. Lourdes Rodríguez del Barrio, contra la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 4000, de 8 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, oponiéndose a la acción judicial ejercitada referente al Procedimiento: Cantidad 568/2007, de Dña. Carmen Martínez Oliva, contra la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 4001, de 5 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, remitiendo a la Secretaría del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Granada el expediente administrativo solicitado, referente al Procedimiento Abreviado 1146/2007.

Nº 4002, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Dolores Alcántud García, la reducción en dos horas de jornada con motivo de la preparación a la jubilación, a determinar a petición de la interesada y según las necesidades del servicio.

Nº 4003, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Damaris Reyes Martín, la reducción de la jornada de trabajo en la mitad, con la disminución proporcional de haberes a partir del día 6 de octubre de 2008 a 5 de octubre de 2009, ambos inclusive.

Nº 4004, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Don Antonio José Fernández Luque, la reducción en una hora de jornada con motivo de la preparación a la jubilación, a determinar a petición del interesado y según las necesidades del servicio.

Nº 4005, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando el permiso solicitado por interés particular sin retribuciones solicitado por Dña. Virginia Sevilla García, 1 de noviembre de 2008 al 31 de enero de 2009.

Nº 4006, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Soledad Ortiz Ortiz, el permiso de acumulación de la reducción de jornada por cuidado de hijo menor, siendo este por un total de 5 días hábiles, correspondientes al periodo de contrato, siendo su disfrute según las necesidades del servicio, siempre antes de la finalización del contrato.

Nº 4007, de 2 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, resolviendo por mutuo acuerdo el contrato de Consultoría y asistencia técnica para la redacción de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Trévez.

Nº 4008, de 3 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, declarando desproporcionadas o temerarias las bajas realizadas en las ofertas formuladas por las empresas S.A. de Riegos, Caminos y Obras - Sarco; U.T.E. Empresa de Gestión de Obras y Asfaltos S.L. -Azysa Obras y Proyectos S.L. y U.T.E. Construcciones Bonifacio Solís S.L.- Llabres Feliu Obra Civil S.A., para la obra nº 1-CJ/05 "Ensanche y mejora de la Ctra. GR-NE29 de Villanueva de Las Torres a la A-92. Tramo de los Baños de Alicún a la A-92 (1ª fase).

Nº 4009, de 10 de septiembre, aprobando diversas Certificaciones de Obra incluidas en Planes Provinciales, que han sido informadas favorablemente por el Interventor, Beas de Guadix, dinamización turística (32-GPP/06)...

Nº 4010, de 1 de septiembre, de BOP, oponiéndose a la acción judicial ejercitada por Don Antonio Andrés Martín Castillo, actuando en representación del Ayuntamiento de Víznar en el Procedimiento Abreviado 400/2008.

Nº 4011, de 4 de septiembre, de Presidencia, rectificando la Resolución nº 2945 de fecha 8 de julio de 2008, donde dice: "Abonar a Don Diego Quero Moreno, previa retención fiscal que corresponda, la cantidad de...", debe decir: "Abonar a Don Diego Quero García, previa retención fiscal que corresponda, la cantidad de..."

Nº 4012, de 1 de septiembre, de Asistencia a Municipios, abonando a Pienso Pisur S.C.A. factura de fecha 13/06/08 por importe de 6.126,12 €, correspondiente al suministro de pienso para la alimentación del ganado de la Granja Experimental.

Nº 4013, de 1 de septiembre, de Asistencia a Municipios, abonando a ABK Distribuidor Agrícola S.L. diversas facturas por importe total de 9.646,24 €, correspondientes al suministro de material técnico para el Vivero Provincial.

Nº 4014, de 5 de septiembre, de Cultura y Juventud, abonando a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar, la cantidad de 10.609 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración firmado entre ésta y la Mancomunidad reseñada, para la contratación del Agente Sociocultural para el año 2008.

Nº 4015, de 5 de septiembre, de Cultura y Juventud, abonando a la Mancomunidad del Marquesado del Zenete, la cantidad de 9.482 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración firmado entre ésta y la Mancomunidad reseñada, para la

contratación del Agente Sociocultural desde el 15 de abril de 2008 al 31 de diciembre de 2008.

Nº 4016, de 5 de septiembre, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Guadahortuna, titular de la Agrupación constituida por los municipios de Guadahortuna, Montejicar y la ELA de Dehesas Viejas, la cantidad de 8.051 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración firmado entre ésta y los municipios reseñados, para la contratación del Agente Sociocultural desde el 15 de julio de 2008 al 31 de diciembre de 2008.

Nº 4017, de 5 de septiembre, de Cultura y Juventud abonando al Ayuntamiento de Arenas del Rey, titular de la Agrupación constituida por los municipios de Arenas del rey y Játar, la cantidad 6.712 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración firmado entre ésta y los municipios reseñados, para la contratación del Agente Sociocultural desde el 12 de junio de 2008 a 31 de diciembre de 2008.

Nº 4018, de 18 de agosto, de Recursos Humanos abonando varias cantidades en concepto de plus de dispersión geográfica, complemento específico u complemento del puesto de trabajo, a los trabajadores indicados en la presente Resolución.

Nº 4019, de 23 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por transferencia a Dña. Mª Martínez González en calidad de ponente externa el importe bruto de 1.746,00 €, en concepto de 20 horas de formación impartida del curso de "Atención de calidad a colectivos especiales" (ATPU1).

Nº 4020, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil rectificando la resolución nº 000016 en el sentido donde dice: concediendo a Don José Manuel Pérez Barroso... y asimismo abonarle por mandamiento de pago la cantidad de 488,36 € en concepto de gastos de matrícula... debe decir: abonarle por mandamiento de pago a N.F. "IACHE" S.L. la cantidad de 488,36 € en concepto de impartición del curso externo "Curso de operadores de calderas"...

Nº 4021, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a Don Pedro Díaz Rodríguez en calidad de ponente la cantidad de 1.819,50 €, en concepto de horas lectivas impartidas en el curso "Ofimática Básica", 2ª Edición (NTEC1B).

Nº 4022, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando a Napoleón S.L. y a Don Gustavo Rodríguez Ferrer diversas cantidades por la celebración de la séptima edición del curso "Carnet de manipulador de alimentos" (PREV2G).

Nº 4023, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidad en concepto de horas lectivas impartidas en calidad de ponentes en el curso de "Gestión Económica y Presupuestaria en la Administración Pública Local (SICAL)-(EC1C Y EC1D).

Nº 4024, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a Don Juan Carlos Uribe Sánchez la cantidad de 909,75 €, por 15 horas lectivas de formación impartida en calidad de ponente interno del curso "Internet y correo electrónico" (Nivel avanzado) NETC9.

Nº 4025, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a Don Juan Carlos Uribe Sánchez la cantidad de 909,75 € por 15 horas lectivas de formación impartida en calidad de ponente interno del curso "Internet y correo electrónico" (Nivel básico) NTEC5.

Nº 4026, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando a Don José Antonio Serrano García y a Asogra Accesible diversas cantidades por la celebración del curso de "Creación de presentaciones con Powerpoint" (NTEC14).

Nº 4027, de 2 de septiembre, de Asistencia a Municipios abonando mediante mandamiento a Don Rafael González Cano por el periodo comprendido desde el 1 de julio de 2008 al 31 de agosto de 2008, la cantidad total de 360 € por la realización de las prácticas en el Centro de Desarrollo Pesquero.

Nº 4028, de 9 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil concediendo a Dña. Ana María Sánchez Viñas, Medica, permiso para la asistencia a la acción formativa del curso "XII Congreso Nacional de Psiquiatría", a celebrar en la localidad de Valencia los días 3, 4, 5, 6 y 7 de noviembre de 2008.

Nº 4029, de 9 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil concediendo a don Manuel Ruiz Martínez, Médico, permiso para la asistencia a la acción formativa "Congreso S.R.N. tabaquismo", a celebrar en Roma, los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2008.

Nº 4030, de 5 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Don Juan Luis García, funcionario interino para la ejecución de los procesos selectivos para la Oferta de Empleo Público del año 2007, por el periodo que va desde el 6 de septiembre de 2008 hasta el 5 de septiembre

de 2009, con la categoría de Auxiliar Administrativo.

Nº 4031, de 10 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades, en concepto de la asistencia al tribunal calificador del concurso-oposición libre de dos plazas de Jardinero de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Nº 4032, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas diversas cantidades, en concepto de la asistencia al tribunal calificador de treinta y seis plazas de Cuidador Técnico de Personas Dependientes de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Nº 4033, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades, en concepto de la asistencia al tribunal calificador de cuatro plazas de Auxiliar Técnico de Fotocomposición-Reprografía de la plantilla de personal en régimen laboral de esta Diputación.

Nº 4034, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades, en concepto de la asistencia al tribunal calificador de tres plazas de ATS/DUE de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Nº 4035, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades, en concepto de la asistencia al tribunal calificador del concurso oposición libre de una plaza de Programador de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Nº 4036, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades, en concepto de la asistencia al y tribunal calificador del concurso-oposición libre de una plaza de Ayudante de Obra de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Nº 4037, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades, en concepto de la asistencia al tribunal calificador del concurso-oposición libre de una plaza de Ingeniero Técnico Topógrafo de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Nº 4038, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades, en concepto de la asistencia al tribunal calificador del concurso-oposición libre de dos plazas de Técnico Superior de Desarrollo de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Nº 4039, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades, en concepto de asistencia al tribunal calificador de cinco plazas de Oficial de Servicios Múltiples de la plantilla de personal en régimen laboral de esta Diputación.

Nº 4040, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades, en concepto de asistencia al tribunal calificador del concurso-oposición libre de dos plazas de Auxiliar de Informática de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Nº 4041, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades, en concepto de asistencia al tribunal calificador del concurso-oposición libre de tres plazas de Educador/a de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Nº 4042, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades en concepto de asistencia al tribunal calificador del concurso-oposición libre de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Nº 4043, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades en concepto de asistencia al tribunal calificador del concurso-oposición libre de tres plazas de Conductor de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Nº 4044, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades en concepto de asistencia al tribunal calificador del concurso-oposición libre de seis plazas de Auxiliar Deportivo de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Nº 4045, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades en concepto de la asistencia al tribunal calificador del concurso-oposición libre de una plaza de Operario Polideportivo de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Nº 4046, de 24 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades en concepto de la asistencia al tribunal calificador del concurso-oposición libre de una plaza de Auxiliar de Archivo y Biblioteca de la plantilla de personal funcionario de esta

Diputación.

Nº 4047, de 24 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades en concepto de la asistencia al tribunal calificador del concurso-oposición libre de una plaza de Monitor de Consumo de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación.

Nº 4048, de 24 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades en concepto de la asistencia al tribunal calificador del concurso-oposición libre de una plaza de Terapeuta Ocupacional de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación.

Nº 4049, de 24 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades en concepto de la asistencia al tribunal calificador del concurso-oposición libre de una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación.

Nº 4050, de 24 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades en concepto de la asistencia al tribunal calificador del concurso-oposición libre de dos plazas de Analista Programador de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación.

Nº 4051, de 24 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades en concepto de la asistencia al tribunal calificador del concurso-oposición libre de dos plazas de Oficial de Servicios Múltiples de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación.

Nº 4052, de 24 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades en concepto de la asistencia al tribunal calificador del concurso-oposición libre de una plaza de Arquitecto Técnico de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación.

Nº 4053, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades en concepto de la asistencia al tribunal calificador de cuatro plazas de Auxiliar Técnico de Fotocomposición-Reprografía de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Nº 4054, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades en concepto de la asistencia al tribunal calificador del concurso-oposición libre de una plaza de Peluquero-Barbero de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Nº 4055, de 9 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades en concepto de asistencia al tribunal calificador de la oposición libre de diez plazas y tres con reserva a minusvalía de Auxiliares Administrativos de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación.

Nº 4056, de 16 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Dña. Isabel del Pino y Pino, el grado personal consolidado 27 con efectos 7 de julio de 2008.

Nº 4057, de 12 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades en concepto de la asistencia al tribunal calificador de doce plazas de Oficial de Servicios Múltiples de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Nº 4058, de 12 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades en concepto de la asistencia al tribunal calificador de tres plazas de Cuidador Técnico de Personas Dependientes de la plantilla de personal laboral de esta Diputación.

Nº 4059, de 12 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades en concepto de la asistencia al tribunal calificador del concurso-oposición libre de una plaza de Auxiliar Técnico de Fotocomposición de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Nº 4060, de 10 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades en concepto de la asistencia al tribunal calificador del concurso-oposición libre de dos plazas de Auxiliar Técnico de Salud Ambiental de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Nº 4061, de 10 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades en concepto de la asistencia al tribunal calificador del concurso-oposición libre de una plaza de Carpintero de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Nº 4062, de 12 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades en concepto de la asistencia al tribunal calificador del concurso-oposición libre de cuatro plazas de Operario de Servicios Múltiples de la plantilla de funcionarios de esta

Diputación.

Nº 4063, de 5 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando el disfrute de 6 días naturales de permiso del 8 al 13 de septiembre de 2008 por cambio de domicilio, solicitado por Dña. Antonia Teruel Gómez, con posterior justificación documental del hecho.

Nº 4064, de 5 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Dña. Encarnación Molina Ruiz, el incremento del permiso retribuido por maternidad en cuatro semanas, siendo este del 08/11/08 a 05/12/08 ambos inclusive.

Nº 4065, de 4 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Don Roberto Díaz Medina, la reducción en una hora de la jornada por cuidado de hijo menor, finalizando dicha reducción el 31/10/08 fecha en que finaliza el vigente contrato.

Nº 4066, de 5 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Lázaro Peña, la reducción de la jornada de trabajo en un 50% con la disminución proporcional de haberes a partir del día 15 de septiembre de 2008 hasta el 14 de septiembre de 2009.

Nº 4067, de 5 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Dña. Carmen Martínez Ortiz, el disfrute de 20 días naturales de permiso por matrimonio, del 20 de septiembre al 1 de octubre de 2008, ambos inclusive.

Nº 4068, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando el disfrute de 6 días naturales de permiso por traslado de domicilio, del 1 al 6 de septiembre de 2008, ambos inclusive.

Nº 4069, de 10 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Dña. Raquel M<sup>a</sup> Corpas Martínez, la reducción en una hora de la jornada por cuidado de hijo menor hasta el 26/12/08, fecha en la que finaliza su contrato.

Nº 4070, de 9 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Dña. Pilar Ruiz Molina, la reducción de la jornada de trabajo en un tercio, con la disminución proporcional de haberes a partir del día 16 de septiembre de 2008.

Nº 4071, de 31 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando el permiso solicitado por interés particular sin retribuciones para el día 31 de julio de 2008, solicitado por Dña. Pilar Ruiz Molina.

Nº 4072, de 16 de septiembre, de Economía y Hacienda reintegrando al S.A.E. la cantidad de 6.060,82 € en concepto de diferencia entre el coste del proyecto ejecutado y justificado "C.O. Escuela Provincial de Jardinería VI".

Nº 4073, de 16 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varias personas diversas cantidades en concepto de la asistencia al tribunal calificador del concurso-oposición libre de una plaza de Ordenanza/Subalterno de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Nº 4074, de 15 de septiembre, de Obras y Servicios autorizando la solicitud de licencia E.L. 100/08 formulada por Don Juan Manuel Pérez Pérez, en representación de "Industrias y desarrollos energéticos EFRC S.L." para las obras de "Cruzamiento eléctrico subterráneo en la Ctra. GR-5101 de Pedro Martínez a Torrecardela, PK. 11+700".

Nº 4075, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil sancionando a Don Juan Martín Almazán, contratado laboral de esta Corporación, con la categoría profesional Viverista en el Vivero Provincial de la Diputación Provincial de Granada con despido disciplinario, motivado por diversos hechos.

Nº 4076, de 16 de septiembre, de Obras Servicios aprobando diversas Certificaciones de Obras que han sido informadas favorablemente por el Interventor, incluidas cada una de ellas en Planes Provinciales, obra 1-TM/07: "Tratamiento de márgenes en varias CC.PP. de la provincia de Granada"...

Nº 4077, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto modificado de la obra nº 82-GPP/06 "Gobernador, acondicionamiento plaza de la Iglesia y C/Arabial".

Nº 4078, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 25-PIDER/07 "Santa Cruz del Comercio, mejora de polideportivo".

Nº 4079, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando la separata de la obra nº 16-PIDEC/07 "Orce, 2ª fase vestuarios".

Nº 4080, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº

27-PIDER/07 "Torrecardela, reparación pista polideportivo".

Nº 4081, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 14-PIDER/07 "Huéneja, remodelación y mejora de instalaciones deportivas".

Nº 4082, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 31-GPP/07 "Beas de Guadix, recuperación de los Algarbes y los Camariles y saneamiento calle Paz".

Nº 4083, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 2-GPP/07 "Alamedilla, abastecimiento, saneamiento, pavimentación y alumbrado en viales de núcleo urbano".

Nº 4084, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente a la obra nº 169-GPPL/03 "Pinos Puente, pavimentación C/Eras Bajas, Capitán Casado, Camino del Cementerio y Cementerio".

Nº 4085, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 169-GPPL/03 "Pinos Puente, pavimentación C/Eras Bajas, Capitán Casado, Camino del Cementerio y Cementerio".

Nº 4086, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa Aeronaval de Construcciones e Instalaciones S.A., la ejecución de la obra nº 43-GPP/08 "Gobernador, reposición de alumbrado público en C/Sevilla, Ubeda, Moreras, Huelva, Guadix y otras (2ª fase)".

Nº 4087, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa Cavisur S.L., la ejecución de la obra nº 18-GPP/08 "Cádiar, abastecimiento, saneamiento y pavimentación de la C/Barranco de Pedro Conde (2ª fase)".

Nº 4088, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa Obras y Servicios Públicos S.A., la ejecución de la obra nº 85-GPP/08 "Zújar, abastecimiento, equipamiento sondeo, conducción y depósito (3ª fase)".

Nº 4089, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa Grupo de Edificaciones y Obras S.A., la ejecución de la obra nº 1-CSSC/06 "Diputación, Centro de Servicios Sociales Comunitarios en Pinos Puente (2ª fase)".

Nº 4090, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Grupo Control Empresa de Seguridad S.A., adjudicataria del Servicio de Vigilancia y Seguridad de la Excm. Diputación de Granada de fecha 01/01/08, por importe de 60.400,00 € correspondiente al año 2008.

Nº 4091, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Grupo Control Empresa de Seguridad S.A., adjudicataria del Servicio de Vigilancia y Seguridad de la Excm. Diputación de Granada, de fecha 01/01/2008, por importe de 5.127,37 € correspondiente al año 2008.

Nº 4092, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Black Star S.L., adjudicataria del Servicio de Vigilancia y Seguridad de la Excm. Diputación de Granada, de fecha 23/04/2003, por un importe de 49.648,60 € correspondiente al año 2003.

Nº 4093, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de las garantías definitivas constituidas por los contratistas: Construcciones Bermejales S.A. y Asfaltos y Construcciones UCOP S.A., para varias obras y por los importes que se relación en la Resolución.

Nº 4094, de 2 de septiembre, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de las garantías definitivas constituidas por varios Contratistas, para diversas obras y por los importes que se relación en la Resolución.

Nº 4095, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 31-GPP/07 "Beas de Guadix, recuperación de los Algarbes y los Camariles y saneamiento calle Paz".

Nº 4096, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 2-GPP/07 "Alamedilla, abastecimiento, saneamiento, pavimentación y alumbrado en viales de núcleo urbano".

Nº 4097, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 16-PIDEC/07 "Orce, 2ª fase vestuarios".

Nº 4098, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 27-PIDER/07 "Torrecardela, reparación pista polideportivo".

Nº 4099, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 14-PIDER/07 "Huéneja, remodelación y mejora de instalaciones deportivas".

Nº 4100, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio rectificando error aritmético en la Resolución de la Presidencia de fecha 11/07/2008, con núm. de registro de resoluciones 3466 en relación al importe del suministro de diverso material consumible de oficina con destino a Centros y Áreas diversas dependientes de la Diputación Provincial de Granada para el año 2008-2009.

Nº 4101, de 18 de septiembre, de Asistencia a Municipios abonando a Servicios Integrales de Impresión S.L. factura de fecha 17 de septiembre de 2008 por importe de 7.424,00 €, en concepto de publicación libros "Vaya con la Caballa" para el Centro de Desarrollo Pesquero.

Nº 4102, de 29 de agosto, de Centros Sociales abonando a Granja La Cartuja de Albolote S.L. varias facturas por importe de 7.471,71 € por el suministro de Productos de Alimentación para la Residencia "Rodríguez Penalva".

Nº 4103, de 12 de septiembre, de Contratación y Patrimonio renunciando a la celebración del contrato para la ejecución de la obra nº 133-GPP/07 "Montillana, electrificación rural en La Maquinilla y El Potril" por motivo de interés público.

Nº 4104, de 15 de septiembre, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa Electricirrigos Baza S.L., la ejecución de la obra nº 2-GPP/08 "Albuñán, abastecimiento, saneamiento, pavimentación y alumbrado en C/Santo Cristo y continuación C/San Kenan".

Nº 4105, de 15 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Cavisur S.L. la ejecución de la obra nº 58-GPP/08 "Lújar, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en Calle San Andrés, Generalísimo, José Antonio, Santa Cruz y anejas"-

Nº 4106, de 17 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, declarando desproporcionadas o temerarias las bajas realizadas en las ofertas formuladas por varias empresas: Carlos Salcedo Ruiz para la ejecución de la obra nº 16-GPP/07 "Almegíjar, muro placeta de la iglesia en Notáez"....

Nº 4107, de 17 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 121-GPP/07 "Loja, 2ª fase alumbrado público en La Fábrica, alumbrado público en Los Azores, La Atajea, Los Alacranes y la Venta Salinas. Alumbrado público en C/Carretera Villanueva del Trabuco de Fuente Camacho y C/Cooperativa de Ventorros de La Laguna".

Nº 4108, de 17 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 10-PIDEC/07 "Huéscar, construcción de instalaciones deportivas".

Nº 4109, de 16 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 25-PIDEC/07 "Villanueva Mesía, construcción pabellón cubierto".

Nº 4110, de 16 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto conjunto de la obra nº 152-GPP/06 y 150-GPP/07 "Padul, abastecimiento, saneamiento y acerado en C/Vergel y Nieves".

Nº 4111, de 18 de septiembre, de Economía y Hacienda, aprobando diversas liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por Control de Calidad de Obras: Construcciones Volota S.L. 164-GPP/07....

Nº 4112, de 18 de septiembre, de Economía y Hacienda, aprobando diversas liquidaciones de ingreso directo practicas en concepto de Tasa por los trabajos facultativos de dirección de obras: Construcciones Volota S.L. 164-GPP/07....

Nº 4113, de 8 de septiembre, de Centros Sociales abonando a las personas usuarias de los talleres externos del Centro Ocupacional Reina Sofía, las cantidades que figuran en el anexo adjunto a esta Resolución, por un importe total de 2.951,00 € correspondiente al mes de septiembre.

Nº 4114, de 11 de septiembre, de Obras y Servicios requiriendo a Intelsa Comunicaciones para que inmediatamente a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la Resolución, retire la arqueta ubicada en la Ctra. GR-3209 de Granada a Dílar junto a la rotonda de la Ronda Sur PK. 0,1 no susceptible de legalización posterior.

Nº 4115, de 18 de septiembre, de Obras y Servicios autorizando la solicitud de licencia E.L. 115/08 formulada por Don Luis Muñoz Valdelomar, en representación de COMSA-VERA, para las obras de "Colocación de señalización provisional de obra para acceso en la Ctra. GR-3401 de Escóznar a

Estación de Íllora”.

Nº 4116, de 18 de septiembre, de Obras y Servicios autorizando la solicitud de licencia E.L. 68/08 formulada por Dña. Mª Jesús García Vargas, para las obras de “Construcción de edificación junto a la Ctra. GR-4202 de Órgiva a Los Agustines PK. 4,8 M.I.”.

Nº 4117, de 18 de septiembre, de Obras y Servicios aprobando varios Planes de Seguridad y Salud de diversas Obras: 1-Z/08 “Conservación ordinaria de las CC.PP. de la Zona nº 1 Baza – Huéscar”....

Nº 4118, de 17 de septiembre, de Obras y Servicios autorizando la solicitud de licencia E.L. 80/08 formulada por Don Juan de Dios Gámiz Luque para las obras de “Cerramiento de parcela junto a Ctra. GR-4407 de Huétor Tájar a Loja P.K. 7+700”.

Nº 4119, de 17 de septiembre, de Obras y Servicios autorizando la solicitud de licencia E.L. 60/08 formulada por Don Eduardo Alonso Castañeda en representación de Rústica Torterón S.L. para las obras de “Cerramiento de parcela en la Ctra. GR-6101 de Villanueva de Las Torres a A-92 PK 17,3 M.D”.

Nº 4120, de 10 de septiembre, de Presidencia abonando a Canal Ideal Televisión S.L. factura de fecha 30-01-08 por importe de 6.960 €, en concepto de “Patrocinio programación TELEIDEAL en FITUR 2008”.

Nº 4121, de 9 de septiembre, de Presidencia abonando a La Opinión de Granada S.L.U. factura de fecha 31-05-08 por importe de 11.986,28 €, en concepto de “Especial Lorca. 5 a las 5”.

Nº 4122, de 10 de septiembre, de Medio Ambiente aprobando la certificación nº 3 correspondiente al servicio 1MA/08 “Conservación y mantenimiento de las depuradoras de Granada” que ha sido informada favorablemente por la Intervención de Fondos Provinciales.

Nº 4123, de 11 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación de la obra nº 3-GPP/07 “Albolote, infraestructura para el soterramiento del tendido eléctrico en el Chaparral C/Gardeña, Heliotropo y otras”.

Nº 4124, de 11 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 3-GPP/07 “Albolote, infraestructura para el soterramiento del tendido eléctrico en el Chaparral C/Gardeña, Heliotropo y otras”.

Nº 4125, de 10 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del Servicio de Instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en el Cortijo Peinado de Fuente Vaqueros por importe de 2.949,92 € IVA excluido.

Nº 4126, de 10 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del Servicio de Mecanización de la puerta de entrada a la finca Cortijo Peinado por importe de 3.871,54 € IVA excluido.

Nº 4127, de 10 de septiembre, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Stereocarto S.L., adjudicataria de la Consultoría y asistencia técnica para la realización de cartografía analógica y analítica a escala 1:10.000 de núcleos urbanos de la provincia de Granada, de fecha 01/01/08, por un importe de 3.000,00 € correspondiente al año 2004.

Nº 4128, de 17 de septiembre, de Integración Social rectificando la Resolución de fecha 24 de junio de 2008 en el sentido siguiente donde dice: igualmente aprobar la aportación de los Ayuntamientos a Diputación por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria: municipio Alfacar, usuarios 59 y aportación ayuntamiento 307,13 €; debe decir: ..... aportación ayuntamiento 624,47 €.

Nº 4129, de 17 de septiembre, de Integración Social aprobando el Alta de Instalación en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, con fecha 17 de septiembre de 2008, de diversos usuarios que aparecen recogidos en esta Resolución.

Nº 4130, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil cesando con fecha 30 de septiembre de 2008 a los contratados laborales temporales por interinidad que se relacionan en la Resolución por la cobertura definitiva de las plazas vacantes mediante el correspondiente proceso de selección.

Nº 4131, de 16 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil cesando con fecha 30 de septiembre de 2008 a los funcionarios interinos que se relacionan en la Resolución por la cobertura definitiva de las plazas vacantes mediante el correspondiente proceso de selección.

El Pleno acuerda quedar enterado.

#### **24º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.**

Se da cuenta de las siguientes Sentencias:

SENTENCIA NUMERO 1444/2008, dictada el día 29 de septiembre de 2008 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el Recurso número 5717/2002 seguido a instancia de Don Antonio Hidalgo Rubiño. Desfavorable.

SENTENCIA NUMERO 436/2008, dictada el día 29 de septiembre de 2008 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el Recurso de Apelación número 2343/2007 dimanante del Procedimiento Abreviado número 22/2006 seguido a instancia de la Confederación Sindical de la Comisión Obrera de Andalucía. Favorable.

SENTENCIA NUMERO 213/2008, dictada el día 19 de septiembre de 2008 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado 245/05 iniciado por Don José Antonio Iáñez Jerónimo. Favorable.

SENTENCIA NUMERO 235/2008, dictada el día 9 de septiembre de 2008 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario número 1519/2006 interpuesto por Doña Mercedes Martín Fernández. Favorable.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

#### **25º.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

La Presidencia informa de la renovación de los miembros en la Asamblea General de Caja Granada en representación de la Diputación Provincial, por agotamiento del mandato de dos miembros del Partido Popular y uno de Izquierda Unida.

Aceptada la urgencia, de conformidad con el artículo 83 del ROF, la Presidencia da cuenta de la siguiente PROPUESTA:

#### **“Designación de representantes de la Diputación en la Caja General de Ahorros de Granada.**

Don Antonio Carvajal Pérez, Don Jaime Sánchez Illescas y Don Miguel Fernández

Almenara cesaron con fecha 15 de octubre de 2008 como Consejeros Generales de la Caja Granada de Ahorros de Granada en representación de la Excma. Diputación Provincial de Granada, en representación del grupo de entidades fundadoras, al cumplir doce años de mandato, periodo máximo permitido por la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.

Resultando necesario designar tres nuevos Consejeros Generales para la mencionada entidad, para sustituir a los cesados, respetando la proporcionalidad existente en el momento de cobertura de la vacante.

Visto el informe jurídico emitido al respecto.

El Excmo. Sr. Presidente propone el nombramiento de los siguientes:

Sr. Don Antonio García Jiménez, a propuesta del Grupo Popular.

Sr. Don Antonio María Caro Derqui, a propuesta del Grupo Popular.

Sra. Doña María Asunción Pérez Cotarelo, a propuesta del Grupo Izquierda Unida.”

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

#### **26º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En el apartado de ruegos y preguntas, intervienen los/as Diputados/as siguientes:

**Don José Antonio González Alcalá, del Grupo Popular:** Formula dos preguntas:

La primera es para el Sr. Bernardo, para que nos explique cuando pueda el motivo que hay para que a la fecha de hoy aún no se haya abonado el 50% restante que falta por pagar en concepto de materiales en el Programa de Fomento del Empleo Agrario y más si como parece ser, ese gasto ya está justificado. La urgencia es debido a que esto significa que los Ayuntamientos entre tanto se tienen que estar endeudando para pagar a los proveedores o bien por otro lado, si no se paga, se le está haciendo un perjuicio grave a aquellos que han ofrecido sus materiales a los ayuntamientos.

La siguiente pregunta es para el Sr. Torres Almanchel, sobre si se ha adoptado algún acuerdo o si se ha tomado alguna decisión con respecto al ruego que le hice el pasado 30 de septiembre, en el Pleno, con referencia al estudio y a posibles medidas a adoptar en cuanto a algunas carreteras que tiene la comarca accitana.

**Doña Marta Nieves Ballesteros, del Grupo Popular:**

Este Grupo tiene conocimiento que el Ayuntamiento de Armilla se ha puesto en contacto con el Diputado de Deportes y con la Directora de la Ciudad Deportiva porque se ha

disminuido el uso de las pistas de tenis para los usuarios de Armilla. Esto conlleva que se reduce al 50% las clases para la escuela de tenis de Armilla. Mi pregunta es Sr. Presidente, si tiene previsto el Diputado de Deportes una solución a este problema y a qué es debido este recorte del uso de las pistas de tenis de la Ciudad Deportiva de Armilla.

**Doña María Asunción Pérez Cotarelo, de IULV-CA:**

Rogar que me disculpe el Presidente y el resto de Diputados y Diputadas por haber tenido una actitud que no creo que haya sido la correcta saliéndome del Pleno.

**Don Francisco Javier Maldonado Escobar, del Grupo Popular:**

He estado atento a la última intervención del Portavoz Socialista y me ha quedado un dato que creo que es significativo y que provoca un ruego. En la intervención ha dicho que la APAT lleva 10 años sin subir el porcentaje a los ayuntamientos, que es del 4%, creo que he escuchado eso, con lo cual dice que en los últimos 10 años el IPC ha aumentado en un 30%, con lo cual la tasa de la APAT sí se ha visto reducida en un 30%. El ruego es el siguiente: como desde el año 1998-1999 llevan los Planes de Obras y Servicios de los ayuntamientos sin subirse, es decir que hace 10 años que se le ha restado un 39% a los POYS, se han rebajado por esa regla de tres, si se ha rebajado la tasa de la APAT, se le ha rebajado a los ayuntamientos un 39% en los POYS, el ruego es ahora que se están preparando los presupuestos 2009, se aumente la partida de los POYS un 39% que se han visto disminuidos los ayuntamientos.

**Don José Antonio Robles Rodríguez, del Grupo Popular:**

En primer lugar formular un ruego, Sr. Presidente y es que sea usted ecuánime con todos los corporativos a la hora de sacar las tarjetas amarillas, porque creo que hoy no lo ha sido.

Las preguntas es que si a Almuñecar se le está cobrando el 3'75% ¿en base a qué se le ha cobrado? y si hay algún municipio más que esté pagando menos del 4%.

En ese mismo sentido queremos saber qué tasa paga la Junta de Andalucía por los impuestos y tasas que delega en la APAT.

**Don José Antonio Torrente García, del Grupo Popular:**

Me veo obligado a traer a Pleno una pregunta que no consigo que ustedes me contesten por escrito, aunque lo hice el 18 de junio, la reitero el 11 de julio y la vuelvo a reiterar el 4 de agosto. Sr. Aponte, con esa eficacia desmedida con la que usted gestiona estas cosas, quiero saber qué problema hay y cuándo me va a contestar sobre los gastos de esta Administración del Corpus Christi. Creo que 5 meses es exceder la cortesía que creo

que normalmente hemos de tener y por tanto quiero que conste por escrito.

Otra pregunta, Sr. Presidente: Usted dijo en una rueda de prensa este verano que iba a adelantar una serie de obras, etc. Fíjese la licitación del mes de octubre en la mesa de contratación de la cual formo parte, ni una sola obra, Sr. Presidente, solo suministros. ¿A qué se debe Sr. Presidente que en el mes de octubre no haya habido ninguna obra licitándose?. A ver si es que la Diputación hace propaganda donde debería de ser un poco más rigurosa.

Sr. Torres, la carretera de Albuñuelas a Cónchar, ¿ha estado usted allí? Porque es peligrosa, estrecha, el autobús escolar circula con precaución y peligro y dentro van criaturas. El ayuntamiento se ha dirigido a usted, en el mes de septiembre se le ha reiterado de nuevo ¿tiene usted pensado contestar afirmativa o negativamente a esa petición que hace el ayuntamiento?. Díganoslo usted también a nosotros si es tan amable.

Sr. Torres, conteste usted a mi compañero José Antonio Robles la petición que le hace de las certificaciones de aquellas obras que hubo que descertificar por este Pleno, que si han sido entregadas esas certificaciones a este Grupo. Permítame que le diga con amabilidad que usted no dice la verdad porque esas certificaciones no las tenemos. ¿Eso va a ser cotidiano así, Sr. Torres, porque últimamente está utilizando usted un lenguaje digno de película. Yo se que usted me sigue a mí por la televisión y se lo agradezco, pero aparte de eso, Sr. Torres, ¿por qué falta a la verdad?. Usted ha respondido que esas copias se entregaron al Portavoz del Grupo con la convocatoria de la sesión de la comisión, es decir y para que conste en acta claramente, Sr. Torres, le solicito que a la mayor brevedad posible remita a este grupo político copia de las certificaciones aprobadas de las obras que a usted le constan y que yo no tengo ningún inconveniente en pasarle.

Sr. Presidente, a mí como miembro de esta Corporación me ha asombrado el silencio no exento de alguna actitud nerviosa con la que usted ha reaccionado a una información publicada por un diario al que ustedes han premiado desde esta casa, y nosotros hemos estado de acuerdo. Me refiero a la publicación que el Diario Ideal hace sobre la supuesta movida que hay con los huesos del Parque Federico García Lorca en Alfacar. Sr. Presidente, estamos deseando que usted se explique, hasta ahora la única respuesta que tengo es que no existe el caracolar. Si se extraña usted quiere decir que no redacta usted las respuestas. Cuando yo le pido copia del expediente del Parque Federico García Lorca ubicado en el paraje del caracolar, usted me responde literalmente que no existe el caracolar en Alfacar. Sr. Presidente, no me contesta usted a lo que yo quiero que me conteste y es que nosotros queremos copia, queremos acceder al expediente para ver si lo que la información periodística dice se ajusta o no se ajusta a la realidad y no tenga reacciones nerviosas, Sr. Presidente, no se inquiete y no llame pidiendo una entrevista urgente en Ideal para compensar; límitese a cumplir con su obligación.

Por último, Sr. Presidente, siendo usted Presidente de esta casa, el Servicio de

Asistencia a Municipios hizo un informe que le venía cuadrado a Don Gabriel Cañavate para sus problemas con el Centro Comercial Nevada, de Armilla. A nosotros nos parece Sr. Presidente que es abusar de esta Institución, es una desviación de poder, ustedes según dice el informe pericial literalmente *el informe realmente no responde a la finalidad que el Ordenamiento Jurídico pretende cumplir con el otorgamiento de esa potestad administrativa a la Diputación Provincial y pensamos por tanto que el informe solicitado y el emitido tienen como única función desvirtuar el emitido por los Servicios de la Delegación de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía*. Es decir, Sr. Presidente, ¿qué tiene usted que decir a esta utilización partidaria e interesada de los servicios de la Institución que es la Diputación para todos los granadinos en pos únicamente de salvar el cuello o la cara de alguien que manifiestamente ilegal, según la Junta de Andalucía, ha incumplido la Ley Urbanística. Creo que se tienen que derivar responsabilidades, estaré de acuerdo con usted en que cuando haya sentencia firme así se va a hacer pero no me negará usted que en el trámite administrativo, ahora mismo quien únicamente va al Juzgado de Instrucción es la funcionaria que imagino que por cuestiones gastronómicas tuvo que acceder a hacer un informe que espero y quiero pensar que profesionalmente ella no firmaba con agrado. Sr. Presidente ¿qué piensa usted decir o hacer al respecto?.

**Don Antonio Granados García, del Grupo Popular:**

En primer lugar, recordará usted Sr. Presidente que hemos debatido en varias ocasiones mociones en relación con el servicio de seguridad y vigilancia de esta casa. Finalmente ha habido una serie de flecos sueltos y a ellos voy a hacer alusión. El día 11 de septiembre de 2008 se remitió por parte de Don José María Aponte un requerimiento, el segundo, a la empresa en relación al cumplimiento de las prescripciones técnicas, concretamente a la cláusula 5, que es nombrar un jefe de servicio y un coordinador. El jefe de servicio está nombrado pero es de personal que en el momento en el que entró la empresa no formaba parte de la plantilla. Por eso el requerimiento viene a indicar que está mal realizado ese nombramiento y el del coordinador, al día de hoy no ha sido nombrado. Mi pregunta es ¿qué medidas van a adoptar en relación a la cláusula 5ª del Pliego de Prescripciones Técnicas que no está cumpliendo la empresa Segurisa. En segundo lugar, el no cumplimiento del nombramiento del coordinador es porque al parecer he encontrado un documento firmado por el coordinador de servicios en el cual está de acuerdo en sustituir el coordinador de Seguridad por cuatro jefes de Sistemas. Con fecha 3 de enero de 2008 cuando la empresa entró a prestar servicios a esta Diputación, el día 1 de enero del 2008, partiendo de la base que el 1 y el 2 son festivos. Es decir que el primer día hábil de trabajo ya se modificó el contrato. De ahí mi pregunta ¿es frecuente o no lo es que se modifiquen los contratos? con independencia de la opinión que pueda tener el servicio de contratación y

patrimonio de la Diputación, que según este requerimiento firmado por el Sr. Aponte, no existe expediente alguno de la modificación del contrato. Es por ello que le rogaría me indicase qué actuaciones van a tener con Segurisa, porque estamos a 28 de octubre y esto es del 11 de septiembre.

Sr. Presidente, le solicito que me autoricen al objeto de ver el plan integral de seguridad que ha presentado la empresa, como solicité en el pasado Pleno y como tengo un escrito en contestación a la pregunta que dice que son documentos confidenciales y que no pueden facilitarme copia. Me imagino que no habrá inconveniente en que tenga autorización para ver junto con mis compañeros de Grupo el plan y que me adjunten la relación de documentos que lo integran.

Por otro lado tengo entendido que a principio de mes se produjo un robo o un hurto en las instalaciones de la imprenta provincial. Esto hace unos meses ya dije que esto iba a pasar. Por ello le ruego que me digan qué medidas preventivas se han implementado para evitar actuaciones en el futuro en la imprenta provincial. ¿Van a instalar cámaras de seguridad con circuito cerrado ya que carece de ellas?. ¿Si se había instalado una alarma en una de las entradas, cómo se produjo el hurto?. ¿Pueden remitir copia de la denuncia presentada ante la Guardia Civil?. También, dentro del ámbito de seguridad, me gustaría que me informase si se han realizado, cuándo se han realizado y a quiénes se le han realizado los reconocimientos médicos de los trabajadores, como dice el pliego de condiciones o el contrato de adjudicación del servicio, porque me enseñaron unos papeles donde decían los vigilantes que ellos autorizaban o no autorizaban a que se les hicieran el reconocimiento médico. También me gustaría saber cuantas plantillas consta actualmente, al día de hoy, el servicio, porque según el pliego tenían que tener 67 vigilantes de seguridad y en caso de que fuera menos, cuál es el motivo.

Dejando Seguridad, Sr. Martínez Caler, voy a pasar a otro tema. En el pasado Pleno presentamos una moción sobre los bomberos, en el que solicitábamos de una manera tranquila y creíamos que conciliadora, cuándo se iba a convocar la asamblea del consorcio provincial del servicio de extinción de incendios de la provincia de Granada. Los estatutos dicen que tendrá que tener dos reuniones al año. ¿Cuándo la van a convocar y con qué fecha debemos denunciar el convenio con Unespa?. ¿Se han mantenido contactos con Unespa?. Si se han mantenido ¿en qué situación se encuentra?. Finalmente, Sr. Presidente ¿prevén incrementar la partida de bomberos para el presupuesto 2009?.

Para terminar, me llamó la atención una pregunta que hizo mi compañero José Antonio Robles en el pasado Pleno sobre el motivo por el que se habían abonado 1.800 euros aproximadamente a un despacho de abogados en relación a la defensa jurídica del Sr. Cañavate. La respuesta que nos han dado me ha provocado más dudas aún porque nos contestan que *la defensa no la llevaron los letrados de la Diputación Provincial por decisión*

del Sr. Cañavate. En base a esta respuesta, le pregunto:

¿Cualquier miembro de esta Corporación tendrá posibilidad de elegir a los letrados que lo defiendan y la Diputación se va a comprometer a abonar la minuta que ellos establezcan, en base a la defensa jurídica por algún motivo que tuvieran, en el desempeño de sus funciones como Diputado Provincial, no solo de gobierno sino también de oposición?.

¿Ha sido una excepción con el Sr. Cañavate o se va a aplicar a los demás corporativos, a los 27?.

¿Se contempla que esa defensa jurídica se haga a todos los alcaldes o solamente a los diputados provinciales?.

**Finalmente, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se inserta en este Acta la contestación a las pregunta formuladas en plenos anteriores:**

En relación con la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Popular, Dña. Ma Teresa Fernández del Moral sobre la integración del Camino entre Escúzar y La Malahá, informa el Vicepresidente Cuarto del Área de Obras, Servicios y Desarrollo y Delegado de Obras y Servicios:

El mismo tiene la consideración de Rural.

Las actuales características geométricas y funcionales del Camino hacen que no encaje en el concepto de Carretera que exige la Ley 8/2001 de 12 de julio.

Previamente a iniciar los trámites establecidos para su incorporación al Catálogo habría que ejecutar obras de ensanche y mejora de trazado, y éstas no están previstas en ninguno de los Planes de Caminos Rurales.

En contestación a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Popular Don José Torrente García relativa al Puente de Láchar, informa el Vicepresidente Cuarto del Área de Obras, Servicios y Desarrollo y Delegado de Obras y Servicios:

Le reitera la respuesta que se le dio con fecha 9 de junio a la misma pregunta hecha en el Pleno del 27/05/08 dada en el pleno de 27 de mayo de 2008.

Comunicándole que hasta el día de hoy la contestación sigue siendo la misma, dado que no se han producido modificaciones sobre las circunstancias señaladas.

Como contestación a la pregunta formulada por el Diputado del Partido Popular Don Antonio Granados García, relativa al Plan de Seguridad de esta Diputación

Consta en Secretaria General N.I.S. emitidas por el Coordinador del Departamento de Seguridad y Vigilancia.

En respuesta a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Popular Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Servilia Lóez Nieto, relativa a la cobertura de 24 horas del servicio médico de la Residencia La Milagrosa, la Diputada Delegada de Centros Sociales informa:

Que la atención en la salud médica que se ofrece en la Residencia "La Milagrosa" contempla en principio, según los turnos vigentes, las 24 horas al día con personal propio, y en su caso, con la asistencia de los recursos normalizados de la Atención Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

El Servicio Médico de la Residencia está compuesto actualmente por una plantilla de 5 médicos en torno de mañana, tarde y noche con guardias en fines de semana y festivos. Al igual que el resto de trabajadores/as, este colectivo, devenga una serie de permisos, licencias e incidencias, por tal motivo pueden existir determinados días que en alguno de los tres turnos, no haya presencia de médico, pudiendo estar ausente, a modo de ejemplo, el médico del turno de tarde, pero si estaría el de mañana y el de noche.

Igualmente es necesario resaltar que la continuidad de los tratamientos y atenciones que necesitan los usuarios se garantizan por el personal de enfermería (A.T.S./DUE, auxiliares de enfermería y cuidadores de personas dependientes), presentes en todo momento, en todo caso cualquier urgencia o atención, que en ese instante no pueda ser solucionada por A.T.S., es atendida por los dispositivos normalizados de atención de urgencias del Servicio Andaluz de Salud, que se encuentran en la Calle Sevilla de la misma población de Armilla a escasos minutos de la Residencia.

En consecuencia con lo indicado, se puede afirmar que la cobertura de Servicio Médico en la Residencia "La Milagrosa", se extiende a las 24 horas al día, siendo cubierto en principio, por personal médico propio de Diputación, y cuando ello no fuera posible, por los dispositivos de atención médica del repetido Servicio Andaluz de Salud.

En contestación a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Popular Don José Antonio Robles Rodríguez, relativa a la defensa del que fuera Vicepresidente Primero, Sr. Cañavate en las diligencias previas 2.107/07, etc.":

La defensa no la llevaron los Letrados de la Diputación Provincial por decisión del Sr.

Cañavate.

En relación a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Popular Don José Antonio Robles Rodríguez, "relativa a la deuda que tiene pendiente la Diputación de Jaén, etc.":

La respuesta a sus preguntas es no, ya que la Diputación de Jaén cumple sus compromisos políticos en materia de promoción turística en el ámbito internacional, al igual que hace la Diputación de Granada, aunque lamentamos que no todas las instituciones públicas cumplan sus compromisos adquiridos.

En relación a la pregunta formulada en el Portavoz del Grupo Popular Don Antonio Granados García sobre los criterios a la hora de repartir esos 5.652.000 ó 5.400.000 euros:

Consta en Secretaria General el informe emitido por el Director del Área de Economía, Hacienda y personal.

En relación sobre el ruego formulado por el Diputado del Grupo Popular Don José Antonio González Alcalá, sobre la situación de las Carreteras de la Comarca de Guadix, informa el Vicepresidente Cuarto del Área de Obras, Servicios y Desarrollo y Delegado de Obras y Servicios:

Que las tres vías de comunicación a que se refiere:

- Accesos a Belerda desde la A-308 y A-325.
- Accesos desde Alcudia y Esfiliana a la A-92 y A-92N.
- Lugros a Cogollos de Guadix.

son caminos municipales.

Ninguna de ellas, por tanto, está incluida en el Catálogo de la Red Provincial de Carreteras.

La parte asfaltada entre Lugros y Cogollos a que se refiere el Diputado se ejecutó con el Plan de Caminos Rurales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL